PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD – BIENES Y SERVICIOS					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública		Pública Clasificada		Pública Reservada	

Octubre de 2025

Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol

Generalidades:

1) Este formato tiene como objetivo establecer la oportunidad y conveniencia técnica, jurídica y financiera de la necesidad identificada por la entidad, la cual se satisfará a través de la suscripción de un contrato.
2) El formato está asociado al Manual de Contratación (GCCON-M-001) y al Manual Supervisión e Interventoría (GCCON-M-002), así como a los procedimientos que rigen la gestión contractual de la entidad.
3) Este formato es diligenciado por el estructurador jurídico del proceso de selección adscrito a la unidad de contratación de la Dirección general o Grupo de Apoyo Administrativo, cada vez que pretenda adelantar un proceso de selección.
4) Para los procesos de selección de mínima cuantía, regulados en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082, se deberá digitar "No aplica" en los numerales que corresponda.
5) El formato deberá contar con una revisión desde la perspectiva jurídica, técnica y financiera y, de igual forma, con una revisión desde la perspectiva ambiental y de salud y seguridad en el trabajo, cuando aplique.
6) **Este formato no requiere ser impreso**. Sin embargo, debe ser cargado en las plataformas administradas Colombia Compra Eficiente junto con sus anexos.
7) Este formato, una vez diligenciado, deberá archivarse de conformidad con lo establecido en las tablas de retención documental de la entidad.
8) El contenido que se encuentra en color diferente a negro, entre paréntesis o con el signo "/" son orientaciones para el diligenciamiento del formato.
9) El formato puede ser modificado en aquellos apartados en que así se indique.
10) Las notas internas son situaciones o recomendaciones que se deben tener en cuenta al momento de elaborar el formato. No obstante, las mismas deben ser eliminadas previa impresión o suscripción del mismo.
11) Todas las recomendaciones o sugerencias que busquen mejorar el presente documento pueden ser remitidas al correo de la Dirección jurídica del SENA.

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

1.1 IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA REQUIRENTE

ÁREA DE LA NECESIDAD	Coordinaciones Académica y Académica de Programas Especiales.
ORDENADOR DEL GASTO	Subdirección Centro Industrial y del Desarrollo Tecnológico.
OBJETO	Contratar el suministro de materiales de formación para los diferentes programas que adelanta el CIDT vigencia 2026.

1.2 JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DE CONVENIENCIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA es un establecimiento público del orden nacional, adscrito al Ministerio del Trabajo, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, mediante la oferta y ejecución de formación profesional integral, con el propósito de facilitar la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, conforme a lo establecido en la Ley 119 de 1994.

De acuerdo con el artículo 25 del Decreto 249 de 2004, los Centros de Formación son responsables de la prestación de los servicios de formación profesional integral, servicios tecnológicos, promoción del emprendimiento y evaluación de competencias laborales, en articulación con los sectores productivos y las cadenas económicas del país.

En cumplimiento de su misión institucional, el Centro Industrial y del Desarrollo Tecnológico de Barrancabermeja – CIDT requiere adelantar la contratación para la adquisición de materiales de formación e insumos necesarios para el desarrollo de los programas de formación en las áreas administrativa, agroindustria y agropecuaria, los cuales son indispensables para el desarrollo de las actividades formativas teórico-prácticas que se ejecutan en los diferentes programas ofertados durante la vigencia 2026.

Los materiales solicitados corresponden a elementos de consumo y consumo controlado que permiten el desarrollo de prácticas pedagógicas en ambientes de formación reales y simulados, necesarios para fortalecer el proceso de aprendizaje basado en competencias y en la metodología de formación por proyectos que implementa el SENA.

La necesidad de esta contratación se fundamenta en garantizar que los aprendices cuenten con los recursos necesarios para desarrollar actividades prácticas relacionadas con los programas de formación titulada, formación complementaria, articulación con la educación media, programas dirigidos a población vulnerable, programa SENA Emprende Rural y la estrategia CAMPESENA, permitiendo así el cumplimiento de los resultados de aprendizaje establecidos en los diseños curriculares.

En el lote administrativo, los materiales permitirán fortalecer el desarrollo de competencias en los programas del área administrativa, facilitando la ejecución de talleres prácticos, actividades académicas y procesos de formación relacionados con los programas de CAMPESENA complementaria y titulada. Estos recursos contribuyen a la creación de ambientes de formación adecuados, garantizando la calidad y pertinencia de las actividades formativas.

En el lote agroindustria, los materiales e insumos alimentarios requeridos, tales como carnes, aceites, arroz, entre otros, permitirán desarrollar procesos de transformación de alimentos en condiciones adecuadas de inocuidad y calidad, favoreciendo el aprendizaje práctico de los aprendices en el área gastronómica y agroindustrial, así como el fortalecimiento de competencias relacionadas con la producción y procesamiento de alimentos.

Por su parte, el lote agropecuario permitirá desarrollar las competencias establecidas en los programas de formación titulada, articulación con la media, programas complementarios y proyectos productivos rurales que se ejecutan en el área de influencia del CIDT. Estos materiales serán utilizados para el desarrollo de prácticas relacionadas con producción agrícola, pecuaria y piscícola, establecimiento de unidades productivas, manejo de cultivos, producción de especies menores y fortalecimiento de proyectos productivos rurales.

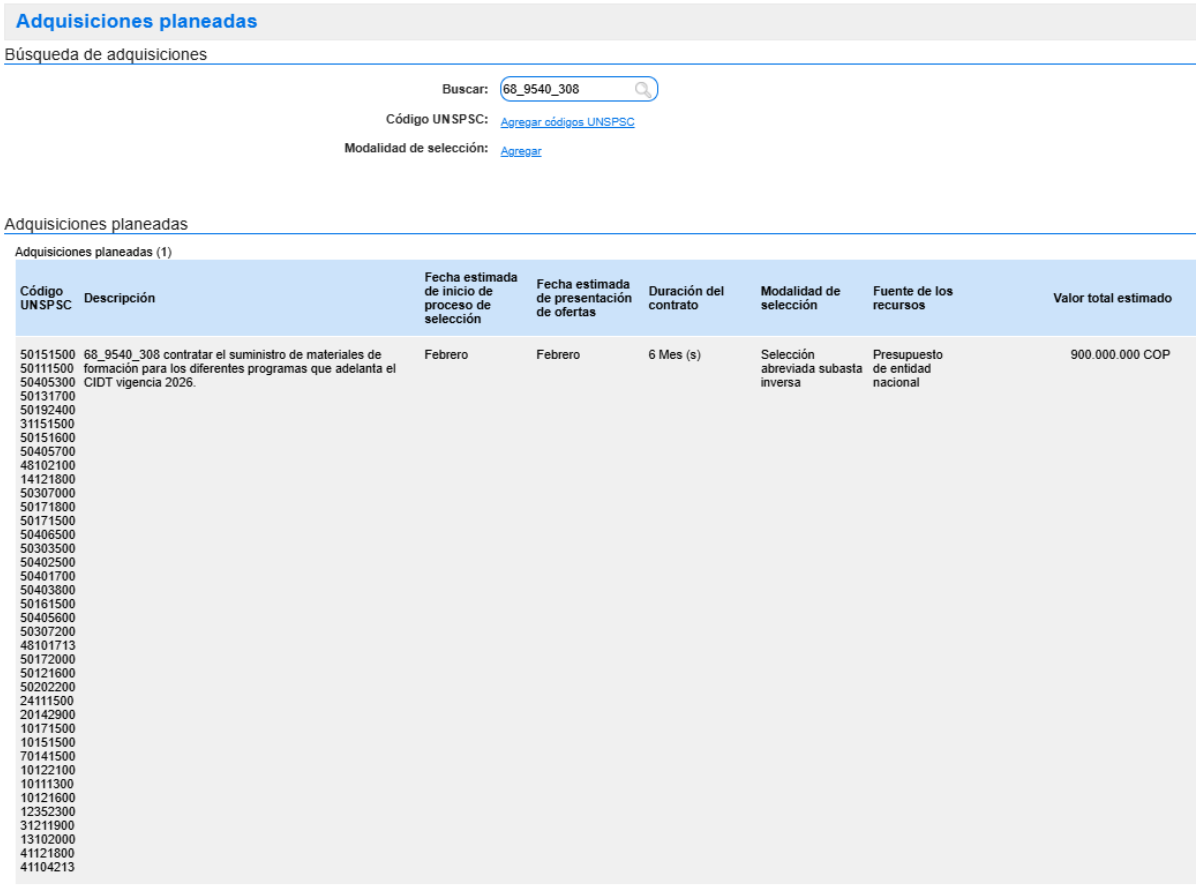
Asimismo, estos insumos permiten atender procesos de formación dirigidos a población víctima del conflicto armado, en cumplimiento de la Ley 1448 de 2011, así como fortalecer iniciativas del programa CAMPESENA, orientadas a promover el desarrollo rural, el emprendimiento y la generación de ingresos en comunidades rurales del Magdalena Medio.

En este sentido, la contratación permitirá fortalecer la formación basada en el enfoque de “aprender haciendo”, mediante el desarrollo de prácticas que integran la teoría con la aplicación en contextos productivos reales, lo cual contribuye al fortalecimiento de las competencias técnicas, tecnológicas y emprendedoras de los aprendices.

Con la celebración del contrato se espera garantizar la disponibilidad oportuna de los materiales de formación requeridos para el desarrollo de las actividades académicas programadas durante la vigencia 2026, mejorar las condiciones de los ambientes de aprendizaje y asegurar la correcta ejecución de los proyectos formativos.

De igual manera, se espera fortalecer la calidad del proceso formativo, promover el desarrollo de competencias laborales pertinentes con las necesidades del sector productivo y contribuir a la formación de talento humano calificado que aporte al desarrollo económico y social de la región.

1.3 EVIDENCIA DE LA LÍNEA O NUMERAL DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES



Adquisiciones planeadas

Búsqueda de adquisiciones

Buscar: 68_9540_308

Código UNSPSC: Agregar códigos UNSPSC

Modalidad de selección: Agregar

Adquisiciones planeadas

Adquisiciones planeadas (1)

Código UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Fecha estimada de presentación de ofertas	Duración del contrato	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado
50151500 50111500 50405300 50131700 50192400 31151500 50151600 50405700 48102100 14121800 50307000 50171800 50171500 50406500 50303500 50402500 50401700 50403800 50161500 50405600 50307200 48101713 50172000 50121600 50202200 24111500 20142900 10171500 10151500 70141500 10122100 10111300 10121600 12352300 31211900 13102000 41121800 41104213	68_9540_308 contratar el suministro de materiales de formación para los diferentes programas que adelanta el CIDT vigencia 2026.	Febrero	Febrero	6 Mes (s)	Selección abreviada subasta inversa	Presupuesto de entidad nacional	900.000.000 COP

1.4 CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC).

El objeto contractual se clasifica en el(los) siguiente(s) código(s) del Clasificador de Bienes y Servicios:

Administrativa			
UNSPSC – Decreto 1082 de 2015 (o norma vigente)			
ÍTEM	**GRUPO**	**CÓDIGO**	**DENOMINACIÓN** **(Clase o producto)**
1	[B] Materias Primas	12161800	Coloides
2	[B] Materias Primas	12352310	Siliconas
3	[B] Materias Primas	14111500	Papel de impresión y escritura
4	[B] Materias Primas	14111519	Papeles de cartulina

5	[B] Materias Primas	14111530	Papel de notas autoadhesivo
6	[B] Materias Primas	14111606	Papel de arte o artesanía
7	[B] Materias Primas	14111703	Toallas de papel
8	[B] Materias Primas	14111800	Papeles de uso comercial
9	[B] Materias Primas	14111803	Vales
10	[C] Maquinaria, Herramientas, Equipo Industrial y Vehículos	24111500	Bolsas
11	[C] Maquinaria, Herramientas, Equipo Industrial y Vehículos	26111704	Cargadores de baterías
12	[D] Componentes y Suministros	31201500	Cinta
13	[D] Componentes y Suministros	31201503	Cinta adhesiva
14	[D] Componentes y Suministros	31201512	Cinta transparente
15	[D] Componentes y Suministros	32101622	Memoria flash
16	[D] Componentes y Suministros	41111600	Instrumentos de medición de longitud, espesor y distancia
17	[E] Productos de Uso Final	42131613	Personal médico protectores oculares o viseras
18	[E] Productos de Uso Final	42132200	Guantes y accesorios médicos
19	[E] Productos de Uso Final	42132203	Guantes de examen médico de nitrilo o procedimiento no quirúrgico
20	[E] Productos de Uso Final	42295400	Suministros de apoyo quirúrgico
21	[E] Productos de Uso Final	43211606	Kits multimedia
22	[E] Productos de Uso Final	44101602	Máquinas perforadoras o encuadernadoras de papel
23	[E] Productos de Uso Final	44101808	Calculadora científica
24	[E] Productos de Uso Final	44111515	Cajas u organizadores de almacenamiento de archivos

25	[E] Productos de Uso Final	44111900	Tableros
26	[E] Productos de Uso Final	44121506	Sobres estándar
27	[E] Productos de Uso Final	44121600	Suministros de escritorio
28	[E] Productos de Uso Final	44121615	Grapadoras
29	[E] Productos de Uso Final	44121618	Tijeras
30	[E] Productos de Uso Final	44121619	Sacapuntas manual
31	[E] Productos de Uso Final	44121701	Bolígrafos rollerball
32	[E] Productos de Uso Final	44121706	Lápices de madera
33	[E] Productos de Uso Final	44121708	Marcadores
34	[E] Productos de Uso Final	44121712	Recargas de marcadores
35	[E] Productos de Uso Final	44121716	Iluminadores
36	[E] Productos de Uso Final	44121800	Medios de corrección
37	[E] Productos de Uso Final	44121804	Borradores
38	[E] Productos de Uso Final	44122000	Carpetas, carpetas e índices
39	[E] Productos de Uso Final	44122003	Carpetas
40	[E] Productos de Uso Final	44122020	Bolsillos para tarjetas
41	[E] Productos de Uso Final	44122100	Suministros de fijación
42	[E] Productos de Uso Final	44122104	Sujetapapeles
43	[E] Productos de Uso Final	44122107	Grapas
44	[E] Productos de Uso Final	47131502	Paños o toallitas de limpieza
45	[E] Productos de Uso Final	51102710	Antisépticos basados en alcohol o acetona
46	[E] Productos de Uso Final	53103201	Bata de trabajo desechable
47	[E] Productos de Uso Final	53131608	Jabones
48	[E] Productos de Uso Final	60101732	Palos de puntería
49	[E] Productos de Uso Final	60105700	Libros y suministros de memoria
50	[E] Productos de Uso Final	60105704	Barras de pegamento sin ácido
51	[E] Productos de Uso Final	60105705	Cinta libre de ácido
52	[E] Productos de Uso Final	60121124	Papel kraft

53	[E] Productos de Uso Final	60121500	Herramientas de dibujo, suministros y accesorios

AGROINDUSTRIA			
ÍTEM	**GRUPO**	**CLASIFICACIÓN CODIGO UNSPSC**	**DENOMINACIÓN (Clase o producto)**
1	[E] Productos de Uso Final	50151500	Grasas y aceites vegetales comestibles
2	[E] Productos de Uso Final	50307200	Aceitunas
3	[E] Productos de Uso Final	50403800	Ajos
4	[E] Productos de Uso Final	50221100	Cereales
5	[E] Productos de Uso Final	50221200	Cereales procesados
6	[E] Productos de Uso Final	50161500	Chocolates, azúcares, edulcorantes productos
7	[E] Productos de Uso Final	50192400	Mermeladas y gelatinas y pastas de untar de nuez y dulce y conservas de fruta
8	[E] Productos de Uso Final	50121600	Marisco fresco
9	[E] Productos de Uso Final	50111500	Carne y aves de corral
10	[E] Productos de Uso Final	50372500	Cerezas orgánicas en lata o en frasco
11	[E] Productos de Uso Final	50305800	Ciruelas
12	[E] Productos de Uso Final	50161800	Productos de confitería
13	[B] Materias Primas	12171500	Tintes
14	[E] Productos de Uso Final	50131700	Productos de leche y mantequilla
15	[B] Materias Primas	12352200	Productos bioquímicos
16	[E] Productos de Uso Final	52151700	Cubertería y cuchillería de uso doméstico
17	[E] Productos de Uso Final	50221300	Harina y productos de molinos
18	[D] Componentes y Suministros	31181700	Embalajes y empaquetaduras
19	[E] Productos de Uso Final	52152000	Platos, utensilios para servir y recipientes para almacenar
20	[E] Productos de Uso Final	41111500	Instrumentos de medición del peso
21	[E] Productos de Uso Final	50181700	Suministros y mezclas para hornear
22	[D] Componentes y Suministros	31151500	Cuerdas

23	[E] Productos de Uso Final	50131600	Huevos y sustitutos
24	[E] Productos de Uso Final	52151600	Utensilios de cocina domésticos
25	[E] Productos de Uso Final	50463200	Maíces en lata o en frasco
26	[E] Productos de Uso Final	41112200	Instrumentos de medida de temperatura y calor
27	[E] Productos de Uso Final	50151600	Grasas y aceites animales comestibles
28	[E] Productos de Uso Final	50171800	Salsas y condimentos y productos para untar
29	[E] Productos de Uso Final	48102100	Suministros y equipo de manipulación y almacenamiento
30	[B] Materias Primas	14121800	Papeles recubiertos
31	[E] Productos de Uso Final	50192900	Pasta o tallarines natural
32	[E] Productos de Uso Final	50181709	Suministros para hornear
33	[E] Productos de Uso Final	50131800	Queso
34	[E] Productos de Uso Final	50171500	Hierbas y especias y extractos
35	[E] Productos de Uso Final	50171800	Salsas y condimentos y productos para untar
36	[E] Productos de Uso Final	48101800	Menaje y utensilios de cocina
37	[E] Productos de Uso Final	50303500	Uvas pasas
38	[E] Productos de Uso Final	50171700	Vinagres y vinos de cocinar
39	[E] Productos de Uso Final	50202200	Bebidas alcohólicas

AGROPECUARIA			
ÍTEM	**GRUPO**	**CLASIFICACIÓN CODIGO UNSPSC**	**DENOMINACIÓN (Clase o producto)**
1	[A] Material Vivo Animal y Vegetal	10171500	Abonos orgánicos y nutrientes para plantas
2	[E] Productos de Uso Final	42142500	Agujas de inyección y aspiración y accesorios
3	[A] Material Vivo Animal y Vegetal	10101700	Peces

4	[A] Material Vivo Animal y Vegetal	10111300	Tratamientos para los animales domésticos y accesorios y equipo
5	[C] maquinaria, herramientas, equipo de industria y vehículo	24111500	Bolsas
6	[A] Material Vivo Animal y Vegetal	10171600	Abonos químicos y nutrientes para plantas
7	[C]- maquinaria, herramientas, equipo de industria y vehículo	20142900	Tanques y recipientes almacenadores
8	[D] Componentes y Suministros	31201500	Cinta adhesiva
9	[C]- maquinaria, herramientas, equipo de industria y vehículo	27111800	Herramientas de medida y bocetaje
10	[A] Material Vivo Animal y Vegetal	10152000	Semillas y esquejes de árboles y arbustos
11	[A] Material Vivo Animal y Vegetal	10121700	Alimento para peces
12	[A] Material Vivo Animal y Vegetal	10122100	Comida para animales variados
13	[A] Material Vivo Animal y Vegetal	10121600	Alimento para pájaros y aves de corral
14	[B] Materias Primas	11162100	Tejidos o telas especiales
15	[E] Productos de Uso Final	51211600	Antídotos y eméticos
16	[B] Materias Primas	11121806	Fibra de coco
17	[A] Material Vivo Animal y Vegetal	10101600	Pájaros y aves de corral
18	[E] Productos de Uso Final	42132200	Guantes y accesorios médicos
19	[E] Productos de Uso Final	50221301	Harina vegetal
20	[E] Productos de Uso Final	60103904	Cultivos de hongos
21	[E] Productos de Uso Final	42142600	Jeringas y accesorios
22	[E] Productos de Uso Final	42121500	Equipo veterinario
23	[E] Productos de Uso Final	51142100	Fármacos antiinflamatorios no esteroideos (NSAID)
24	[B] Materias Primas	12161500	Indicadores y reactivos
25	[D] Componentes y Suministros	30262800	Barras y láminas de zinc
26	[B] Materias Primas	12164700	Antisépticos industriales

27	[A] Material Vivo Animal y Vegetal	10101900	Insectos
28	[E] Productos de Uso Final	40142000	Mangueras
29	[E] Productos de Uso Final	51241200	Agentes dermatológicos
30	[E] Productos de Uso Final	51101500	Antibióticos
31	[C]- maquinaria, herramientas, equipo de industria y vehículo	27111500	Herramientas de corte y engarzado y punzones
32	[F] Servicios	70141500	Producción de cultivos
33	[E] Productos de Uso Final	50304400	Mandarinas
34	[A] Material Vivo Animal y Vegetal	10161500	Árboles y arbustos
35	[B] Materias Primas	13102000	Plásticos termoplásticos
36	[E] Productos de Uso Final	50221100	Cereales
37	[A] Material Vivo Animal y Vegetal	10151500	Semillas y plántulas vegetales
38	[A] Material Vivo Animal y Vegetal	10151600	Semillas de cereales
39	[E] Productos de Uso Final	50407000	Vegetales Nominant
40	[A] Material Vivo Animal y Vegetal	10151800	Semillas y plántulas de especias
41	[E] Productos de Uso Final	50307000	Frutas Nominant
42	[E] Productos de Uso Final	51191900	Suplementos dietéticos y productos de terapia alimenticia
43	[A] Material Vivo Animal y Vegetal	10171506	Humus
44	[E] Productos de Uso Final	51102700	Antisépticos
45	[D] Componentes y Suministros	30111903	Lámina de malla de alambre
46	[A] Material Vivo Animal y Vegetal	10101601	pollos vivos
47	[A] Material Vivo Animal y Vegetal	10131700	Hábitat para animales
48	[B] Materias Primas	12181500	Ceras
49	[C]- maquinaria, herramientas, equipo de	21102401	Equipo para apicultura

	industria y vehículo		
50	[A] Material Vivo Animal y Vegetal	10131600	Recipientes para animales
51	[E] Productos de Uso Final	46181500	Ropa de seguridad
52	[D] Componentes y Suministros	31162800	Ferretería en general

AMBIENTAL			
ÍTEM	**GRUPO**	**CLASIFICACIÓN CODIGO UNSPSC**	**DENOMINACIÓN (Clase o producto)**
1	[B] Materias Primas	12352100	Derivados orgánicos y compuestos sustituidos
2	[B] Materias Primas	12352300	Compuestos inorgánicos
3	[B] Materias Primas	14111800	Papeles de uso comercial
4	[C] Maquinaria, Herramientas, Equipo Industrial y Vehículos	24111500	Bolsas
5	[C] Maquinaria, Herramientas, Equipo Industrial y Vehículos	26111700	Baterías, celdas y accesorios
6	[C] Maquinaria, Herramientas, Equipo Industrial y Vehículos	26121600	Cable eléctrico y accesorios
7	[C] Maquinaria, Herramientas, Equipo Industrial y Vehículos	27112000	Herramientas manuales agrícolas, forestales y de jardinería
8	[D] Componentes y Suministros	31211900	Aplicadores de pintura y accesorios de pintura
9	[D] Componentes y Suministros	41104200	Equipos y suministros de purificación de agua de laboratorio
10	[D] Componentes y Suministros	41111600	Instrumentos de medición de longitud, espesor y distancia
11	[D] Componentes y Suministros	41114400	Instrumentos meteorológicos
12	[D] Componentes y Suministros	41114422	Calibrador de pluviómetro
13	[D] Componentes y Suministros	41114600	Instrumentos de ensayo de metales y metalurgia y materiales estructurales
14	[D] Componentes y Suministros	41115603	Medidores de pH

15	[D] Componentes y Suministros	41121800	Cristalería y artículos de plástico de laboratorio general y suministros
16	[E] Productos de Uso Final	43202200	Subconjuntos para dispositivos electrónicos
17	[E] Productos de Uso Final	44121700	Instrumentos de escritura
18	[E] Productos de Uso Final	45121600	Piezas y accesorios de la cámara

AGROTRÓNICA			
ÍTEM	**GRUPO**	**CLASIFICACIÓN CODIGO UNSPSC**	**DENOMINACIÓN (Clase o producto)**
1	[C]- maquinaria, herramientas, equipo de industria y vehículo	26111701	Baterías recargables
2	[C]- maquinaria, herramientas, equipo de industria y vehículo	23271806	Cautín
3	[D] Componentes y Suministros	31201502	Cinta aislante eléctrica
4	[D] Componentes y Suministros	32121500	Capacitores
5	[C]- maquinaria, herramientas, equipo de industria y vehículo	27112845	Juego de brocas
6	[D] Componentes y Suministros	32101633	Puertas lógicas
7	[D] Componentes y Suministros	32121603	Resistencias o varistores variables
8	[C]- maquinaria, herramientas, equipo de industria y vehículo	26121600	Cable eléctrico y accesorios
9	[C]- maquinaria, herramientas, equipo de industria y vehículo	21101800	Aparatos de dispersión y pulverización para la agricultura
10	[C]- maquinaria, herramientas, equipo de industria y vehículo	21101500	Maquinaria agrícola para la preparación del suelo

11	[C]- maquinaria, herramientas, equipo de industria y vehículo	23271800	Suministros de soldadura y soldadura fuerte
12	[C]- maquinaria, herramientas, equipo de industria y vehículo	24111800	Tanques y cilindros y sus accesorios
13	[C]- maquinaria, herramientas, equipo de industria y vehículo	26101109	Motor síncrono AC
14	[C]- maquinaria, herramientas, equipo de industria y vehículo	26121629	Cable de alimentación
15	[C]- maquinaria, herramientas, equipo de industria y vehículo	26121630	Accesorios para cables
16	[C]- maquinaria, herramientas, equipo de industria y vehículo	26121634	Cable de cobre
17	[C]- maquinaria, herramientas, equipo de industria y vehículo	27111750	Llave de topo
18	[C]- maquinaria, herramientas, equipo de industria y vehículo	27131603	Reguladores de aire
19	[C]- maquinaria, herramientas, equipo de industria y vehículo	27131613	Acoplamiento de aire
20	[D] Componentes y Suministros	31161528	Tornillo autoperforante
21	[D] Componentes y Suministros	31162504	Soportes para accesorios eléctricos
22	[D] Componentes y Suministros	32101617	Tarjetas inteligentes
23	[D] Componentes y Suministros	32101627	Osciladores de reloj
24	[D] Componentes y Suministros	32101638	Circuito integrado específico de la aplicación
25	[D] Componentes y Suministros	32111700	Dispositivos semiconductores
26	[D] Componentes y Suministros	32121615	Resistencia de película de carbono
27	[D] Componentes y Suministros	32131000	Componentes electrónicos y materias primas y accesorios
28	[D] Componentes y Suministros	32151705	Módulo de controlador lógico programable
29	[D] Componentes y Suministros	32151707	Dispositivo de programación de controlador lógico programable
30	[D] Componentes y Suministros	39101600	Lámparas y bombillas
31	[D] Componentes y Suministros	39112303	Portafiltros y marcos

32	[D] Componentes y Suministros	39121402	Enchufes eléctricos
33	[D] Componentes y Suministros	39121405	Cable o terminal de alambre
34	[D] Componentes y Suministros	39121409	Conectores de cables
35	[D] Componentes y Suministros	39121459	Conector de encabezado de ajuste a presión de PCB de placa de circuito impreso
36	[D] Componentes y Suministros	39121522	Contactos eléctricos
37	[D] Componentes y Suministros	39121523	Controles del temporizador
38	[D] Componentes y Suministros	39121529	Contactores
39	[D] Componentes y Suministros	39121607	Fusibles de cuerpo de vidrio
40	[D] Componentes y Suministros	39121633	Interruptor de circuito
41	[D] Componentes y Suministros	39121708	Carril DIN
42	[D] Componentes y Suministros	39122221	Pieza o accesorio de interruptor
43	[D] Componentes y Suministros	39122233	Interruptor de desconexión
44	[D] Componentes y Suministros	39122248	Interruptor de distribución de señal de potencia
45	[D] Componentes y Suministros	39122331	Relé de control
46	[D] Componentes y Suministros	39122334	Placa de relé o módulo de relé múltiple

47	[D] Componentes y Suministros	39131711	Accesorios y accesorios para cables
48	[D] Componentes y Suministros	39131713	Accesorios y accesorios para conductos de cableado
49	[D] Componentes y Suministros	39131714	Canal de cableado
50	[D] Componentes y Suministros	39131719	Tubería metálica eléctrica EMT
51	[D] Componentes y Suministros	39131720	Conducto de hilo en ejecución
52	[D] Componentes y Suministros	40141600	Válvulas
53	[D] Componentes y Suministros	40141607	Válvulas de bola
54	[D] Componentes y Suministros	40141641	Válvula de asiento
55	[D] Componentes y Suministros	40141700	Herrajes y accesorios
56	[D] Componentes y Suministros	40142000	Mangueras
57	[D] Componentes y Suministros	40142002	Mangueras de aire
58	[D] Componentes y Suministros	40183000	Tubos de caucho y plástico
59	[D] Componentes y Suministros	40151500	Bombas
60	[D] Componentes y Suministros	40151504	Bombas de circulación
61	[D] Componentes y Suministros	40161500	Filtros

62	[D] Componentes y Suministros	40161532	Filtro de filtro
63	[D] Componentes y Suministros	40171527	Tubería galvanizada corrugada soldada comercial
64	[D] Componentes y Suministros	40175300	Accesorios de tubería y bridas especializados
65	[D] Componentes y Suministros	40183100	Accesorios de tubo
66	[D] Componentes y Suministros	40183102	Camiseta de tubo
67	[D] Componentes y Suministros	40183109	Adaptador de tubo
68	[D] Componentes y Suministros	41111900	Instrumentos de indicación y registro
69	[D] Componentes y Suministros	41111966	Sensor de humedad
70	[D] Componentes y Suministros	41111970	Sensor de temperatura
71	[D] Componentes y Suministros	41112100	Transductores
72	[D] Componentes y Suministros	41112105	Transmisores de temperatura
73	[D] Componentes y Suministros	41112200	Instrumentos de medición de temperatura y calor
74	[D] Componentes y Suministros	41112206	Termopares
75	[D] Componentes y Suministros	41112210	Termómetros de lectura remota
76	[D] Componentes y Suministros	41112219	Sondas de termopar

77	[D] Componentes y Suministros	41112400	Instrumentos de medición y control de presión
78	[D] Componentes y Suministros	41112403	Indicadores de presión
79	[D] Componentes y Suministros	41112411	Controladores de presión
80	[D] Componentes y Suministros	41112500	Instrumentos de medición y observación de flujo de líquidos y gases
81	[D] Componentes y Suministros	41113600	41113606
82	[D] Componentes y Suministros	41113630	Multímetros
83	[D] Componentes y Suministros	41113646	Calibrador o simulador de temperatura
84	[D] Componentes y Suministros	41113900	Equipos de medición de suelos
85	[D] Componentes y Suministros	41113904	Penetrómetros
86	[D] Componentes y Suministros	41113910	Kits de análisis de suelos
87	[D] Componentes y Suministros	41114400	Instrumentos meteorológicos
88	[D] Componentes y Suministros	41115300	Equipos de generación y medición de luz y ondas
89	[E] Productos de Uso Final	43211617	Cable de extensión USB de bus serie universal
90	[E] Productos de Uso Final	43222600	Equipos de servicio de red
91	[E] Productos de Uso Final	43222642	Conmutador de enrutamiento

92	[E] Productos de Uso Final	43223303	Cable de conexión Datacom
93	[E] Productos de Uso Final	44121634	Rodillos adhesivos
94	[E] Productos de Uso Final	44122119	Sujetadores autoadhesivos
95	[E] Productos de Uso Final	46111700	Sensores infrarrojos IR
96	[E] Productos de Uso Final	60104912	Cables conductores o cables eléctricos
97	[E] Productos de Uso Final	60106402	Material didáctico de electrónica

ARTESANIAS			
ÍTEM	**GRUPO**	**CLASIFICACIÓN CODIGO UNSPSC**	**DENOMINACIÓN (Clase o producto)**
1	[E] Productos de Uso Final	60122906	Cuentas de vidrio
2	[E] Productos de Uso Final	60122907	Cuentas surtidas o de decoración
3	[E] Productos de Uso Final	60122900	Cuentas o accesorios de enhebrado de cuentas
4	[E] Productos de Uso Final	60122908	Accesorios de cuentas
5	[D] Componentes y Suministros	31151508	Cabuya
6	[B] Materias Primas	11151700	Hilos
7	[B] Materias Primas	11162400	Guata
8	[E] Productos de Uso Final	52121506	Rellenos para colchones
9	[B] Materias Primas	11162100	Tejidos o telas especiales
10	[B] Materias Primas	11161705	Textiles de terciopelo de algodón
11	[B] Materias Primas	11151710	Hilado de yute
12	[B] Materias Primas	11162003	Tela de arpillera o cáñamo o yute
13	[B] Materias Primas	11161503	Textiles de lana
14	[B] Materias Primas	11162126	Tela acolchada
15	[E] Productos de Uso Final	60121211	Pintura acrílica estilo escolar
16	[D] Componentes y Suministros	31211507	Pinturas en aerosol

17	[D] Componentes y Suministros	31152102	Cordón de nylon
18	[D] Componentes y Suministros	31152101	Cordón de algodón
19	[C]- maquinaria, herramientas, equipo de industria y vehículo	27111500	Herramientas de corte y engarzado y punzones
20	[D] Componentes y Suministros	31201610	Pegamentos
21	[E] Productos de Uso Final	60111409	Botones decorativos
22	[E] Productos de Uso Final	60121900	Materiales y suministros de decoración de telas y telas artísticas

AUTOMATIZACIÓN			
ÍTEM	**GRUPO**	**CLASIFICACIÓN CODIGO UNSPSC**	**DENOMINACIÓN (Clase o producto)**
1	[B] Materias Primas	11101716	Estaño
2	[C]- maquinaria, herramientas, equipo de industria y vehículo	21101513	Discos
3	[C]- maquinaria, herramientas, equipo de industria y vehículo	23241500	Máquinas de corte de metal
4	[C]- maquinaria, herramientas, equipo de industria y vehículo	23271816	Pasta de soldadura
5	[C]- maquinaria, herramientas, equipo de industria y vehículo	24112401	Caja de herramientas o gabinete
6	[C]- maquinaria, herramientas, equipo de industria y vehículo	25173900	Componentes eléctricos
7	[C]- maquinaria, herramientas, equipo de industria y vehículo	26101700	Componentes y accesorios del motor
8	[C]- maquinaria, herramientas, equipo de industria y vehículo	26101711	Bielas
9	[C]- maquinaria, herramientas, equipo de industria y vehículo	26111700	Baterías, celdas y accesorios
10	[C]- maquinaria, herramientas, equipo de industria y vehículo	26111701	Baterías recargables
11	[C]- maquinaria, herramientas, equipo de industria y vehículo	26121636	Cable de alimentación

12	[C]- maquinaria, herramientas, equipo de industria y vehículo	27111701	Destornilladores
13	[C]- maquinaria, herramientas, equipo de industria y vehículo	27111714	Llaves especiales
14	[C]- maquinaria, herramientas, equipo de industria y vehículo	27111749	Llave para tubos o llave stillson
15	[C]- maquinaria, herramientas, equipo de industria y vehículo	27112100	Herramientas de sujeción y sujeción
16	[C]- maquinaria, herramientas, equipo de industria y vehículo	27112135	Alicates aislados
17	[C]- maquinaria, herramientas, equipo de industria y vehículo	27112151	Alicates para pelar cables
18	[C]- maquinaria, herramientas, equipo de industria y vehículo	27112160	Torcedor de alambre
19	[C]- maquinaria, herramientas, equipo de industria y vehículo	27112400	Herramientas de fijación
20	[C]- maquinaria, herramientas, equipo de industria y vehículo	27112838	Disco de corte
21	[D] Componentes y Suministros	31151904	Correas de plástico
22	[D] Componentes y Suministros	31201502	Cinta aislante eléctrica
23	[D] Componentes y Suministros	31201515	Cintas de papel
24	[D] Componentes y Suministros	32101600	Circuitos integrados
25	[D] Componentes y Suministros	32101633	Puertas lógicas
26	[D] Componentes y Suministros	32111503	Diodos emisores de luz LED
27	[D] Componentes y Suministros	32121500	Condensadores
28	[D] Componentes y Suministros	32121603	Resistencias o varistores variables
29	[D] Componentes y Suministros	32121618	Resistencia de película metálica
30	[D] Componentes y Suministros	32131001	Disipadores de calor
31	[D] Componentes y Suministros	39121000	Equipos de acondicionamiento de energía
32	[D] Componentes y Suministros	39121400	Enchufes y conectores eléctricos

33	[D] Componentes y Suministros	39121633	Interruptor de circuito
34	[D] Componentes y Suministros	39121708	Carril DIN
35	[D] Componentes y Suministros	39121723	Tubo termorretráctil
36	[D] Componentes y Suministros	39122200	Interruptores eléctricos y accesorios
37	[D] Componentes y Suministros	39122216	Interruptor de botón
38	[D] Componentes y Suministros	39131714	Canal de cableado
39	[D] Componentes y Suministros	40142002	Mangueras de aire
40	[D] Componentes y Suministros	41111900	Instrumentos de indicación y registro
41	[D] Componentes y Suministros	41113630	Equipos y accesorios eléctricos de medición y prueba
42	[E] Productos de Uso Final	43211508	Ordenador personal
43	[E] Productos de Uso Final	43211614	Adaptador USB de bus serie universal Bluetooth
44	[E] Productos de Uso Final	43211706	Teclados
45	[E] Productos de Uso Final	43211902	Pantallas de cristal líquido, paneles LCD o monitores

AUTOMOTRIZ			
ÍTEM	**GRUPO**	**SIFICACIÓN CODIGO UNSPSC**	**DENOMINACIÓN (Clase o producto)**
1	[C]- maquinaria, herramientas, equipo de industria y vehículo	23131501	Compuestos abrasivos
2	[E] Productos de Uso Final	41111621	Calibradores
3	[D] Componentes y Suministros	31201503	Cinta de enmascarar
4	[B] Materias Primas	15121501	Aceite motor
5	[E] Productos de Uso Final	60104912	Alambres o cables eléctricos
6	[B] Materias Primas	12352310	Siliconas
7	[B] Materias Primas	11101716	Estaño

8	[E] Productos de Uso Final	42312310	Botellas limpiadoras
9	[E] Productos de Uso Final	53131624	Paños limpiadores desechables
10	[C]- maquinaria, herramientas, equipo de industria y vehículo	26111703	Baterías para vehículos
11	[C]- maquinaria, herramientas, equipo de industria y vehículo	23271417	Máquina de soldadura con estaño
12	[C]- maquinaria, herramientas, equipo de industria y vehículo	23271811	Fundente de soldadura
13	[C]- maquinaria, herramientas, equipo de industria y vehículo	27111750	Pinza de presión
14	[E] Productos de Uso Final	47131805	Limpiadores de propósito general
15	[C]- maquinaria, herramientas, equipo de industria y vehículo	27112132	Abrazaderas de fijación
16	[B] Materias Primas	15121509	Aceite de frenos
17	[C]- maquinaria, herramientas, equipo de industria y vehículo	27111918	Lija manual
18	[B] Materias Primas	15121902	Grasa
19	[D] Componentes y Suministros	30265801	Barra de plástico
20	[E] Productos de Uso Final	49151504	Amarres
21	[D] Componentes y Suministros	31211904	Brochas
22	[C]- maquinaria, herramientas, equipo de industria y vehículo	25174004	Refrigerante de motor
23	[E] Productos de Uso Final	40151532	Bombas de combustible
24	[D] Componentes y Suministros	39121432	Terminales eléctricos
25	[C]- maquinaria, herramientas, equipo de industria y vehículo	27112142	Alicates muli – herramienta
26	[C]- maquinaria, herramientas, equipo de industria y vehículo	26111707	Baterías de plomo-ácido

27	[D] Componentes y Suministros	39111520	Accesorios de iluminación halógenos
28	[D] Componentes y Suministros	39121633	Interruptor de circuito
29	[D] Componentes y Suministros	39122319	Relé de corriente continua
30	[D] Componentes y Suministros	39122336	Relé intermitente
31	[E] Productos de Uso Final	46181504	Guantes de protección
32	[E] Productos de Uso Final	47131501	Andrajos

BELLEZA			
ÍTEM	**GRUPO**	**CLASIFICACIÓN CODIGO UNSPSC**	**DENOMINACIÓN (Clase o producto)**
1	[B] Materias Primas	11121802	Algodón
2	[E] Productos de Uso Final	53131621	Corta uñas
3	[E] Productos de Uso Final	53131638	Esmalte para uñas
4	[C]- maquinaria, herramientas, equipo de industria y vehículo	27111929	Lima de mano plana
5	[E] Productos de Uso Final	53131640	Removedor de esmalte
6	[E] Productos de Uso Final	53131600	Baño y cuerpo
7	[E] Productos de Uso Final	53131615	Productos para la higiene femenina
8	[E] Productos de Uso Final	53131617	Implementos para la manicure
9	[E] Productos de Uso Final	47131502	Paños o toallitas de limpieza

CONFECCIÓN			
ÍTEM	**GRUPO**	**CLASIFICACIÓN CODIGO UNSPSC**	**DENOMINACIÓN (Clase o producto)**
1	[B] Materias Primas	11151503	Fibras de poliéster
2	[B] Materias Primas	11151506	Fibras de rayón
3	[B] Materias Primas	11161700	Tejidos de algodón
4	[B] Materias Primas	11161800	Tejidos sintéticos
5	[B] Materias Primas	11151703	Hilado de poliéster
6	[B] Materias Primas	11162000	Tejidos de materias vegetales distintos del algodón

7	[C]- maquinaria, herramientas, equipo de industria y vehículo	23121612	Agujas para máquina de cose
8	[B] Materias Primas	11151510	Fibras vegetales

CONSTRUCCIÓN			
ÍTEM	**GRUPO**	**CLASIFICACIÓN CODIGO UNSPSC**	**DENOMINACIÓN (Clase o producto)**
1	[D] Componentes y Suministros	31201610	Pegamentos
2	[D] Componentes y Suministros	30102305	Perfiles de acero inoxidable
3	[D] Componentes y Suministros	31201601	Adhesivos químicos
4	[E] Productos de Uso Final	44121600	Suministros de escritorio
5	[E] Productos de Uso Final	48101811	Papel aluminio para envolver alimentos
6	[D] Componentes y Suministros	31211904	Brochas
7	[E] Productos de Uso Final	47121804	Baldes para limpieza
8	[D] Componentes y Suministros	31211502	Pinturas de agua
9	[D] Componentes y Suministros	31211501	Pinturas de esmalte
10	[D] Componentes y Suministros	39121440	Cable de extensión eléctrica
11	[E] Productos de Uso Final	41113688	Equipo para probar convertidores
12	[C]- maquinaria, herramientas, equipo de industria y vehículo	27111801	Cintas métricas
13	[D] Componentes y Suministros	30263600	Barras de acero al carbón
14	[C]- maquinaria, herramientas, equipo de industria y vehículo	27111602	Martillos
15	[D] Componentes y Suministros	30111601	Cemento
16	[B] Materias Primas	11111700	Arena
17	[D] Componentes y Suministros	30121700	Materiales de construcción de caminos y carrileras
18	[D] Componentes y Suministros	30111600	Cemento y cal

19	[C]- maquinaria, herramientas, equipo de industria y vehículo	27112838	Disco de corte
20	[C]- maquinaria, herramientas, equipo de industria y vehículo	22101703	Cuchillas o dientes u otros filos cortantes
21	[C]- maquinaria, herramientas, equipo de industria y vehículo	27111508	Sierras
22	[D] Componentes y Suministros	30161500	Materiales para acabados de paredes
23	[E] Productos de Uso Final	60124300	Compuestos de modelado y arcilla, equipo de cerámica y accesorios
24	[D] Componentes y Suministros	39122100	Equipo de transmisión y distribución eléctrica
25	[C]- maquinaria, herramientas, equipo de industria y vehículo	27112100	Herramientas de sujeción y fijación
26	[D] Componentes y Suministros	31201511	Cinta de malla metálica
27	[D] Componentes y Suministros	30131704	Losas o baldosas de cerámica
28	[B] Materias Primas	12164900	Agentes de impermeabilización
29	[D] Componentes y Suministros	31201500	Cinta adhesiva
30	[D] Componentes y Suministros	31201600	Otros adhesivos y selladores
31	[B] Materias Primas	12171600	Pigmentos
32	[E] Productos de Uso Final	40101800	Equipo de calefacción y piezas y accesorios
33	[E] Productos de Uso Final	42132205	Guantes de cirugía
34	[D] Componentes y Suministros	30102300	Perfiles
35	[D] Componentes y Suministros	30161503	Drywall
36	[C]- maquinaria, herramientas, equipo de industria y vehículo	27111500	Herramientas de corte y engarzado y punzones
37	[C]- maquinaria, herramientas, equipo de industria y vehículo	27112600	Herramientas para precintar
38	[B] Materias Primas	11111600	Piedra
39	[B] Materias Primas	12162305	Aditivo de concreto
40	[D] Componentes y Suministros	31162000	Clavos
41	[D] Componentes y Suministros	30264300	Láminas de acero especial

42	[B] Materias Primas	11121600	Madera
43	[B] Materias Primas	12181600	Aceites
44	[E] Productos de Uso Final	41111600	Instrumentos de medida de longitud, espesor o distancia
45	[E] Productos de Uso Final	40142000	Mangueras
46	[C]- maquinaria, herramientas, equipo de industria y vehículo	24111810	Tanques de almacenamiento de agua
47	[C]- maquinaria, herramientas, equipo de industria y vehículo	27112202	Palustres o llanas de madera
48	[E] Productos de Uso Final	41111604	Reglas
49	[C]- maquinaria, herramientas, equipo de industria y vehículo	27112004	Palas
50	[D] Componentes y Suministros	30102400	Varillas
51	[D] Componentes y Suministros	30131503	Bloques de piedra
52	[C]- maquinaria, herramientas, equipo de industria y vehículo	27112122	Alicates de hoja metálica
53	[B] Materias Primas	11101500	Minerales
54	[C]- maquinaria, herramientas, equipo de industria y vehículo	27111909	Espátulas
55	[C]- maquinaria, herramientas, equipo de industria y vehículo	27112201	Paletas
56	[D] Componentes y Suministros	30102400	Barra
57	[D] Componentes y Suministros	30141500	Aislamiento térmico
58	[D] Componentes y Suministros	31162800	Hardware varios
59	[D] Componentes y Suministros	31211502	Pinturas al agua
60	[D] Componentes y Suministros	31211800	Disolventes y diluyentes de pintura
61	[D] Componentes y Suministros	40141600	Válvulas
62	[E] Productos de Uso Final	47121804	Limpiar cubos o cubos

ELECTRICIDAD			
ÍTEM	**GRUPO**	**CLASIFICACIÓN CODIGO UNSPSC**	**DENOMINACIÓN (Clase o producto)**
1	[D] Componentes y	30103102	Rieles de aluminio

	Suministros		
2	[D] Componentes y Suministros	30102306	Perfiles de aluminio
3	[D] Componentes y Suministros	39121413	Conectores circulares
4	[C]- maquinaria, herramientas, equipo de industria y vehículo	26121546	Cable de cobre recubierto de estaño
5	[D] Componentes y Suministros	39121624	Soporte de fusible
6	[D] Componentes y Suministros	39121609	Microfusibles
7	[D] Componentes y Suministros	39121634	Protector de sobretensiones
8	[C]- maquinaria, herramientas, equipo de industria y vehículo	26121613	Cable aislado o forrado
9	[D] Componentes y Suministros	39121633	Interruptor de circuito
10	[D] Componentes y Suministros	39121640	Breaker de circuito eléctrico
11	[D] Componentes y Suministros	39121616	Breakers de circuito de caja moldeada
12	[D] Componentes y Suministros	39121306	Adaptadores o inversores de potencia
13	[D] Componentes y Suministros	32101522	Aisladores
14	[D] Componentes y Suministros	31231405	Platina de cobre
15	[E] Productos de Uso Final	60104912	Alambres o cables eléctricos
16	[D] Componentes y Suministros	31201502	Cinta aislante eléctrica
17	[D] Componentes y Suministros	39121600	Dispositivos y accesorios para la protección de circuitos
18	[D] Componentes y Suministros	39121435	Hilos o cables de conexión
19	[D] Componentes y Suministros	39131714	Canaletas para cables

20	[D] Componentes y Suministros	32141108	Clavijas de electrodo
21	[D] Componentes y Suministros	39122216	Interruptores de botón
22	[D] Componentes y Suministros	39121400	Lengüetas de conexión, conectadores y terminales
23	[D] Componentes y Suministros	39121500	Conmutadores, controles y relés y accesorios
24	[D] Componentes y Suministros	39131719	Tubería metálica eléctrica emt
25	[E] Productos de Uso Final	43222806	Bloques de conexiones
26	[D] Componentes y Suministros	39121529	Contactores
27	[D] Componentes y Suministros	39122200	Interruptores eléctricos y accesorios
28	[E] Productos de Uso Final	46182300	Protección anticaída y equipo de rescate
29	[E] Productos de Uso Final	41111900	Instrumentos indicadores y de registro
30	[D] Componentes y Suministros	39121402	Enchufes eléctricos
31	[E] Productos de Uso Final	42311700	Cintas adhesivas médicas y quirúrgicas y productos relacionados para el uso en especialidades
32	[D] Componentes y Suministros	39101600	Lámparas y bombillas
33	[E] Productos de Uso Final	44111805	Curvas
34	[E] Productos de Uso Final	40183109	Adaptador de tubo
35	[D] Componentes y Suministros	39121303	Transformadores de instrumentos
36	[C]- maquinaria, herramientas, equipo de industria y vehículo	23271806	Soldar
37	[C]- maquinaria, herramientas, equipo de industria y vehículo	27112845	Juego de brocas
38	[D] Componentes y Suministros	31152306	Alambre de estaño o aleación de estaño
39	[D] Componentes y Suministros	31162201	Remaches ciegos

40	[D] Componentes y Suministros	32121500	Condensadores
41	[D] Componentes y Suministros	39121110	Cuadro de distribución de disyuntores
42	[D] Componentes y Suministros	39121300	Cajas y armarios eléctricos y accesorios
43	[D] Componentes y Suministros	39121700	Hardware y suministros eléctricos
44	[D] Componentes y Suministros	39131502	Marcador de alambre termorretráctil
45	[D] Componentes y Suministros	39131504	Marcador de identificación de cables
46	[D] Componentes y Suministros	39131706	Conducto eléctrico

ELECTRÓNICA			
ÍTEM	**GRUPO**	**CLASIFICACIÓN CODIGO UNSPSC**	**DENOMINACIÓN (Clase o producto)**
1	[E] Productos de Uso Final	60101318	Tarjetas didácticas electrónicas
2	[D] Componentes y Suministros	32111509	Diodos de energía
3	[C]- maquinaria, herramientas, equipo de industria y vehículo	27112103	Pinza de mano
4	[C]- maquinaria, herramientas, equipo de industria y vehículo	27111901	Cortafríos
5	[C]- maquinaria, herramientas, equipo de industria y vehículo	27112151	Alicates pelacables
6	[C]- maquinaria, herramientas, equipo de industria y vehículo	27111703	Juegos de enchufes
7	[D] Componentes y Suministros	32111503	Diodos emisores de luz (led)
8	[C]- maquinaria, herramientas, equipo de industria y vehículo	26101208	Motor dc de imán permanente
9	[D] Componentes y Suministros	39122243	Micro – interruptor

10	[C]- maquinaria, herramientas, equipo de industria y vehículo	26101205	Servo motor dc
11	[C]- maquinaria, herramientas, equipo de industria y vehículo	26111701	Baterías recargables
12	[C]- maquinaria, herramientas, equipo de industria y vehículo	26111720	Soportes de batería
13	[C]- maquinaria, herramientas, equipo de industria y vehículo	26111711	Baterías de litio
14	[D] Componentes y Suministros	31201502	Cinta aislante eléctrica
15	[D] Componentes y Suministros	39121528	Sensores fotoeléctricos
16	[D] Componentes y Suministros	32121609	Resistores fijos
17	[C]- maquinaria, herramientas, equipo de industria y vehículo	23271816	Pasta de cautín
18	[C]- maquinaria, herramientas, equipo de industria y vehículo	23271806	Cautín
19	[C]- maquinaria, herramientas, equipo de industria y vehículo	23271803	Desoldador de trenza
20	[D] Componentes y Suministros	30263201	Alambre de estaño
21	[D] Componentes y Suministros	32131015	Tablero de circuito impreso por un solo lado, desnudo
22	[D] Componentes y Suministros	32101609	Circuitos integrados de aplicaciones específicas (asic)
23	[D] Componentes y Suministros	32111702	Tiristores
24	[D] Componentes y Suministros	32111704	Triacs
25	[D] Componentes y Suministros	32121501	Capacitores fijos
26	[E] Productos de Uso Final	43211914	Pantalla pasiva lcd
27	[D] Componentes y Suministros	32101669	Circuito integrado de protocolo de comunicación
28	[D] Componentes y Suministros	32131006	Soportes o zócalos de circuito integrado

29	[D] Componentes y Suministros	39121435	Hilos o cables de conexión
30	[D] Componentes y Suministros	39121623	Fusible electrónico
31	[C]- maquinaria, herramientas, equipo de industria y vehículo	23271411	Soldadura plástica
32	[D] Componentes y Suministros	39122307	Relé auxiliar
33	[D] Componentes y Suministros	39122300	Relés eléctricos y accesorios
34	[D] Componentes y Suministros	32121500	Capacitores
35	[D] Componentes y Suministros	32111500	Dispositivo semiconductor discreto
36	[C]- maquinaria, herramientas, equipo de industria y vehículo	27112845	Juego de brocas
37	[D] Componentes y Suministros	32101625	Accionamiento del motor o circuitos integrados de control
38	[D] Componentes y Suministros	32101629	Amplificadores operacionales
39	[D] Componentes y Suministros	32101630	Circuitos integrados reguladores de tensión
40	[D] Componentes y Suministros	32101632	Circuitos integrados temporizadores
41	[D] Componentes y Suministros	32101633	Puertas lógicas
42	[D] Componentes y Suministros	32111611	Transistores de unión bipolar BJT
43	[D] Componentes y Suministros	32121600	Resistencias
44	[D] Componentes y Suministros	32121603	Resistencias o varistores variables
45	[D] Componentes y Suministros	32131023	Soporte para dispositivos eléctricos o electrónicos
46	[D] Componentes y Suministros	39122200	Interruptores eléctricos y accesorios
47	[D] Componentes y Suministros	41113638	Osciloscopios
48	[E] Productos de Uso Final	43211700	Dispositivos de entrada de datos informáticos

49	[E] Productos de Uso Final	46171500	Cerraduras y herrajes y accesorios de seguridad

GASES INDUSTRIALES			
ÍTEM	**GRUPO**	**CLASIFICACIÓN CODIGO UNSPSC**	**DENOMINACIÓN (Clase o producto)**
1	[B] Materias Primas	12142100	Gases naturales y gases mixtos
2	[B] Materias Primas	15111500	Combustibles gaseosos
3	[B] Materias Primas	12142000	Gases nobles

HOTELERÍA Y TURISMO			
ÍTEM	**GRUPO**	**CLASIFICACIÓN CODIGO UNSPSC**	**DENOMINACIÓN (Clase o producto)**
1	[C]- maquinaria, herramientas, equipo de industria y vehículo	27111500	Herramientas de corte y engarzado y punzones
2	[E] Productos de Uso Final	53121600	Monederos, bolsos de mano y bolsas
3	[E] Productos de Uso Final	56101500	Muebles
4	[E] Productos de Uso Final	60131100	Instrumentos de metal
5	[D] Componentes y Suministros	39111600	Iluminación exterior y artefactos
6	[E] Productos de Uso Final	55101500	Publicaciones impresas
7	[E] Productos de Uso Final	41111717	Binoculares
8	[E] Productos de Uso Final	49121502	Carpas
9	[E] Productos de Uso Final	60101732	Punteros

10	[E] Productos de Uso Final	52121600	Mantelerías de cocina y mesa y accesorios
11	[E] Productos de Uso Final	42281702	Baldes de remojo desinfectantes
12	[E] Productos de Uso Final	40141742	Atomizadores
13	[E] Productos de Uso Final	47131502	Pañitos o toallas para limpiar
14	[E] Productos de Uso Final	47131600	Escobas, traperos, cepillos y accesorios
15	[D] Componentes y Suministros	32101600	Circuitos integrados
16	[E] Productos de Uso Final	49121500	Equipos para camping y exteriores
17	[E] Productos de Uso Final	52121500	Ropa de cama
18	[E] Productos de Uso Final	52121700	Toallas
19	[E] Productos de Uso Final	42295407	Máscaras para pacientes de uso quirúrgico
20	[E] Productos de Uso Final	42131611	Gorros o capuchas para cirujano
21	[E] Productos de Uso Final	47131618	Traperos húmedos
22	[E] Productos de Uso Final	42132200	Guantes y accesorios médicos
23	[B] Materias Primas	12352206	Tejidos
24	[C]- maquinaria, herramientas, equipo de industria y vehículo	24101510	Carretillas basculantes
25	[C]- maquinaria, herramientas, equipo de industria y vehículo	24101638	Eslinga de cable
26	[D] Componentes y Suministros	39111610	Linterna
27	[E] Productos de Uso Final	42172001	Botiquines de primeros auxilios de servicios médicos móviles
28	[E] Productos de Uso Final	42211501	Bastones
29	[E] Productos de Uso Final	46161701	Línea de vida descendente
30	[E] Productos de Uso Final	46181543	Chaqueta impermeable o impermeable

31	[E] Productos de Uso Final	46181552	Linterna frontal para minería
32	[E] Productos de Uso Final	46181704	Cascos de seguridad
33	[E] Productos de Uso Final	48101902	Cubiertos de servicio de alimentos
34	[E] Productos de Uso Final	48101903	Gafas de servicio de alimentos
35	[E] Productos de Uso Final	48101904	Copas para el servicio de alimentos
36	[E] Productos de Uso Final	48101915	Bandejas para el servicio de alimentos
37	[E] Productos de Uso Final	49121504	Sacos de dormir
38	[E] Productos de Uso Final	49121507	Colchones neumáticos
39	[E] Productos de Uso Final	49161707	Porras
40	[E] Productos de Uso Final	49221511	Bolsas para material deportivo
41	[E] Productos de Uso Final	52121502	Edredones
42	[E] Productos de Uso Final	52121504	Fundas de colchón
43	[E] Productos de Uso Final	52121512	Fundas de almohada
44	[E] Productos de Uso Final	52121604	Manteles
45	[E] Productos de Uso Final	52121701	Toallas de baño
46	[E] Productos de Uso Final	52121704	Toallas de mano
47	[E] Productos de Uso Final	52152004	Platos domésticos
48	[E] Productos de Uso Final	52152009	Sopa doméstica o ensaladeras
49	[E] Productos de Uso Final	55121719	Componentes de señalización
50	[E] Productos de Uso Final	60131105	Silbar

INSTRUMENTACIÓN			
ÍTEM	**GRUPO**	**CLASIFICACIÓN CODIGO UNSPSC**	**DENOMINACIÓN (Clase o producto)**
1	[E] Productos de Uso Final	40183100	Accesorios de tubos
2	[D] Componentes y Suministros	31163100	Conectores

3	[E] Productos de Uso Final	40171500	Tubos y tuberías comerciales
4	[E] Productos de Uso Final	40183000	Tuberías de caucho y plástico
5	[E] Productos de Uso Final	40182800	Tubos de acero extruidos
6	[E] Productos de Uso Final	40171600	Tubos y tuberías industriales
7	[E] Productos de Uso Final	40141600	Válvulas
8	[E] Productos de Uso Final	40175300	Accesorios y bridas especializados para tubos
9	[E] Productos de Uso Final	40141607	Válvulas de bola
10	[E] Productos de Uso Final	40141602	Válvulas de aguja
11	[D] Componentes y Suministros	30102400	Varillas
12	[D] Componentes y Suministros	31161700	Tuercas
13	[B] Materias Primas	14121504	Papel de empaque
14	[D] Componentes y Suministros	31181701	Empaques
15	[B] Materias Primas	14111514	Blocs o cuadernos de papel
16	[E] Productos de Uso Final	44121707	Lápices de colores
17	[C]- maquinaria, herramientas, equipo de industria y vehículo	27111800	Herramientas de medida y bocetaje
18	[E] Productos de Uso Final	44101808	Calculadoras científicas
19	[E] Productos de Uso Final	40182901	Tubo doblado de acero inoxidable extruido

20	[D] Componentes y Suministros	31411803	Sello de diafragma de cápsula
21	[E] Productos de Uso Final	41112400	Instrumentos de medida y control de la presión
22	[D] Componentes y Suministros	39131704	Bandeja de cables
23	[D] Componentes y Suministros	31201612	Selladores de rosca
24	[D] Componentes y Suministros	39121700	Ferretería eléctrica y suministros
25	[D] Componentes y Suministros	39121446	Equipo conector de terminal de cable
26	[E] Productos de Uso Final	40183103	Unión de tubo
27	[E] Productos de Uso Final	40175202	Y de conexión para tubos de acero al carbono
28	[D] Componentes y Suministros	39131700	Conductos eléctricos, electroductos y cables aéreos
29	[D] Componentes y Suministros	39131706	Conducto eléctrico
30	[E] Productos de Uso Final	40183110	Conector de tubo
31	[D] Componentes y Suministros	39131719	Tubería metálica eléctrica emt
32	[D] Componentes y Suministros	31162404	Grapas
33	[D] Componentes y Suministros	39121330	Transformador montado en pad
34	[C]- maquinaria, herramientas, equipo de industria y vehículo	26111702	Pilas alcalinas
35	[D] Componentes y Suministros	32121609	Resistores fijos
36	[D] Componentes y Suministros	32121602	Resistores fusibles

37	[C]- maquinaria, herramientas, equipo de industria y vehículo	27112800	Conexiones de herramientas y accesorios
38	[C]- maquinaria, herramientas, equipo de industria y vehículo	27112845	Juego de brocas

MECÁNICA INDUSTRIAL			
ÍTEM	**GRUPO**	**CLASIFICACIÓN CODIGO UNSPSC**	**DENOMINACIÓN (Clase o producto)**
1	[B] Materias Primas	11101500	Minerales
2	[B] Materias Primas	13102000	Plásticos termoplásticos
3	[B] Materias Primas	14111500	Papel de impresión y escritura
4	[B] Materias Primas	15121500	Preparaciones lubricantes
5	[C]- maquinaria, herramientas, equipo de industria y vehículo	24112400	Cofres y armarios de almacenamiento y baúles
6	[C]- maquinaria, herramientas, equipo de industria y vehículo	26111800	Componentes de accionamiento
7	[C]- maquinaria, herramientas, equipo de industria y vehículo	26121600	Cable eléctrico y accesorios
8	[C]- maquinaria, herramientas, equipo de industria y vehículo	27111500	Herramientas de corte, crimpado y punzonado
9	[C]- maquinaria, herramientas, equipo de industria y vehículo	27111600	Herramientas de conformado
10	[C]- maquinaria, herramientas, equipo de industria y vehículo	27111700	Llaves y controladores
11	[C]- maquinaria, herramientas, equipo de industria y vehículo	27111900	Herramientas de desbaste y acabado
12	[C]- maquinaria, herramientas, equipo de industria y vehículo	27112100	Herramientas de sujeción y sujeción

13	[C]- maquinaria, herramientas, equipo de industria y vehículo	27112105	Pinzas
14	[C]- maquinaria, herramientas, equipo de industria y vehículo	27112700	Herramientas eléctricas
15	[C]- maquinaria, herramientas, equipo de industria y vehículo	27112800	Accesorios y accesorios para herramientas
16	[D] Componentes y Suministros	30102400	Barra
17	[D] Componentes y Suministros	31191500	Abrasivos y medios abrasivos
18	[D] Componentes y Suministros	31201500	Cinta
19	[D] Componentes y Suministros	39101600	Lámparas y bombillas
20	[D] Componentes y Suministros	39121300	Cajas y armarios eléctricos y accesorios
21	[D] Componentes y Suministros	39121400	Enchufes y conectores eléctricos
22	[D] Componentes y Suministros	39121500	Controles eléctricos y accesorios
23	[D] Componentes y Suministros	39121600	Dispositivos y accesorios de protección de circuitos
24	[D] Componentes y Suministros	39121700	Hardware y suministros eléctricos
25	[D] Componentes y Suministros	39122200	Interruptores eléctricos y accesorios
26	[D] Componentes y Suministros	39122300	Relés eléctricos y accesorios
27	[D] Componentes y Suministros	39131700	Canalizaciones de cables Conductos y electroductos
28	[D] Componentes y Suministros	41111600	Instrumentos de medición de longitud, espesor y distancia
29	[D] Componentes y Suministros	41111601	Micrómetros

30	[D] Componentes y Suministros	41111630	Comparador o comparador
31	[D] Componentes y Suministros	41112200	Instrumentos de medición de temperatura y calor
32	[D] Componentes y Suministros	41113600	Equipos y accesorios eléctricos de medición y prueba
33	[E] Productos de Uso Final	44101800	Máquinas de cálculo y accesorios
34	[E] Productos de Uso Final	44111800	Suministros de dibujo
35	[E] Productos de Uso Final	44121700	Instrumentos de escritura
36	[E] Productos de Uso Final	46181500	Ropa de seguridad
37	[E] Productos de Uso Final	47131500	Trapos y paños de limpieza y toallitas

MECANIZADO			
ÍTEM	**GRUPO**	**CLASIFICACIÓN CODIGO UNSPSC**	**DENOMINACIÓN (Clase o producto)**
1	[D] Componentes y Suministros	31191510	Piedras abrasivas
2	[E] Productos de Uso Final	43211700	Dispositivos informáticos de entrada de datos
3	[C]- maquinaria, herramientas, equipo de industria y vehículo	26111722	Adaptador de batería o accesorios
4	[C]- maquinaria, herramientas, equipo de industria y vehículo	26111711	Baterías de litio
5	[C]- maquinaria, herramientas, equipo de industria y vehículo	27111801	Cintas métricas
6	[C]- maquinaria, herramientas, equipo de industria y vehículo	27111822	Instrumento de medición de ángulos

7	[C]- maquinaria, herramientas, equipo de industria y vehículo	27111918	Lija manual
8	[C]- maquinaria, herramientas, equipo de industria y vehículo	27111930	Lima redonda
9	[E] Productos de Uso Final	40142002	Mangueras de aire
10	[E] Productos de Uso Final	41111607	Medidores o contadores de roscas
11	[E] Productos de Uso Final	41113630	Multímetros
12	[E] Productos de Uso Final	41111641	Medidor de paso de rosca
13	[C]- maquinaria, herramientas, equipo de industria y vehículo	23241624	Fresadora cilíndrica plana
14	[C]- maquinaria, herramientas, equipo de industria y vehículo	23242105	Inserto indexable
15	[C]- maquinaria, herramientas, equipo de industria y vehículo	23242107	Inserto de carburo
16	[C]- maquinaria, herramientas, equipo de industria y vehículo	27112824	Portabrocas
17	[D] Componentes y Suministros	31231219	Material no metálico en placa labrada
18	[E] Productos de Uso Final	47131502	Pañitos o toallas para limpiar
19	[B] Materias Primas	11101705	Aluminio
20	[C]- maquinaria, herramientas, equipo de industria y vehículo	23242100	Accesorios para máquinas de cortar metales
21	[C]- maquinaria, herramientas, equipo de industria y vehículo	27112800	Conexiones de herramientas y accesorios
22	[D] Componentes y Suministros	31211900	Aplicadores de pintura y accesorios para pintar
23	[D] Componentes y Suministros	30265800	Barras y láminas plásticas

24	[D] Componentes y Suministros	30102400	Varillas
25	[D] Componentes y Suministros	30264900	Barras de aluminio
26	[D] Componentes y Suministros	30263700	Barras de aleación de acero
27	[C]- maquinaria, herramientas, equipo de industria y vehículo	27111900	Herramientas gruesas y de acabado
28	[D] Componentes y Suministros	41113600	Equipos y accesorios eléctricos de medición y prueba

PROCESOS, PETROLEO			
ÍTEM	**GRUPO**	**CLASIFICACIÓN CODIGO UNSPSC**	**DENOMINACIÓN (Clase o producto)**
1	[E] Productos de Uso Final	46182003	Máscaras de gas
2	[E] Productos de Uso Final	46182005	Filtros o accesorios para máscaras o respiradores
3	[E] Productos de Uso Final	46181541	Guantes resistentes a los químicos
4	[B] Materias Primas	12191500	Solventes hidrocarbonatos
5	[B] Materias Primas	12191601	Solventes de alcohol
6	[B] Materias Primas	12191501	Disolventes aromáticos
7	[E] Productos de Uso Final	41121805	Cilindros graduados para laboratorio
8	[E] Productos de Uso Final	41112239	Termómetro de vidrio
9	[E] Productos de Uso Final	41113024	Hidrómetros

10	[E] Productos de Uso Final	47131502	Pañitos o toallas para limpiar
11	[E] Productos de Uso Final	47131905	Kits para derrames
12	[E] Productos de Uso Final	46181802	Anteojos de seguridad
13	[E] Productos de Uso Final	41121514	Bombas de pipetas
14	[E] Productos de Uso Final	41121510	Pipetas volumétricas
15	[E] Productos de Uso Final	41121809	Embudos para laboratorio
16	[B] Materias Primas	14111507	Papel para impresora o fotocopiadora
17	[E] Productos de Uso Final	41116104	Kits o suministros para pruebas químicas
18	[E] Productos de Uso Final	41103316	Picnómetros
19	[B] Materias Primas	15121500	Preparaciones lubricantes
20	[D] Componentes y Suministros	41103320	Instrumento de medición de densidad
21	[D] Componentes y Suministros	41111950	Indicador de nivel
22	[D] Componentes y Suministros	41114408	Aparato de observación de superficies de temperatura o humedad
23	[D] Componentes y Suministros	41122801	Soportes o soportes para pipetas

QUÍMICA			
ÍTEM	**GRUPO**	**CLASIFICACIÓN CODIGO UNSPSC**	**DENOMINACIÓN (Clase o producto)**
1	[C]- maquinaria, herramientas, equipo de industria y vehículo	27111801	Cintas métricas
2	[D] Componentes y Suministros	41104806	Equipos de extracción para laboratorios
3	[D] Componentes y Suministros	41104812	Tuberías, columnas o accesorios de destilación
4	[D] Componentes y Suministros	41104818	Embalaje estructurado
5	[D] Componentes y Suministros	41113034	Tiras reactivas o papeles de pH
6	[D] Componentes y Suministros	41116004	Reactivos para analizadores químicos
7	[D] Componentes y Suministros	41116005	Reactivos analizadores de coagulación
8	[D] Componentes y Suministros	41116105	Reactivos o soluciones químicas
9	[D] Componentes y Suministros	41121800	Artículos de vidrio o plástico y suministros generales de laboratorio
10	[D] Componentes y Suministros	41121803	Vasos de precipitados de laboratorio
11	[D] Componentes y Suministros	41121806	Viales de laboratorio
12	[D] Componentes y Suministros	41122403	Espátulas de laboratorio
13	[D] Componentes y Suministros	41122801	Soportes o soportes para pipetas

REFRIGERACIÓN			
ÍTEM	**GRUPO**	**CLASIFICACIÓN CODIGO UNSPSC**	**DENOMINACIÓN (Clase o producto)**
1	[B] Materias Primas	12161803	Aerosoles
2	[B] Materias Primas	15111509	Metilacetileno propadieno MAPP gas

3	[C]- maquinaria, herramientas, equipo de industria y vehículo	23271806	Soldar
4	[C]- maquinaria, herramientas, equipo de industria y vehículo	23271812	Barra de soldadura
5	[C]- maquinaria, herramientas, equipo de industria y vehículo	26111702	Pilas alcalinas
6	[C]- maquinaria, herramientas, equipo de industria y vehículo	27111617	Mazo de goma
7	[C]- maquinaria, herramientas, equipo de industria y vehículo	27111701	Destornilladores
8	[C]- maquinaria, herramientas, equipo de industria y vehículo	27111918	Lijadora manual
9	[C]- maquinaria, herramientas, equipo de industria y vehículo	27112135	Alicates aislados
10	[C]- maquinaria, herramientas, equipo de industria y vehículo	27112151	Alicates para pelar cables
11	[C]- maquinaria, herramientas, equipo de industria y vehículo	27112833	Estuche de brocas
12	[C]- maquinaria, herramientas, equipo de industria y vehículo	27112845	Juego de brocas
13	[D] Componentes y Suministros	31201502	Cinta aislante eléctrica
14	[D] Componentes y Suministros	40151607	Compresores refrigerantes
15	[D] Componentes y Suministros	40182000	Tubos de cobre sin uniones
16	[D] Componentes y Suministros	41112400	Instrumentos de medición y control de presión

SISTEMA			
ÍTEM	**GRUPO**	**CLASIFICACIÓN CODIGO UNSPSC**	**DENOMINACIÓN (Clase o producto)**
1	[C]- maquinaria, herramientas, equipo de industria y vehículo	24102000	Estanterías y almacenamiento
2	[C]- maquinaria, herramientas, equipo de industria y vehículo	26101200	Motores eléctricos de corriente continua de CC
3	[C]- maquinaria, herramientas, equipo de industria y vehículo	26101205	Servomotor DC
4	[C]- maquinaria, herramientas, equipo de industria y vehículo	26111720	Soportes de batería

5	[C]- maquinaria, herramientas, equipo de industria y vehículo	26121600	Cable eléctrico y accesorios
6	[D] Componentes y Suministros	32101600	Circuitos integrados
7	[D] Componentes y Suministros	32101622	Memoria flash
8	[D] Componentes y Suministros	39121000	Equipos de acondicionamiento de energía
9	[D] Componentes y Suministros	39121300	Cajas y armarios eléctricos y accesorios
10	[D] Componentes y Suministros	39121400	Enchufes y conectores eléctricos
11	[E] Productos de Uso Final	43201500	Placas del sistema, procesadores, interfaces o módulos
12	[E] Productos de Uso Final	43202000	Medios de almacenamiento extraíbles
13	[E] Productos de Uso Final	43202001	Discos compactos CD
14	[E] Productos de Uso Final	43202200	Subconjuntos para dispositivos electrónicos
15	[E] Productos de Uso Final	43211500	Computadoras
16	[E] Productos de Uso Final	43211700	Dispositivos de entrada de datos informáticos
17	[E] Productos de Uso Final	43211800	Accesorios para dispositivos de entrada de datos de computadora
18	[E] Productos de Uso Final	43222600	Equipos de servicio de red
19	[E] Productos de Uso Final	46171600	Equipos de vigilancia y detección
20	[E] Productos de Uso Final	46171610	Cámaras de seguridad
21	[E] Productos de Uso Final	47131813	Limpiador de pantalla
22	[E] Productos de Uso Final	53131624	Toallitas desechables para el cuidado personal para adultos

SOLDADURA			
ÍTEM	**GRUPO**	**CLASIFICACIÓN CODIGO UNSPSC**	**DENOMINACIÓN (Clase o producto)**
1	[D] Componentes y Suministros	30264001	Lámina de acero al carbón serie sae 1000 enrollada en caliente
2	[D] Componentes y Suministros	30264013	Lámina de acero al carbón serie sae 1000 enrollada en frío
3	[B] Materias Primas	12141900	No metales y gases puros y elementales

4	[C]- maquinaria, herramientas, equipo de industria y vehículo	23271810	Electrodo de soldadura
5	[D] Componentes y Suministros	31191506	Discos abrasivos
6	[D] Componentes y Suministros	31191510	Piedras abrasivas
7	[D] Componentes y Suministros	31191521	Cepillo abrasivo
8	[D] Componentes y Suministros	32141109	Portaelectrodos
9	[D] Componentes y Suministros	30181807	Boquilla
10	[B] Materias Primas	11101518	Talco
11	[C]- maquinaria, herramientas, equipo de industria y vehículo	23271700	Soldadura y accesorios de soldadura fuerte
12	[C]- maquinaria, herramientas, equipo de industria y vehículo	27112113	Alicates de articulación movible o de ranura
13	[C]- maquinaria, herramientas, equipo de industria y vehículo	27111803	Escuadras
14	[E] Productos de Uso Final	60121506	Marcadores metálicos
15	[C]- maquinaria, herramientas, equipo de industria y vehículo	27111616	Martillo de bola
16	[C]- maquinaria, herramientas, equipo de industria y vehículo	27111907	Cepillos de alambre
17	[C]- maquinaria, herramientas, equipo de industria y vehículo	27111750	Pinza de presión
18	[C]- maquinaria, herramientas, equipo de industria y vehículo	27111728	Juego de destornilladores
19	[E] Productos de Uso Final	46181540	Guantes de soldadura
20	[E] Productos de Uso Final	46181548	Delantal de soldadura
21	[C]- maquinaria, herramientas, equipo de industria y vehículo	27111919	Lima bastarda
22	[C]- maquinaria, herramientas, equipo de industria y vehículo	27111957	Limpiador de boquillas

23	[C]- maquinaria, herramientas, equipo de industria y vehículo	23271712	Kit de soldadura o soldadura débil
24	[C]- maquinaria, herramientas, equipo de industria y vehículo	23271800	Suministros de soldadura y soldadura fuerte
25	[C]- maquinaria, herramientas, equipo de industria y vehículo	27111552	Segueta
26	[C]- maquinaria, herramientas, equipo de industria y vehículo	23271420	Soldadura de cordón
27	[C]- maquinaria, herramientas, equipo de industria y vehículo	23271801	Espray anti – salpicaduras
28	[B] Materias Primas	12131707	Encendedores
29	[E] Productos de Uso Final	41115102	Goniómetro
30	[C]- maquinaria, herramientas, equipo de industria y vehículo	23241506	Máquina de corte plasma
31	[C]- maquinaria, herramientas, equipo de industria y vehículo	23271812	Barra de soldadura
32	[E] Productos de Uso Final	46181900	Protectores auditivos
33	[E] Productos de Uso Final	60121508	Marcadores de pintura
34	[E] Productos de Uso Final	46181804	Gafas protectoras
35	[E] Productos de Uso Final	46181700	Protectores de cara y cabeza
36	[E] Productos de Uso Final	46181500	Ropa de seguridad
37	[C]- maquinaria, herramientas, equipo de industria y vehículo	27112304	Líneas de marcar con tiza
38	[C]- maquinaria, herramientas, equipo de industria y vehículo	27111707	Llaves ajustables
39	[C]- maquinaria, herramientas, equipo de industria y vehículo	27112110	Pinzas de anillo de retención
40	[C]- maquinaria, herramientas, equipo de industria y vehículo	27112229	Cincel para remover baldosas
41	[C]- maquinaria, herramientas, equipo de industria y vehículo	27111747	Llave de caja
42	[C]- maquinaria, herramientas, equipo de industria y vehículo	27111702	Llaves para tuercas

43	[C]- maquinaria, herramientas, equipo de industria y vehículo	27111710	Llaves allen
44	[C]- maquinaria, herramientas, equipo de industria y vehículo	27111708	Llaves para tubos
45	[C]- maquinaria, herramientas, equipo de industria y vehículo	27112123	Prensa de mesa
46	[C]- maquinaria, herramientas, equipo de industria y vehículo	27111734	Destornillador de múltiples puntas
47	[C]- maquinaria, herramientas, equipo de industria y vehículo	26121600	Cable eléctrico y accesorios
48	[C]- maquinaria, herramientas, equipo de industria y vehículo	27111900	Herramientas de desbaste y acabado
49	[C]- maquinaria, herramientas, equipo de industria y vehículo	27112700	Herramientas eléctricas
50	[C]- maquinaria, herramientas, equipo de industria y vehículo	27112800	Accesorios y accesorios para herramientas
51	[D] Componentes y Suministros	30101500	Ángulos
52	[D] Componentes y Suministros	30102300	Perfiles
53	[D] Componentes y Suministros	30102400	Barra
54	[D] Componentes y Suministros	30264000	Láminas de acero al carbono
55	[D] Componentes y Suministros	31191500	Abrasivos y medios abrasivos
56	[D] Componentes y Suministros	39121400	Enchufes y conectores eléctricos
57	[D] Componentes y Suministros	40141700	Herrajes y accesorios
58	[D] Componentes y Suministros	40171500	Tuberías y tuberías comerciales
59	[D] Componentes y Suministros	41112410	Transmisores de presión
60	[E] Productos de Uso Final	44121700	Instrumentos de escritura
61	[E] Productos de Uso Final	46181800	Protección visual y accesorios
62	[E] Productos de Uso Final	46182000	Protección respiratoria

TELECOMUNICACIONES			
ÍTEM	**GRUPO**	**CLASIFICACIÓN CODIGO UNSPSC**	**DENOMINACIÓN (Clase o producto)**
1	[D] Componentes y Suministros	39121300	Equipamiento para distribución y conversión de alimentación
2	[E] Productos de Uso Final	43211708	Mouse o bola de seguimiento para computador
3	[D] Componentes y Suministros	39131700	Conductos eléctricos, electroductos y cables aéreos
4	[E] Productos de Uso Final	53131600	Baño y cuerpo
5	[E] Productos de Uso Final	43211800	Accesorios de dispositivos de entrada de datos de computador
6	[C]- maquinaria, herramientas, equipo de industria y vehículo	23301501	Equipos de corte y ensamblaje de terminales
7	[C]- maquinaria, herramientas, equipo de industria y vehículo	26111704	Cargadores de baterías
8	[C]- maquinaria, herramientas, equipo de industria y vehículo	26121634	Cable de cobre
9	[D] Componentes y Suministros	31161502	Tornillos de anclaje
10	[D] Componentes y Suministros	31162201	Remaches ciegos
11	[D] Componentes y Suministros	32101500	Conjuntos de circuitos y componentes de RF de radiofrecuencia
12	[D] Componentes y Suministros	32101628	Microcontroladores
13	[D] Componentes y Suministros	32101642	Microcontrolador de rango medio de 32 bits
14	[D] Componentes y Suministros	39121410	Bloques de terminales
15	[D] Componentes y Suministros	39121421	Conjunto de conectores eléctricos
16	[D] Componentes y Suministros	41111900	Instrumentos de indicación y registro
17	[E] Productos de Uso Final	43201416	Placa de adquisición de datos

18	[E] Productos de Uso Final	43202222	Cable de computadora
19	[E] Productos de Uso Final	43222643	Comprobador de redes de cable
20	[E] Productos de Uso Final	44103112	Cinta de impresora
21	[E] Productos de Uso Final	44103116	Kit para impresora
22	[E] Productos de Uso Final	46181537	Guantes aislantes

DEPORTES			
ÍTEM	**GRUPO**	**CLASIFICACIÓN CODIGO UNSPSC**	**DENOMINACIÓN (Clase o producto)**
1	[B] Materias Primas	15121514	Lubricantes en aerosol
2	[D] Componentes y Suministros	39112503	Luces móviles
3	[E] Productos de Uso Final	49161502	Guantes de béisbol
4	[E] Productos de Uso Final	49161504	Balompié
5	[E] Productos de Uso Final	49161505	Balones de fútbol
6	[E] Productos de Uso Final	49161509	Pelotas de Softbol
7	[E] Productos de Uso Final	49161520	Bates de softbol
8	[E] Productos de Uso Final	49161603	Baloncestos
9	[E] Productos de Uso Final	49161608	Voleibol
10	[E] Productos de Uso Final	49171603	Guantes de boxeo
11	[E] Productos de Uso Final	49181508	Palas de tenis de mesa
12	[E] Productos de Uso Final	49201600	Equipos de entrenamiento con pesas y resistencia
13	[E] Productos de Uso Final	49211800	Equipamiento para el aula de educación física

PA_LABORATORIO_2025_308_89			
ÍTEM	**GRUPO**	**CLASIFICACIÓN CODIGO UNSPSC**	**DENOMINACIÓN (Clase o producto)**
1	[B] Materias Primas	14111507	Papel para impresora o fotocopiadora
2	[C]- maquinaria, herramientas, equipo de industria y vehículo	26111701	Baterías recargables
3	[C]- maquinaria, herramientas, equipo de industria y vehículo	26111711	Baterías de litio
4	[D] Componentes y Suministros	41111600	Instrumentos de medición de longitud, espesor y distancia
5	[E] Productos de Uso Final	42132203	Guantes de examen médico de nitrilo o procedimiento no quirúrgico
6	[E] Productos de Uso Final	43212110	Impresoras multifunción
7	[E] Productos de Uso Final	53131624	Toallitas desechables para el cuidado personal para adultos

1.5 MADURACIÓN DEL PROYECTO

No aplica.

2. OBJETO

Contratar el suministro de materiales de formación para los diferentes programas que adelanta el CIDT vigencia 2026.

2.1 ALCANCE DEL OBJETO

Se requiere contratar el suministro de materiales de formación destinados al desarrollo de los programas formativos en las diferentes especialidades que hacen parte de las áreas del Centro Industrial y del Desarrollo Tecnológico del SENA en la región de Santander.

La adquisición de estos materiales permitirá garantizar la adecuada ejecución de las actividades formativas teórico-prácticas desarrolladas por los aprendices, facilitando la realización de prácticas pedagógicas y el desarrollo de proyectos formativos orientados al fortalecimiento de competencias técnicas y tecnológicas.

Asimismo, estos insumos contribuirán al establecimiento y fortalecimiento de unidades productivas en los procesos de formación, permitiendo que los aprendices integren los conocimientos adquiridos durante su proceso formativo con la aplicación práctica en contextos productivos reales.

En este sentido, disponer de los materiales de formación requeridos resulta fundamental para el desarrollo de habilidades y destrezas propias de los programas de formación, asegurando el cumplimiento de los resultados de aprendizaje establecidos y contribuyendo a la formación integral de los aprendices del Centro de Formación.

2.2 TIPOLOGÍA CONTRACTUAL

Contrato de suministro	
Otro:	N/A

2.3 LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES, CONSULTAS O DISEÑOS.

Autorización: Por tratarse de un contrato de suministro, se gestionará la respectiva autorización ante la Dirección Regional Santander, conforme a los lineamientos y procedimientos establecidos por la Entidad.

2.4 CONCEPTO TÉCNICO OFICINA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA (Anexo)

No aplica.

2.5 CONCEPTO TÉCNICO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (Anexo)

No Aplica.

2.6 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

Ver anexo Solicitud de requerimiento “fichas técnicas”.

2.7 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES/SERVICIOS/OBRAS

No aplica.

2.8 OBLIGACIONES DE LAS PARTES

2.8.1 Obligaciones generales del contratista

1) Ejecutar el objeto del contrato bajo las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el proceso de contratación.
2) Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.
3) Entregar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscrición del negocio jurídico, la(s) garantía(s) exigida en los estudios previos en los términos establecidos.
4) Mantener, durante toda la vigencia del contrato, los precios incluidos en su oferta.
5) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.
6) Cuando se encuentre obligado, EL CONTRATISTA deberá presentar la facturación electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones legales vigentes. Las facturas o cuentas de cobro correspondientes deberán ser presentadas según la periodicidad establecida.
7) Responder en los plazos que establezca la entidad, los requerimientos de aclaración o de información que le sean formulados.
8) Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). En el evento de no estar obligada al pago de aportes parafiscales o contratación de aprendices, el contratista aportará certificación suscrita por el Representante legal o la persona natural. **El cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para efectuar cualquier pago.**
9) Controlar la ejecución del contrato, a fin de evitar la sobre ejecución del mismo.
10) Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular. El desconocimiento de esta obligación acarreará consecuencias de índole civil, penal y/o disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la entidad.
11) Informar, por escrito y dentro de los 3 días hábiles siguientes a su materialización, cualquier eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la normal y correcta ejecución del contrato.
12) Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del contrato o sobre sus obligaciones.
13) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. El contratista deberá informar de tal evento al SENA, dentro de los 3 días hábiles siguientes a su ocurrencia, y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias.
14) Restituir al SENA, al finalizar el contrato, los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, en caso de que se hayan suministrado.
15) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

2.8.2 Obligaciones específicas del contratista

1) Entregar la totalidad de los materiales de formación, bienes e insumos nuevos, de primera calidad y libres de defectos, cumpliendo con las especificaciones técnicas, cantidades, unidades de medida y presentaciones mínimas establecidas en la ficha técnica correspondiente, de conformidad con las normas de calidad y seguridad del producto. Cuando aplique, los productos deberán contar con registro INVIMA y con una fecha de vencimiento mínima de seis (6) meses posteriores a la fecha de entrega.

2) Realizar la entrega de los materiales de formación, bienes e insumos conforme a la programación acordada con el supervisor del contrato o su delegado. Las entregas deberán efectuarse máximo dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la solicitud realizada por el supervisor del contrato.

3) Asumir bajo su responsabilidad la vinculación del personal requerido para la ejecución del contrato, a nombre propio y por su cuenta y riesgo, sin que exista relación laboral o responsabilidad solidaria alguna por parte del SENA. Asimismo, deberá mantenerse al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales durante la ejecución del contrato, y acreditar el respectivo paz y salvo cuando sea requerido por la entidad, conforme a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

4) Garantizar que los alimentos y materias primas que requieran refrigeración o congelación sean transportados y distribuidos bajo condiciones que aseguren la cadena de frío o congelación hasta su destino final, verificando que hayan sido conservados y almacenados adecuadamente hasta el momento de la entrega de acuerdo con la normativa vigente.

5) Reemplazar o restituir, a su costo y sin que implique modificación del plazo de entrega, los elementos que resulten defectuosos, de mala calidad o con especificaciones diferentes o inferiores a las requeridas por la entidad. En caso de no realizar la reposición dentro del término señalado por el SENA (8 días calendario), la entidad podrá declarar el incumplimiento y aplicar las sanciones o multas establecidas en el contrato. Igualmente, el contratista asumirá a su costo cualquier variación o incremento en los precios de los artículos ofertados.

6) Realizar la entrega de los materiales en el Almacén del Centro Industrial y del Desarrollo Tecnológico de Barrancabermeja o en los lugares indicados dentro de su área de influencia, conforme a las necesidades del producto, las especificaciones técnicas establecidas y las condiciones requeridas por la entidad.

7) Al momento de presentar la oferta, el proponente manifiesta bajo la gravedad de juramento que cuenta con la disponibilidad inmediata de los bienes o que puede garantizar su entrega dentro de los plazos establecidos por la entidad o por el supervisor del contrato.

8) Asumir la totalidad de los costos asociados al transporte, cargue, descargue, manipulación, entrega, riesgo y propiedad de los elementos requeridos por el SENA hasta el momento de la entrega total a satisfacción en el lugar indicado por la entidad, de conformidad con las directrices y medidas establecidas por el SENA.

9) Presentar la factura o cuenta de cobro por LOTE al momento de la entrega de los elementos junto con todos los soportes para el respectivo pago.

10) En caso de requerirse el proponente debe acreditar que cuenta y dispondrá para la ejecución del contrato de un coordinador para las entregas, el cual es de vital importancia para garantizar la óptima ejecución de las actividades propias del objeto contractual y que garantice las respuestas ante cualquier requerimiento de cambios u observaciones que realice la entidad sobre los materiales.

11) El proveedor debe entregar los ítems y la cantidad de los mismo, teniendo en cuenta la naturaleza y las condiciones técnicas del manejo de los ítems, en las fechas concertadas por el supervisor del contrato.

 Nota: Teniéndose en cuenta la naturaleza del contrato, así como del objeto contractual, la entidad no aplicará en este caso el fomento de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1860 de 2021, ya que con la aplicabilidad de este no se garantiza el cumplimiento adecuado del contrato. De esto, entonces, la entidad no considera conveniente ni oportuno la definición de esta obligación de fomento en las obligaciones a ejecutar por parte del futuro contratista comoquiera que al ser un contrato de prestación de servicio las obligaciones se agotan con la ejecución, por lo que no es un aspecto relevante el personal vinculado, por lo que el personal y su verificación no aporta condiciones relevantes para la entidad que permitan determinar la necesidad de definir el cumplimiento de esta obligación.

12) Las demás que se estimen de acuerdo con el objeto y ejecución del contrato.

Obligaciones específicas para el LOTE AGROPECUARIA los demás que aplique:

1. El proveedor deberá presentar el soporte de registro como comercializador de insumos agropecuarios y/o semillas para siembra, expedido por la autoridad competente.
2. El proponente deberá adjuntar la certificación de las plántulas, plantas y semillas, conforme a lo establecido en la ficha técnica del presente proceso.
3. El proponente deberá adjuntar el permiso emitido por la autoridad ambiental competente para el transporte de plántulas y semillas, cuando aplique.
4. El proveedor deberá presentar copia del registro ante el ICA de los medicamentos veterinarios, así como de las semillas requeridas, tales como: semilla de microgreens repollo rojo Cress (variedad

seleccionada con germinación mínima del 85% y pureza del 99%, no reempacada), y semillas seleccionadas de acelga Baby Leaf (pureza mínima del 95% y germinación mínima del 85%), con fecha de vencimiento mínima de doce (12) meses posteriores a la fecha de entrega.

5. El proveedor deberá presentar el registro ICA correspondiente al material vegetal seleccionado y certificado, de conformidad con las normas técnicas vigentes expedidas por dicha entidad.
6. Los productos suministrados deberán cumplir con las especificaciones técnicas definidas por el SENA en la ficha técnica correspondiente.
7. El proveedor deberá garantizar que los medicamentos suministrados al SENA no presenten fechas de vencimiento próximas o vencidas, lo cual podrá ser verificado mediante la revisión de las etiquetas de los insumos.
8. El proveedor deberá presentar informe de las actividades de limpieza y desinfección realizadas a los vehículos destinados al transporte de alimentos hacia las instalaciones del SENA.
9. El proveedor deberá allegar las fichas técnicas de los medicamentos veterinarios, productos terminados y/o aditivos utilizados en la elaboración de alimentos para animales, con el fin de verificar que se encuentran libres de arsénico o compuestos arsenicales. En consecuencia, se prohíbe la adquisición de alimentos o medicamentos veterinarios que contengan dichos componentes.
10. El oferente deberá presentar certificación firmada por el representante legal en la que se manifieste que la empresa cuenta con un Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV) implementado, conforme a lo establecido en la Resolución 40595 de 2022 y demás normas que la modifiquen o sustituyan.
11. Las aves de corral deberán ser vacunadas con biológicos registrados ante el ICA, conforme al esquema sanitario establecido para enfermedades como Marek y Newcastle, según el tipo de explotación avícola y de acuerdo con la normatividad vigente.
12. Los pollos de engorde deberán ser vacunados con biológicos registrados ante el ICA, aplicando como mínimo dos (2) vacunas dentro del plan vacunal obligatorio contra la enfermedad de Newcastle y la vacuna correspondiente contra la enfermedad de Marek el primer día de edad en la planta de incubación.
13. Para el suministro de aves de un día de edad o huevos para incubación, el proveedor deberá presentar el registro vigente ante el ICA como productor avícola de material genético.
14. El proveedor deberá transportar las aves en guacales debidamente lavados y desinfectados.

Nota: El transporte de los huevos deberá realizarse en bandejas de material desechable nuevo o en bandejas plásticas previamente lavadas y desinfectadas.

15. El proveedor deberá realizar la destrucción y desinfección de las cajas de cartón utilizadas para el transporte de aves de un día, cuando la disposición final se realice fuera de las instalaciones del SENA.
16. El proveedor deberá recibir y desinfectar las cajas plásticas utilizadas para el transporte de aves de un día entregadas por el SENA.
17. Para el suministro de abejas, el proveedor deberá presentar el certificado de registro sanitario ICA del predio apícola (Apis mellifera) o de abejas nativas sin aguijón (ANSA), ya sea a nombre propio o de su aliado comercial.

18. Para el suministro de peces, el proveedor deberá presentar el certificado vigente como establecimiento de acuicultura bioseguro expedido por el ICA para la empresa que suministra los peces.

Obligaciones específicas para los lotes de AGROINDUSTRIA:

1. El contratista deberá realizar entregas periódicas conforme a las necesidades del Centro. La solicitud será realizada por escrito por el supervisor del contrato y, una vez recibido el requerimiento, el contratista contará con un plazo máximo de cinco (5) días calendario para realizar la entrega. En caso de requerimientos urgentes, la entrega deberá efectuarse en el menor tiempo posible, previa concertación con el supervisor del contrato.
2. La fecha de vencimiento de los productos entregados deberá estar vigente al momento de la entrega y contar con un periodo mínimo adicional de seis (6) meses, cuando aplique. Se exceptúan aquellos productos cuya vida útil por naturaleza sea inferior a un año.
3. El contratista deberá entregar los soportes de los registros sanitarios vigentes para la comercialización de alimentos de alto riesgo en salud pública destinados al consumo humano.
4. El contratista deberá presentar copia del acta de inspección sanitaria con enfoque de riesgo para expendio de alimentos expedida por la Secretaría de Salud correspondiente. Para la entrega de este documento se contará con un plazo máximo de tres (3) meses a partir de la firma del contrato.
5. El contratista deberá presentar certificación de curso o capacitación en educación sanitaria, buenas prácticas de manufactura (BPM) y manipulación higiénica de alimentos. Dichos soportes deberán entregarse dentro del mes siguiente a la firma del contrato.
6. El contratista deberá presentar copia del plan de saneamiento que incluya procedimientos, cronograma, registros, listas de chequeo y responsables. Este documento deberá entregarse dentro del mes siguiente a la firma del contrato.
7. El contratista deberá garantizar la gestión ambientalmente adecuada de los residuos generados durante la ejecución del contrato, de conformidad con la normatividad ambiental vigente relacionada con almacenamiento, transporte, manejo y disposición final de residuos.
8. El transporte de huevos deberá realizarse en bandejas de material desechable nuevo o en bandejas plásticas previamente lavadas y desinfectadas.
9. Los vehículos destinados al transporte de alimentos y materias primas deberán cumplir con los requisitos sanitarios establecidos por la normativa vigente en Colombia, garantizando la adecuada protección y conservación de los productos transportados.
10. El proveedor deberá presentar informe de las actividades de limpieza y desinfección realizadas a los vehículos destinados al transporte de alimentos hacia las instalaciones del SENA.
11. En el caso de unidades de transporte sin sistema de refrigeración, se deberá contar con un sistema de monitoreo de temperatura apropiado para las condiciones de transporte del producto, tales como termómetros de punzón para alimentos debidamente calibrados, cintas indicadoras de temperatura o termógrafos desechables, entre otros.
12. Los materiales, insumos, alimentos y bebidas que lo requieran deberán cumplir con las normas de calidad sensorial, calidad nutricional y calidad sanitaria, incluyendo el cumplimiento de los

requisitos de etiquetado o rotulado nutricional y frontal de advertencia, conforme a la normativa vigente (Resolución 810 de 2021). Así mismo, deberán garantizarse las buenas prácticas durante las actividades de cargue, descargue, almacenamiento y manejo de temperaturas.

13. En el caso de unidades de transporte con o sin sistema de refrigeración, se deberá garantizar el mantenimiento de las temperaturas requeridas para la conservación de los alimentos y materias primas durante toda la cadena de transporte. Para ello, se deberá contar con sistemas de monitoreo y registro de temperatura apropiados (como termómetros calibrados, termógrafos o dispositivos equivalentes), así como con soportes documentales que podrá verificarse mediante plantillas de registro de la temperatura del vehículo durante el transporte de alimentos, o al producto durante el cargue y descargue.
14. Previo al descargue de los alimentos o materias primas para alimentos, el SENA verificará: Que el vehículo destinado por la empresa para el transporte de alimentos cuente con el concepto sanitario del vehículo y que cumpla dentro del territorio nacional. Autorización Sanitaria y Registro Para El Transporte de Carne, Productos Cárnicos Comestibles y Derivados Cárnicos, evidencia de que el vehículo cuenta con los requisitos básicos para el transporte de alimentos las cuales son:

 * Señalización con la leyenda de transporte de alimentos en ambos laterales y Dotación: estibas plásticas, canastillas, si se requieren instrumentos de medición (termómetros). En caso de furgones térmicos, ganchos, empaques, bandejas, entre otros según Resolución 5109 de 2005.
 El SENA también debe verificar que para el caso del conductor del carro transportador deberá presentar:
 *Certificación de manipulación de alimentos, Certificado Médico con la aptitud para manipular alimentos, Licencia de Conducción, Acta de entrega de elementos de protección personal: uniforme completo, gel antibacterial y/o pañitos húmedos que contengan hipoclorito, toallas de mano desechables, tapabocas y gorro para personal.

Obligaciones específicas para los lotes que contengan sustancias químicas:

1. El proveedor deberá entregar las fichas de datos de seguridad suministradas por el fabricante, comercializador o importador, conforme a lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos.

 Nota: Las fichas de datos de seguridad deberán presentarse en idioma español, contener los dieciséis (16) ítems establecidos en la Resolución 773 de 2021 y encontrarse actualizadas, con una vigencia no superior a cinco (5) años.

2. Los productos deberán entregarse debidamente etiquetados conforme al Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos.

3. El proveedor deberá entregar copia del radicado de presentación del plan de contingencias ante la autoridad ambiental competente.
4. El proveedor deberá allegar las fichas técnicas de pinturas arquitectónicas, fertilizantes, productos para la protección de cultivos, alimentos o suplementos para animales y sales mineralizadas, con el fin de verificar que los niveles de plomo se encuentren dentro de los límites permitidos por la normativa vigente.
5. El proveedor deberá presentar informe de cumplimiento del Decreto 1079 de 2015 para el transporte de sustancias peligrosas, incluyendo copia de los documentos vigentes del vehículo (SOAT, revisión técnico-mecánica y de gases).
6. Los conductores encargados del transporte de sustancias peligrosas deberán contar con certificación del curso básico de sesenta (60) horas para manejo de estas sustancias, con vigencia de dos (2) años y actualización anual de veinte (20) horas.
7. El proveedor deberá presentar certificación de implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), junto con los soportes correspondientes de evaluación de estándares mínimos conforme al Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019.
8. Cuando la normatividad vigente lo requiera, el proveedor deberá presentar protocolos de bioseguridad aplicables a las actividades objeto del contrato.
9. Previo al cargue de las sustancias peligrosas, el proveedor deberá garantizar la disponibilidad y uso de los elementos de protección personal requeridos.
10. El proveedor deberá entregar copia de la póliza vigente de seguro de responsabilidad civil extracontractual.
11. El vehículo destinado al transporte deberá contar con los elementos básicos para la atención de emergencias, tales como botiquín de primeros auxilios, kit de derrames, extintores multipropósito, linterna y ropa protectora.
12. El vehículo deberá cumplir con lo establecido en el Decreto 1609 de 2002 o la norma que lo modifique o sustituya.
13. El vehículo deberá encontrarse identificado con los rótulos y placas correspondientes al sistema de clasificación de materiales peligrosos de la ONU.
14. Al momento de la entrega de las sustancias químicas o peligrosas, el SENA verificará las condiciones de seguridad del transporte, estabilidad de la carga, visibilidad del conductor, señalización del vehículo y disponibilidad de medios de comunicación.
15. El proveedor deberá entregar acta o remisión firmada en la que conste la cantidad total de los productos químicos entregados.
16. El proveedor deberá presentar copia del radicado y aprobación del plan de contingencias ante la autoridad competente para el manejo de derrames durante el almacenamiento y transporte.
17. En el caso de sustancias controladas, el proveedor deberá presentar el Certificado de Carencia de Informes por Tráfico de Estupefacientes (CCITE) según la Resolución 0001 DE 2015 del Ministerio de justicia o la autorización extraordinaria emitida por el Ministerio de Justicia.

Obligaciones específicas para los lotes que incluyan aparatos Eléctricos, Electrónicos, Lámparas y luminarias

1. Los equipos eléctricos o electrónicos deberán contar con etiqueta de eficiencia energética o su equivalente, con clasificación mínima A o B, con el fin de garantizar un menor consumo de energía. (en caso de que aplique)

2. Los equipos que deberán contar con etiquetado de eficiencia energética incluyen, entre otros: acondicionadores de aire, equipos de cómputo, refrigeradores, congeladores, lavavajillas, lavadoras, lámparas, pantallas electrónicas, motores eléctricos, calentadores de agua y gasodomésticos.

3. En caso de adquirirse equipos no contemplados en el listado anterior, el proveedor deberá presentar certificación del fabricante o comercializador en la que se evidencie que el equipo ofrecido corresponde a uno de los más eficientes del mercado en consumo de energía.

 Nota: Lo anterior aplicará siempre que los aparatos eléctricos y electrónicos adquiridos se encuentren dentro de las categorías establecidas en la Resolución 480 de 2020 del ministerio de comercio y demás normas que la modifiquen o sustituyan.

4. El proveedor, fabricante o comercializador deberá entregar el certificado de producto RETILAP vigente para cada luminaria, expedido por un organismo acreditado, junto con sus respectivos anexos (ficha técnica, curva fotométrica, manual de instalación, política de garantía y política posconsumo).

5. Las luminarias o bombillas LED deberán cumplir con los requisitos establecidos en el Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público (RETILAP), especialmente en lo relacionado con el diseño de iluminación.

6. Las luminarias deberán cumplir con las características técnicas establecidas en los capítulos correspondientes del Anexo General del RETILAP para iluminación interior, exterior, industrial y alumbrado público.

7. Cada luminaria o bombilla deberá acompañarse de los documentos fotométricos correspondientes y del valor de Flujo Hemisférico Superior (FHS) cuando aplique.

8. La garantía mínima de fábrica de las luminarias será la siguiente:
 - Bombillas LED y balas LED: mínimo veinticuatro (24) meses.
 - Tubos LED: mínimo sesenta (60) meses.
 - Luminarias para iluminación interior: mínimo treinta y seis (36) meses.
 - Luminarias para iluminación industrial: mínimo sesenta (60) meses.
 - Luminarias para iluminación exterior y alumbrado público: mínimo sesenta (60) meses.

Nota: Se prohíbe el suministro de luminarias o bombillas que contengan mercurio.

Obligaciones específicas para LOTE CONSTRUCCIÓN y los demás que aplique:

1. Debido a que el cemento se encuentra dentro del listado de sustancias controladas, el proveedor deberá presentar el Certificado de Carencia de Informes por Tráfico de Estupefacientes (CCITE) o la autorización extraordinaria emitida por el Ministerio de Justicia, así como el certificado de registro correspondiente, conforme a lo establecido en la Resolución 01 de 2015 del Ministerio de Justicia o la norma que la modifique o sustituya.

2. El proveedor deberá presentar certificación de procedencia legal de los materiales de construcción tales como arena, grava, arcilla u otros minerales, mediante el Certificado de Comercializador de Minerales Autorizado – RUCOM.

3. Para el transporte de los materiales de construcción mencionados, el proveedor deberá presentar los siguientes documentos:
 - Copia del certificado RUCOM del comercializador al que pertenece el mineral.
 - Copia del certificado de origen del material.
 - Copia de la Declaración de Producción del mineral transportado, cuando se trate de minería de subsistencia.

4. El contratista deberá abstenerse de suministrar o distribuir productos elaborados con asbesto o que contengan asbesto en cualquiera de sus variedades, en cumplimiento de la normatividad vigente.
5. El contratista será responsable de proporcionar el personal necesario para el transporte, manejo e ingreso de los materiales de formación hasta el sitio designado para su almacenamiento.

Obligaciones específicas para LOTE BELLEZA

1. El proveedor deberá suministrar las fichas de datos de seguridad (FDS) de cada uno de los productos, las cuales deberán ser emitidas por el fabricante, comercializador o importador, en cumplimiento con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos (SGA).
2. Todos los productos deberán entregarse debidamente etiquetados, conforme a los lineamientos del Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos (SGA), garantizando la correcta identificación de sus componentes, riesgos y medidas de seguridad.
3. El proveedor deberá asegurar que los productos cumplan con las condiciones adecuadas de almacenamiento, transporte y manipulación, con el fin de preservar su calidad, seguridad y estabilidad hasta el momento de la entrega.Esmalte efecto gel

4. Esmalte decorativo
5. Removedor de esmalte 1000 cc
6. Dilusor de esmalte
7. Efecto gel brillo
8. Esmalte gel semipermanente
9. Limpiador de uñas 250 ml

Obligaciones específicas para LOTE GASES INDUSTRIALES

1. El proveedor deberá suministrar las Fichas de Datos de Seguridad (FDS) de cada uno de los productos, emitidas por el fabricante, comercializador o importador, en cumplimiento con el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos (SGA).

 Nota: Las FDS deberán estar en idioma español, contener los dieciséis (16) apartados exigidos por la normatividad vigente y encontrarse actualizadas, con una vigencia no superior a cinco (5) años.

2. Todos los productos deberán entregarse debidamente etiquetados, conforme a los lineamientos del Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos (SGA), asegurando la correcta identificación de peligros, pictogramas, advertencias y recomendaciones de seguridad.

Listado de sustancias químicas en estado gaseoso del lote

- Acetileno
- Argón
- Dióxido de carbono (CO_2)
- Mezcla de gases
- Oxígeno industrial

3. El proveedor deberá presentar un informe que evidencie el cumplimiento de la normativa vigente para el transporte de mercancías peligrosas por carretera en Colombia, incluyendo copia de los documentos vigentes del vehículo, tales como el SOAT y la revisión técnico-mecánica.
4. Los conductores encargados del transporte de sustancias peligrosas deberán contar con certificación vigente del curso básico de manejo de dichas sustancias, con una intensidad mínima de sesenta (60) horas.

Nota: La certificación tendrá una vigencia de dos (2) años. Una vez vencido este plazo, el conductor deberá presentar certificación de actualización anual con una intensidad mínima de veinte (20) horas.

5. El contratista deberá suministrar los cilindros adecuados y certificados para el almacenamiento y transporte de los gases requeridos, garantizando que cumplan con las condiciones técnicas y de seguridad exigidas por la normatividad vigente.

6. Previo al cargue de las sustancias peligrosas, el proveedor deberá garantizar la disponibilidad, uso y adecuado estado de los elementos de protección personal (EPP) requeridos para el personal involucrado.
7. El proveedor deberá presentar copia de la póliza vigente de responsabilidad civil extracontractual, conforme a la normativa aplicable para el transporte de mercancías peligrosas.
8. Antes del descargue de las sustancias peligrosas, se deberá verificar que el vehículo cuente con los elementos mínimos para la atención de emergencias, tales como: ropa de protección, linterna, botiquín de primeros auxilios, kit para control de derrames y mínimo dos (2) extintores multipropósito en condiciones operativas.
9. El vehículo deberá contar con la señalización reglamentaria, incluyendo rótulos reflectivos y placas de identificación con el número de las Naciones Unidas (UN) correspondiente a la sustancia peligrosa transportada.

Obligaciones del Laboratorio de Metrología

- Todos los equipos deben ser nuevos y se deben entregar con los elementos necesarios para su correcto funcionamiento.
- El proveedor debe ser distribuidor autorizado de la marca de los equipos o instrumentos de medición que se vallan suministrar, con el fin de ser el soporte técnico.
- La empresa fabricante de los instrumentos proporcionados en este contrato debe emitir una carta de compromiso de parte de los representantes de la marca donde garanticen la realización de la transferencia de conocimiento al personal del laboratorio del SENA sobre el uso de los equipos adquiridos. La capacitación debe ser de al menos 10 horas, distribuidas en jornadas de 5 horas para el alineador laser y otras 5 horas para los micrómetros de exteriores de dos contactos.
- El proveedor debe proporcionar todos los documentos legales necesarios de la importación de los equipos a Colombia, que incluyen la declaración de importación. Si el equipo es de fabricación nacional, no se requieren estos documentos.
- El proveedor está obligado a garantizar la integridad de los equipos y a asumir la responsabilidad por cualquier daño, incidente o sanción legal que se genere durante el contrato, cubriendo todas las consecuencias negativas que puedan ocurrir.
- La garantía proporcionada por el proveedor debe ser válida por un año e incluir la cobertura de daños a cualquier pieza y el reemplazo del equipo por uno nuevo con características iguales o mejores en caso de fallos o defectos.
- Garantizar la calidad y entrega oportuna de los equipos, de conformidad con la propuesta presentada, asegurando al SENA, la prestación de un servicio de óptima calidad.
- El proveedor deberá entregar los equipos debidamente embalados, protegidos y rotulados, garantizando que durante el transporte, manipulación y entrega no se presenten daños que afecten su funcionamiento o integridad.

- El proveedor deberá entregar junto con los equipos manuales de operación, mantenimiento y fichas técnicas, preferiblemente en idioma español o en su defecto en inglés, en formato físico o digital.
- En el caso de equipos o instrumentos de medición que se requieran calibrados, el proveedor deberá entregar certificados de calibración trazables a patrones nacionales o internacionales, emitidos por laboratorios acreditados bajo la norma ISO/IEC 17025 o su equivalente.
- El proveedor deberá brindar soporte técnico durante el periodo de garantía, incluyendo asistencia remota o presencial en caso de requerirse para la correcta operación de los equipos.
- El proveedor deberá garantizar la disponibilidad de repuestos y servicio técnico para los equipos suministrados por un periodo mínimo de un (1) años contados a partir de la entrega.
- El proveedor deberá realizar la instalación, puesta en marcha y verificación de funcionamiento de los equipos en las instalaciones del SENA, dejando constancia mediante acta firmada por las partes.
- El proveedor deberá cumplir con las normas técnicas, de seguridad industrial y reglamentación aplicable en Colombia relacionadas con los equipos suministrados.
- El proveedor deberá atender oportunamente las observaciones o requerimientos realizados por el supervisor del contrato, relacionados con la calidad, funcionamiento o documentación de los equipos.
- En caso de presentarse fallas durante el periodo de garantía, el proveedor deberá atender el reporte en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles, realizando reparación, reemplazo o solución técnica correspondiente.
- El proveedor deberá entregar acta de entrega formal de los equipos, donde se relacionen seriales, accesorios, estado del equipo y documentación suministrada.
- El proveedor deberá garantizar que los equipos suministrados no infringen derechos de propiedad intelectual ni restricciones comerciales, siendo responsable ante cualquier reclamación derivada de este aspecto.

2.8.3 Obligaciones de seguridad y salud en el trabajo

- Cumplir con el SG-SST conforme al Decreto 1072 de 2015 y Resolución 0312 de 2019.
- Afiliar y mantener al día al personal en salud, pensión y ARL.
- Suministrar y garantizar el uso de EPP acorde a la matriz de riesgos.
- Reportar inmediatamente accidentes e incidentes de trabajo.
- Realizar investigación de accidentes cuando aplique.
- Cumplir protocolos de emergencia del centro.
- Garantizar que el personal esté capacitado en SST.

PRESENTAR AL INICIO DEL CONTRATO

- Plan de capacitación anual.
- Soporte mensual de capacitaciones
- Soporte de pago de seguridad social.
- Matriz de identificación de peligros actualizada.
- Afiliación a ARL del personal.
- Certificado de aptitud médica ocupacional.

Obligaciones para ingreso a las instalaciones: (En caso de que aplique)

1. Cumplir con los requisitos establecidos para el ingreso de contratistas y/o subcontratistas a las instalaciones el SENA Regional Santander, presentando al profesional de SST del centro los respectivos soportes **3 días hábiles antes de la fecha planeada para el ingreso.**

Del personal

- Nombre completo.
- Fotocopia de cédula.
- Certificado ARL vigente.
- Soporte de pago seguridad social.
- Inducción SST diligenciada.

En caso de ingresar vehículos a las instalaciones del CIDT se requiere:

- SOAT vigente.
- Técnico-mecánica vigente.
- Placas.
- Licencia de conducción.

2.8.4 Obligaciones ambientales del contratista

El proveedor deberá abstenerse de utilizar plásticos de un solo uso para la disposición y transporte de los productos suministrados a la entidad.

LOTE AUTOMOTRIZ, CONSTRUCCIÓN, AGROPECUARIA

1) Entregar copia del radicado donde conste la presentación del plan de contingencias a la autoridad ambiental. (En caso de que aplique)

Nota: en caso de que se presente una contingencia ambiental durante el transporte de los químicos, se deberá reportar dicho evento a la autoridad ambiental a través del formato único que se encuentra en la ventanilla integral de trámites ambientales en Línea VITAL.

LOTE AGROPECUARIA

1) Cuando las sustancias a comprar sean sustancias controladas, el proveedor y transportador deberá presentar el Certificado de Carencia de Informes por Tráfico de Estupefacientes (CCITE) o Autorización Extraordinaria emitida por el Ministerio de Justicia.

 Nota 1: Ver el listado de sustancias controladas en la Resolución 01 de 2015.

 Nota 2: Tener en cuenta la aplicabilidad de la norma conforme a las cantidades mínimas sobre las cuales recae el control y demás excepciones establecidas en la norma.

 ACLARACIÓN: El Certificado de Carencia aplica tanto a la persona (natural o jurídica) que realiza la compra de sustancias químicas controladas como al proveedor de estas. El SENA como entidad pública está exenta de dicha Certificación, la entidad realizará la compra mediante autorización expresa y escrita de su director o subdirector. Decreto 2150 1995 Articulo 87.

2.8.5 Obligaciones del SENA

1) Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
2) Rechazar los bienes y/o servicios cuando estos no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.
3) Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el contratista, con ocasión de la correcta ejecución del negocio jurídico suscrito.
4) Suministrar la información que previamente requiera el contratista en relación con el objeto del presente contrato.
5) Suscribir conjuntamente con el contratista y/o la Interventoría las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.
6) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar. Para tal efecto, el Supervisor dará aviso oportuno al ordenador del gasto o a su delegado, sobre la ocurrencia de hecho constitutivo incumplimiento o mora de las prestaciones contratadas.
7) Informar al proveedor la forma como se deben presentar las facturas o documento equivalente.
8) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

2.9 PLAZO DE EJECUCIÓN

El término de ejecución del negocio jurídico será de ciento veinte (120) días calendario, sin exceder el 31 de diciembre de 2026. El plazo se contabilizará a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.

2.10 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El lugar de ejecución del contrato será en las instalaciones dispuestas por el contratante para la realización de las actividades y/o instalaciones del Centro Industrial y del Desarrollo tecnológico de Barrancabermeja, Cra. 28 no. 56-10 B. Galán, según sea acordado con el supervisor, teniendo en cuenta la necesidad del servicio.

2.11 DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio la ciudad de Barrancabermeja, Santander, Colombia.

2.12 FORMA DE PAGO O PLAN DE PAGO

Pagos que se realizarán durante el contrato	Determine el porcentaje que cada pago representa frente al valor total del contrato	Requisito para el pago
N/A	N/A	N/A

Otra forma de Pago	El contrato se pagará de la siguiente forma.

Para la presentación de la cuenta de cobro se tendrá en cuenta el instructivo GRF-I- 002 “Instructivo documentos requeridos para el registro de la obligación y trámite de pagos” y las estipulaciones de las circulares No. 01-3-2020-000065 y circular 3-2024-000019, expedidas por la Dirección Administrativa y Financiera del SENA.

El pago se realizará en **pagos parciales de acuerdo al servicio prestado**. El pago de la factura se realizará dentro de los 30 días calendarios siguientes a la presentación de los siguientes documentos y trámites administrativos:

Instructivo GRF-I- 002 “Instructivo documentos requeridos para el registro de la obligación y trámite de pagos:

La obligación y pago de cuentas por concepto de compra de bienes, maquinaria y equipo, suministros, papelería, entre otros, se soporta con la siguiente documentación:

- Formato comunicación interna para tramite de pagos GRF-F-089
- Registro presupuestal del compromiso.
- Formato GRF-F-078 “Reconocimiento de Activos Intangibles adquiridos de forma separada, para adquisición de intangibles.”
- RUT con fecha de impresión o generación no mayor a 180 días. (Para el primer pago o cuando presente alguna modificación de carácter tributario)
- En el caso de que la adquisición se haya efectuado a una persona natural, se remite soporte del pago de su seguridad social del mes anterior del periodo objeto de cobro.
- Certificación del pago de los aportes parafiscales no mayor a 30 días, firmada por el Revisor Fiscal
- Representante Legal, para personas jurídicas.
- Certificación cuenta bancaria del beneficiario del pago no mayor a 30 días, únicamente en el primer desembolso o cuando se presenten solicitudes de cambio de cuenta por parte del contratista.
- Para los contratos que requieran constitución de fiducia, se adjunta certificación bancaria de la misma no mayor a 30 días, únicamente para el primer pago
- Certificación de recibo a satisfacción, firmada por el supervisor del contrato
- Formato GRF-087 Formato denominado “Relación Entradas de Almacén para Pago de Contratos” publicado en SIGA-compromISO (aplica cuando se adquieren bienes).
- Formato GIL-F-029 Formato denominado “Certificación contratos para intervención bienes inmuebles”. Documento a diligenciar para los contratos de obra, interventorías a contratos de obra, estudios y diseños, consultorías, pago de licencia de construcción y todos los demás contratos conexos a obra, bienes muebles adheridos a bienes inmuebles, publicado en SIGA-compromISO. (Ver instrucciones de diligenciamiento del formato.
- Factura de venta o documento equivalente o acto administrativo, para el caso de factura electrónica se requiere que esté debidamente registrada y aprobada en el aplicativo MIN HACIENDA.
- Formato GIL-F-060 Formato acta de entrega y recibo final del objeto contractual, si corresponde al último pago de la obra o demás costos incurridos, se debe adjuntar este documento, complemente diligenciado y con las firmas requeridas.
- Para endosos, la cuenta bancaria debe estar validada previamente mediante solicitud al Grupo de Presupuesto o quien haga sus veces en Regionales y Centros de Formación.
- Para la legalización de anticipos, es necesario que, al momento de solicitar el pago parcial o total de la factura de venta o documento equivalente emitido por el proveedor, en estos figure la relación de bienes, amortizando el valor del porcentaje pactado como anticipo.

- Cuando se trate de importación de bienes, es necesario remitir adicionalmente los siguientes documentos:

***Tabla 1**. Documentos adicionales para Importación de Bienes.*

DOCUMENTOS	GESTIÓN FINANCIERA	FACTURA
Factura emitida por el proveedor del exterior	X	X
Copia de las declaraciones de importación	X	
Declaración de cambio por crédito en moneda extranjera	X	
Certificación cuenta bancaria del exterior no mayor a 30 días	X	
Código ABA – SWIFT para dólares	X	
Código IBAN para Euros	X	

Fuente. Elaboración propia

En el caso de que existan anticipos a legalizar, es necesario que, al momento de solicitar el pago parcial o total de la factura de venta o documento equivalente emitido por el proveedor, en estos figure la relación de bienes y el valor a amortizar y/o el porcentaje pactado como anticipo.

Para mayor claridad de los documentos que se requieren para solicitar el trámite de pago de las obligaciones contraídas por el SENA, se debe tener en cuenta el formato "Lista de chequeo documentos requeridos para tramite de pago" publicado en SIGA-CompromISO.

Lineamientos y requisitos para la recepción de facturación electrónica expedida por el contratista y proveedores (circular 3-2024- 000019):

En atención a lineamientos para la recepción de facturación electrónica en el SENA, frente a las facturas, notas débito y notas crédito, emitidas por parte de sus proveedores y contratistas, de acuerdo con las actualizaciones realizadas por parte de la Administración del aplicativo SIIF Nación.

Las entidades ejecutoras del Presupuesto General de la Nación, al realizar el registro de la obligación, el sistema identificará si el tercero beneficiario de la misma es sujeto obligado a facturar electrónicamente, y al verificarlo solicitará la consulta y vinculación de la(s) factura(s) electrónica(s) de venta en estado "Aprobada" (s) por el supervisor y/o tácitamente, según lo define la norma, para continuar con el proceso de pago.

Es de anotar, que la información tributaria de los terceros (Proveedor o Contratista) creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web, por lo cual el sistema validará de forma automática la responsabilidad 52 – Facturador electrónico, 48 – Responsable del Impuesto de IVA y 47- RST régimen Simple de Tributación que se encuentra en el RUT, en consecuencia cualquier tercero que tenga este tipo

de responsabilidades, deberá de forma obligatoria suministrar factura de venta electrónica por cualquier tipo de operación que lleve a cabo con el SENA.

Contratista o proveedor (emisor). Las acciones que debe realizar el proveedor o contratista obligado a facturar electrónicamente son las siguientes:

1. Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.

En esta actividad es importante indicarle al proveedor que los datos del SENA como adquiriente de los bienes y servicios en la factura a emitir, deben ser creados con los datos generales del RUT de nuestra Entidad y deben ser iguales a nivel nacional, sin importar que la factura sea expedida a una Regional o Centro de Formación en particular. Estos datos son:

NIT: 899999034 (este es el NIT del SENA que se crea en la factura sin dígito de verificación)

RAZÓN SOCIAL: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA

DIRECCIÓN: CL 57 8 69, Bogotá D.C.

TELEFONO: 5461500

TIPO DE CONTRIBUYENTE: persona jurídica

TIPO DE RESPONSABILIDAD: Gran contribuyente

RESPONSABILIDAD TRIBUTARIA: No responsable de IVA

Por su parte los datos del proveedor o contratista como vendedor de los bienes o prestador del servicio, en la factura de venta deben ser creados con los datos generales que figuren igualmente en su RUT.

2. Diligenciar en la sección de la factura de venta a emitir, en Datos del Emisor, en el campo “correo” su dirección electrónica como proveedor, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.
3. Diligenciar en la sección en la sección interna de la factura de venta, específicamente en la parte de Notas u observaciones, lo siguiente: #$ luego el código de identificación de la Regional o Centro de Formación con la cual se suscribió el contrato, número del contrato, y correo del supervisor, finalizando con #$, debidamente separados por punto y coma, según el siguiente ejemplo:

#$36-02-00-068-954010; Contrato **# XX**; **XXXXXXX@sena.edu.co #$**

Nota: En el número de contrato no colocar la palabra contrato ni el numeral, solamente el número tal como aparece en SECOP. Este número se debe indicar completo y si este es alfanumérico, se deberá reflejar de la misma forma. El número máximo de caracteres en este parte del número de contrato es de veinte (20). Después de cada punto y coma debe ir un espacio, en los demás datos no deben ir espacios.

El código de identificación de la Regional o Centro de Formación (unidad ejecutora) con la cual se suscribió el contrato es el que figura en el certificado de registro presupuestal.

4. Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo “Correo”, el buzón electrónico: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito

Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.

5. Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML).

6. Cuando el proveedor o contratista decida hacer el envío de la factura de forma manual, deberá remitir el correo adjuntando el pdf y el xml en archivo comprimido zip, a la dirección electrónica:siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co. En este caso adicionalmente debe definir el asunto del correo remisorio. En dicho asunto del correo debe registrar los siguientes datos: el código de identificación de la Regional o Centro de Formación con el cual suscribió el contrato, número del contrato y correo del supervisor, debidamente separados por punto y coma, según el siguiente ejemplo:

36-02-00-068-954010; Contrato # XX; XXXXX@sena.edu.co

Nota: Tenga en cuenta que en este asunto del correo no debe ir el signo $ ni tampoco el signo #, dado que estos símbolos son requeridos únicamente en las notas internas de la factura de venta. Tampoco se deberán registrar más o menos datos de los solicitados en este punto. Esto es importante de lo contrario la factura no podrá ser procesada para el cargue en la plataforma SIIF NACION.

En el número de contrato no colocar la palabra contrato ni el numeral, solamente el número tal como aparece en SECOP II. Este número se debe indicar completo y si este es alfanumérico, se deberá reflejar de la misma forma. El número máximo de caracteres en este parte del número de contrato es de veinte (20). Después de cada punto y coma debe ir un espacio, en los demás datos no deben ir espacios.

El código de identificación de la Regional o Centro de Formación (unidad ejecutora) con la cual se suscribió el contrato es el que figura en el certificado de registro presupuestal.

El archivo XML de la factura electrónica de venta que debe remitir el proveedor es el que ya se encuentra validado y firmado por la DIAN, dado otra causal de rechazo muy común es que remiten el XML en estado previo. Para identificar el XML validado tenga en cuenta que en su contenido inicia con la frase “AttachedDocument”.

De no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, el proveedor podrá remitir directamente la factura al buzón indicado para tal fin, según las indicaciones dadas en este numeral 6.

7. Cualquier inconveniente o error generado en el envío de la factura electrónica, el proveedor deberá canalizarlo directamente con el supervisor de contrato, para que esta persona verifique y realice las gestiones pertinentes al interior de la entidad, con el profesional contable de cada Regional o Centro de Formación donde se presente la novedad.

Varios:

a. Cuando el certificado sea firmado por Revisor fiscal deberán anexar copia de la CC del profesional, copia de la tarjeta profesional y copia del certificado de antecedentes expedida por la Junta central de contadores públicos.
b. Orden de pago mediante radicado On-Base impartida por el Ordenador de Gasto, documento que será tramitado por parte de la entidad.
c. Los documentos deben ser anexados y enviados a la entidad en dos archivos que se llamarán GESTIÓN FINANCIERA Y GESTIÓN CONTRACTUAL, utilizando la plataforma SECOP II, tal cual se explica en la citada Circular 01-3-2020-000065 de 2020 y circular 3-2024-000019.

d. Entregar factura de venta o documento equivalente, siempre que cumpla con lo establecido en el artículo 617 del Estatuto Tributario y que se puede consultar en el documento GRF-I-002 Instructivo documentos requeridos para el registro de la obligación y trámite de pagos.
e. Cuando el contratista sea agente auto retenedor deberá informar en la factura esta condición con la finalidad de no efectuar la retención por parte del SENA.
f. En caso de estar obligado a facturar electrónicamente el proveedor deberá presentar la facturación electrónica validada previamente por la DIAN, conforme a las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 05 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 05 de mayo del 2020. se requiere que esté debidamente registrada y aprobada en el perfil SIIF NACIÓN aprobador del Supervisor del contrato. En caso de errores se deben ajustar con notas créditos (NC) o Notas débitos (ND). Con el fin de dejar en saldo cero cualquier facturación a nombre del SENA en el aplicativo SIIF NACION.

Nota: Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña con la totalidad de los documentos requeridos para el pago el término de los treinta (30) días a que se hace referencia, sólo empezará a contarse a partir de la fecha en que el contratista haya aportado el último de los documentos. La demora que se presente por la no entrega oportuna de estos soportes será responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación alguna por parte del Sena.

g. En lo que respecta a las deducciones legales, se debe considerar todos los impuestos que puedan afectar sus precios y hayan de causarse por la ejecución del contrato.

Concepto	Porcentaje	Aplica
Retención en la fuente (Rete fuente)	Tabla retención en la fuente Estatuto tributario, vigencia actual, en caso de aplicarle https://www.dian.gov.co/normatividad/estatutotributario/paginas /3-Retencionenlafuente.aspx	x
IVA (impuesto de valor agregado) vigencia actual	Depende de la calidad del contribuyente y los productos y/o bienes ofrecidos	x
ReteIVA 15%	Depende de la calidad del contribuyente y los productos y/o bienes ofrecidos. Si aplica	x
ReteICA	De acuerdo con el estatuto tributario de cada municipio	x
Estampilla pro-universidad Nacional y demás universidades estatales de Colombia	Aplica para contratos de mantenimiento, contrato de obra y conexo de obra. Contratos entre 1 y 2.000 smmlv pagarán el 0.5% Contratos entre 2.001 y 6.000 smmlv pagarán el 1% Contratos entre 6.001 smmlv pagarán el 02%	N/A
Estampilla contribución contrato obra pública	5% aplica para contratos de mantenimiento y contratos de obras.	N/A

Impuesto de timbre por conmoción CATATUMBO	Aplica para los contratos cuya cuantía supere los 6.000 UVT	N/A

Las deducciones se realizarán en el momento de tramitar el pago, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor, en caso de emitirse por parte de la DIAN, Gobernación, alcaldía entre otros durante la ejecución del contrato nueva normatividad que generen retenciones adicionales, se aplicarán inmediatamente.

h. En caso de que aplique se descontará el Impuesto de timbre por conmoción CATATUMBO según lo establecido en el Decreto 0175 de 2025, circulares internas 3-2025-000098 y 3-2025-000118.

i. En caso de que aplique los aportes al FIC (Fondo Nacional de Formación Profesional de la Industria de la Construcción), en Colombia son una contribución parafiscal obligatoria para empleadores del sector construcción. **Obligados:** Empleadores que realicen obras de construcción, mantenimiento o reparación de forma permanente u ocasional, según el Decreto 1047 de 1983.

j. Los pagos se desarrollarán de acuerdo con disponibilidad de cupo PAC mediante giro directo a la cuenta que determine el contratista y previo cumplimiento de los requisitos establecido en el aplicativo compromiso **"Formato Lista de Chequeo Documentos Requeridos para el Pago" GRFF-088** o demás que lo sustituya y los establecidos en el numeral **9.1 Adquisición de bienes y servicios del instructivo GRF-I- 002 "Instructivo documentos requeridos para el registro de la obligación y trámite de pagos**.

2.13 PAGO DE ANTICIPOS

Se requieren anticipos:	**SI:**		**NO:**	X	
Si requiere de anticipo diligencie las siguientes casillas:					
Número de desembolsos que se realizarán durante el contrato	**Determine el porcentaje que cada desembolso representa frente al valor total del contrato**		**Amortización**		**Requisito para el desembolso**
DESEMBOLSO 1	N/A		N/A		N/A

2.14 CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONTRATO

El Contrato requiere interventoría:	**SI:**	
	NO:	**X**

De no requerir interventoría, o que la misma no sea integral (jurídica, técnica, financiera, contable y administrativa), indique las condiciones de idoneidad que debe cumplir quién realizaría la supervisión:	Funcionario profesional o técnico con conocimientos relacionados con el objeto del contrato
En razón a lo anterior se recomienda al ordenador del gasto la designación de un funcionario o técnico con conocimientos relacionados con el objeto de contrato como supervisor del contrato, quién verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual y actuará de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad.	

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN

Selección Abreviada por Subasta Inversa

3.1 JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Acorde El artículo 3 de la Ley 80 de 1993 estipula:
"Artículo 3. De los Fines de la Contratación Estatal. *Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines."*

Así mismo, el artículo 2 numeral 2 de la Ley 1150 de 2007 señala:

"Artículo 2°*. De las modalidades de selección. 2. Selección abreviada. La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.*
Serán causales de selección abreviada las siguientes:

a) *La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.*

Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, ***hacer uso de procedimientos de subasta inversa*** *o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos; (…)" (Subrayado y negrilla fuera de texto).*

De igual forma el artículo 2.2.1.1.1.3.1. del Decreto 1082 de 2015 establece:

"Artículo 2.2.1.1.1.3.1. Definiciones. Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes: *Bienes y servicios de común utilización con especificaciones técnicas y patrones de desempeño y calidad iguales o similares, que en consecuencia pueden ser agrupados como bienes y servicios homogéneos para su adquisición y a los que se refiere el literal (a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007."*
El artículo 2.2.1.2.1.2.7. del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 1 del Decreto 310 de 2021 señala:

"Procedencia del Acuerdo Marco de Precios*. Las Entidades Estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes de Común Utilización a través de los Acuerdos Marco de Precios previamente justificados, diseñados, organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-.*
La implementación de nuevos Acuerdos Marco de Precios organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- de uso obligatorio por parte de las entidades territoriales, estará precedida de un estudio de agregación de demanda que realizará aquella, el cual tenga en cuenta las particularidades propias de los mercados regionales, la necesidad de promover el desarrollo empresarial en las entidades territoriales a través de las MYPIMES y evitar en lo posible, la concentración de proveedores en ciertas ciudades del país, salvo que exista la respectiva justificación técnica, económica y/o jurídica."

El artículo 2.2.1.2.1.2.12. ibidem modificado por el artículo 2° del Decreto 310 del 25 de marzo de 2021 establece:

Artículo 2.2.1.2.1.2.12. Planeación de una adquisición en la bolsa de productos*. Cuando no exista un Acuerdo Marco de Precios para el bien o servicio requerido, las entidades estatales deben estudiar, comparar e identificar las ventajas de utilizar la bolsa de productos para la adquisición respectiva frente a la subasta inversa o a la promoción de un nuevo Acuerdo Marco de Precios con la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- para tales bienes o servicios, incluyendo el análisis del Proceso de Selección del comisionista, los costos asociados a la selección, el valor de la comisión y de las garantías.*

El estudio mencionado deberá dar cuenta de la forma en que la Entidad Estatal garantiza los principios y objetivos del sistema de compras, contratación pública, los postulados de la función administrativa y de la gestión fiscal. Este estudio deberá consignarse expresamente en los documentos del Proceso de Selección y se deberá garantizar su oportuna publicidad a través del SECOP.

Aun existiendo un Acuerdo Marco de Precios, las entidades estatales podrán acudir a las bolsas de productos, siempre que a través de este mecanismo se obtengan precios inferiores al promedio de los valores finales de las operaciones secundarias materializadas con ocasión de las órdenes de compra colocadas por las Entidades compradoras a través de la Tienda Virtual del Estado, administrada por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- durante los últimos seis (6) meses, incluyendo los costos generados por concepto de comisionistas de bolsa y gastos de operación de qué trata el artículo 2.2.1.2.1.2.1.5 del presente Decreto, valores que deberán ser verificados por el respectivo ordenador del gasto en el último boletín de precios que, para el efecto, expida el órgano rector de la contratación estatal.

Estas adquisiciones, no podrán desmejorar las condiciones técnicas y de calidad definidas para los bienes y servicios que conforman los catálogos de los acuerdos marco de precios de la Agencia Nacional de Contratación Pública como ente rector en la materia o quien haga sus veces.

***Parágrafo 1.** La Agencia Nacional de contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, a través de la circular de que trata el numeral 2 del parágrafo 1 del artículo 2.2.1.2.1.2.7. del presente Decreto definirá los lineamientos generales, así como los criterios objetivos y medibles a los cuales deberán sujetarse las entidades estatales para la adquisición de bienes o servicios de características técnicas uniformes a través de Bolsas de Productos, independientemente de que exista o no un Acuerdo Marco de Precios vigente.*

***Parágrafo 2.** Para los efectos de este Decreto, entiéndase por Bolsa de Productos, las sociedades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia y definidas en el artículo 2.11.1.1.1 del Decreto 2555 de 2010 o la norma que la modifique, adicione o sustituya.*

***Parágrafo 3.** Lo previsto en el parágrafo 1 de este artículo no será aplicable a las Entidades Estatales de la Rama Ejecutiva del Poder Público del orden nacional, obligadas a aplicar la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, o las normas que las modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan, las cuales en todo caso están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes a través de los Acuerdos Marco de Precios vigentes estructurados por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente.*

En este sentido, el SENA Centro Industrial y del Desarrollo Tecnológico de la Regional Santander realizó un análisis de los acuerdos marco de precios vigentes en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, concluyendo que la necesidad que requiere satisfacer el Centro de formación no se cubre de manera integral con los productos contemplados en dichos acuerdos. Lo anterior, debido a que no existe un acuerdo marco que incluya la totalidad de los bienes requeridos, sumado a que la modalidad de contratación prevista es la de suministro a monto agotable.

En cuanto a la procedencia de utilizar o no un Acuerdo Marco de Precios (AMP), se advierte que, en aplicación del artículo 2.2.1.2.1.2.7 del Decreto 1082 de 2015 (modificado por el Decreto 310 de 2021), las

entidades estatales deben acudir a los AMP cuando existan acuerdos vigentes y aplicables al objeto contractual. No obstante, la misma norma establece en su artículo 2.2.1.2.1.2.12 que cuando el objeto no esté cubierto en su totalidad por un AMP vigente, o cuando no se garantice su idoneidad, las entidades pueden aplicar una modalidad distinta, siempre que exista justificación técnica documentada en los estudios previos.

En este sentido, se deja constancia que la Entidad realizó la respectiva verificación en la Tienda Virtual del Estado Colombiano – TVEC, administrada por Colombia Compra Eficiente, concluyendo que no existe actualmente un Acuerdo Marco de Precios vigente que cubra integralmente el objeto del presente proceso contractual. Se identificó que varios de los ítems requeridos no están incluidos en el catálogo, otros no cumplen con las especificaciones técnicas exigidas por el SENA, y no se garantiza la cobertura total de la necesidad.

Se debe advertir que acudir parcialmente al AMP y completar la adquisición mediante otros procedimientos comprometería la unidad del objeto contractual, exponiendo a la Entidad al riesgo de incurrir en fraccionamiento indebido del gasto, en contravía de lo previsto en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993 y los principios de economía y planeación contractual. Por lo tanto, la consolidación del objeto en un solo proceso de subasta inversa garantiza la integridad contractual, la trazabilidad del procedimiento y una mayor eficiencia en el uso de los recursos públicos.

De igual forma, se realizó un análisis comparativo para identificar las ventajas de optar por la Bolsa de productos en lugar de la Subasta inversa, conforme a las condiciones establecidas en la normativa señalada.

Se realizó consulta vía correo electrónico a la bolsa mercantil al correo servicioalcliente@bolsamercantil.com.co y la respuesta se recibió el día 17 de marzo de 2026 y señalan lo siguiente:

Recibe un cordial saludo

*Te informamos que se recibió un comentario de **Deisy Milena Mora Alvarado** a tu solicitud de radicado con el ID **PQRSF-276:***

_Señora Kelly, buenas tardes

Reciba un cordial saludo.
De acuerdo con su solicitud presentada, atentamente me permito indicar lo siguiente:

- *¿Cuál es el valor total que debe pagar la entidad por concepto de comisiones? ¿Cuál es el valor de los demás costos asociados (gastos administrativos, tarifas, etc.) con base en el presupuesto mencionado?*

Es importante resaltar que el costo de la Bolsa Mercantil de Colombia se calcula sobre el presupuesto antes del IVA. Por lo anterior, se remite el simulador de costos con el histórico correspondiente para la operación escrita. Este se compone de dos rubros, como se puede apreciar en la siguiente imagen:



Estos porcentajes se pagan una vez adjudicada la operación, el primer rubro se paga 15 (quince) días hábiles después de la adjudicación, para el rubo de la sociedad comisionista de bolsa es de acuerdo a la forma de pago que dejen estipulada en la carta de intención. Dentro del proceso no existe ningún gasto administrativo adicional al descrito anteriormente.

- *¿Cuál sería el valor de las garantías adicionales, si se llegaran a requerir por fuera de las establecidas en el Decreto 1082 de 2015?*

Las garantías de la negociación son estipuladas directamente por la entidad en la ficha técnica de negocios. La oferta de valor de la Bolsa Mercantil de Colombia se basa en dos herramientas propias del escenario, que han permitido mitigar el riesgo de incumplimiento en la contratación estatal.

La primera es una garantía adicional que se solicita una vez adjudicado el proveedor y que debe asumir este, no la entidad. Esta garantía oscila entre el 10 % y el 20 % del valor de cierre de la negociación y tiene como objetivo cubrir la volatilidad de precios en caso de incumplimiento.

La segunda herramienta es el comité arbitral, el cual es presidido por un amigable componedor, cuya función es mediar en caso de inconformidad.

- *En relación con los valores definitivos de los productos una vez finalizada la negociación: ¿Dichos valores incluyen el IVA? En caso de no incluirlo, ¿cuál es el procedimiento que debe seguir el SENA para asumir los costos del IVA?*

Los formatos de la negociación se elaboran con el presupuesto antes de IVA, una vez cerrada la rueda de negociación se liquida el IVA de cada uno de los productos bienes o servicios según corresponda la tarifa

asignada, por lo anterior es importante que la entidad contemple este valor como parte del valor total de la operación (Valor de los bienes + impuestos de los bienes + comisiones con su respectivo IVA).

- *Teniendo en cuenta que el proceso de adquisición de materiales de formación se llevará a cabo bajo la modalidad de suministro a monto agotable, dado que la necesidad de la entidad está supeditada a la apertura de los programas de formación ofertados durante la vigencia: ¿Cómo se determina el valor del IVA en este esquema, considerando que del total de ítems del listado técnico solo se solicitarán algunos según la necesidad, hasta agotar el presupuesto?*

Para el caso de un proceso de adquisición de un suministro de materiales, la Entidad puede elegir la modalidad de puja por precio en conjunto de bienes, que le permite solicitar los materiales de acuerdo con la necesidad de esta, es preciso aclarar que esta modalidad de puja se usa comúnmente cuando se requiere agotar la totalidad del presupuesto.

- *En caso de que la Bolsa Mercantil de Colombia no cuente con la totalidad de los bienes requeridos por la entidad, ¿cuánto tiempo se estima para la inclusión de los bienes faltantes en el catálogo de la BMC?*

Aquellos productos bienes o servicios que se sean susceptibles de inscripción en el SIBOL tienen un tiempo de inscripción entre 3 a 4 semanas aproximadamente, sin embargo, es importante mencionar que mientras realizamos esta inscripción podemos avanzar en la revisión de los formatos sin ningún inconveniente.

- *Frente a una eventual situación de desequilibrio económico, ¿cuál sería el procedimiento que la BMC aplicaría para resolverlo?*

En caso de presentarse un desequilibrio económico en las partes deberán analizar los intereses afectados del comitente vendedor y evaluar la compensación a la que haya lugar.

- *¿Es factible negociar y contratar más de 23 lotes, que en total suman más de 1.800 ítems, en una sola negociación y con una única Sociedad Comisionista de Bolsa?*

Si es posible adelantar el proceso de adquisición de 23 lotes con la representación de una sola firma Comisionista de Bolsa.

- *Sobre el listado de bienes adjunto, solicitamos comedidamente certificar cuáles de los ítems se encuentran actualmente incluidos en el catálogo de productos de la BMC y cuáles no.*

Los materiales y equipos de formación relacionados en los anexos se encuentran inscritos en su totalidad, las características específicas de cada uno se desarrollan en nuestro formato ficha técnica de producto.
En los anteriores términos, damos por cerrada su consulta, quedando atentos a cualquier comentario o inquietud adicional.

SIMULACIÓN COSTOS - SENA SANTANDER M.P.xlsx

De igual manera, no resulta procedente acudir a la Bolsa Mercantil de Productos, prevista en el artículo 2.2.1.2.1.2.12 del Decreto 1082 de 2015, dado que dicha figura está diseñada para operaciones bursátiles especializadas, aplicables a bienes agroindustriales o commodities transados en bolsa, y cuyas condiciones de mercado, logística y ejecución son incompatibles con las necesidades técnicas, operativas y académicas propias de los ambientes de formación del SENA.

Por otra parte, en la consulta realizada a la BMP indica que, de no encontrarse algún elemento disponible en su catálogo, en el SIBOL tienen un tiempo de inscripción entre 3 a 4 semanas aproximadamente. En este sentido, y conforme al plazo de ejecución planeado que corresponde a 35 días calendario, no se podrían entregar los elementos dentro del término de ejecución contractual. Por lo tanto, para este escenario se utilizará otro mecanismo para adquirir los elementos, el cual también es competitivo, que cumple con los fines de la contratación estatal y es favorable para la entidad.

3.2 LIMITACIÓN A LAS MIPYMES

La posibilidad de limitar un proceso a Mypimes solo será procedente cuando el presupuesto sea inferior a USD 125.000.

El Proceso de selección es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 125.000)	SI		NO	X

Teniendo en cuenta lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1860 de 2021, el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA no limitará el presente proceso de selección a Mipymes, en razón a que el valor del proceso de contratación supera el monto equivalente a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000,00), el cual equivale a $511.708.497 de acuerdo con la tasa de cambio definida periódicamente por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

3.2.1 Forma de acreditación

No aplica.

4. VALOR ESTIMADO DEL (DE LOS) CONTRATO(S)

El valor estimado del (de los) contrato(s) será hasta por la suma de SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($764.384.033). IVA incluido, cuando a ello hubiere lugar, y demás impuestos, costos directos e indirectos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal o de carácter legal.

Distribuidos de la siguiente forma

No.	ÁREA / LOTE	TOTAL ÁREA
1	ADMINISTRATIVAS	$ 46.448.455,00
2	AGROINDUSTRIA	$ 56.212.682,00
3	AGROPECUARIA	$ 115.380.848,00
4	AMBIENTAL	$ 15.000.000,00
5	AGROTRÓNICA	$ 53.326.140,00
6	ARTESANIAS	$ 21.000.000,00
7	AUTOMATIZACIÓN	$ 20.685.595,00
8	AUTOMOTRIZ	$ 17.949.019,00
9	BELLEZA	$ 7.000.000,00
10	CONFECCIONES	$ 13.000.000,00
11	CONSTRUCCIÓN	$ 43.926.069,00
12	ELECTRICIDAD	$ 42.663.000,00
13	ELECTRÓNICA	$ 22.036.795,00
14	GASES INDUSTRIALES	$ 7.000.000,00
15	HOTELERÍA Y TURISMO	$ 21.536.185,00
16	INSTRUMENTACIÓN	$ 20.000.000,00
17	MECÁNICA INDUSTRIAL	$ 22.478.325,00
18	MECANIZADO	$ 21.021.675,00
19	PROCESOS, PETRÓLEO Y GAS	$ 5.728.380,00
20	QUIMICOS	$ 16.436.790,00
21	REFRIGERACIÓN	$ 15.497.000,00
22	SISTEMAS	$ 16.000.000,00
23	SOLDADURA	$ 75.000.000,00
24	TELECOMUNICACIONES	$ 20.001.500,00
25	DEPORTES	$ 6.000.000,00

26	LABORATORIO	$	43.055.575,00
	TOTAL	**$**	**764.384.033,00**

4.1 ANÁLISIS DEL SECTOR

Para conocer el estudio del sector realizado por la entidad para el presente proceso, remítase al anexo titulado “Análisis y estudio del sector”.

A efectos de estimar el presupuesto del presente proceso de selección, Centro Industrial y del Desarrollo Tecnológico, Regional Santander adelantó un estudio de mercado, en donde se estimó que el valor para **Contratar el suministro de materiales de formación para los diferentes programas que adelanta el CIDT vigencia 2026,** es de **setecientos sesenta y cuatro millones trescientos ochenta y cuatro mil treinta y tres pesos ($764.384.033) M/CTE**, tal como se evidencia en el documento anexo Estudio de mercado o Análisis del sector, el cual forma parte integral del presente documento.

NOTA. Las variables utilizadas para calcular el presupuesto y los rubros que lo componen se encuentran descritas en el Análisis del sector.

4.2 ASPECTOS PRESUPUESTALES

RUBRO			
PRESUPUESTO		**RUBRO**	**VALOR**
Inversión	**X**	**C-3602-1300-11-20305C-3602031-02**	**$129.619.000**
Inversión	**X**	**C-3603-1300-20-20305C-3603025-02**	**$ 591.465.033**
Inversión	**X**	**C-3605-1300-4-40402A-3605021-02**	**$ 43.300.000**
Funcionamiento			

Nro. de CDP o Vigencia Futura	Fecha de CDP o Vigencia Futura	Fecha de vencimiento del CDP	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números
7026	13/01/2026	31/12/2026	954010	C-3602-1300-11-20305C-3602031-02	Nación	Ciento veintinueve millones seiscientos	$129.619.000

Nro. de CDP o Vigencia Futura	Fecha de CDP o Vigencia Futura	Fecha de vencimiento del CDP	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números
						diecinueve mil pesos mcte	
7026	13/01/2026	31/12/2026	954011	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02	Nación	Setenta y seis millones novecientos cuarenta y nueve mil diecinueve pesos mcte	$76.949.019
7026	13/01/2026	31/12/2026	954018	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02	Propios	Treinta y siete millones setecientos siete mil doscientos noventa y nueve pesos mcte.	$37.707.299
7026	13/01/2026	31/12/2026	954038	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02	Nación	Doscientos dos millones seiscientos veintisiete mil cuatrocientos treinta y cinco pesos mcte.	$202.627.435
7026	13/01/2026	31/12/2026	954045	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02	Nación	Doscientos cuarenta y siete millones de pesos mcte	$ 247.000.000
7026	13/01/2026	31/12/2026	954064	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02	Nación	Veinte millones doscientos cincuenta mil pesos mcte	$20.250.000
7026	13/01/2026	31/12/2026	954068	C-3605-1300-4-	Propios	Cuarenta y tres millones trescientos	$43.300.000

Nro. de CDP o Vigencia Futura	Fecha de CDP o Vigencia Futura	Fecha de vencimiento del CDP	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números
				40402A-3605021-02		mil pesos mcte	
7026	13/01/2026	31/12/2026	954085	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02	Nación	Seis millones novecientos treinta y un mil doscientos ochenta pesos mcte	$6.931.280

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

5.1 FORMA DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación se realizará hasta la totalidad del presupuesto asignado a cada lote.

5.1.1 Lotes

No.	ÁREA / LOTE	TOTAL ÁREA
1	ADMINISTRATIVAS	$ 46.448.455,00
2	AGROINDUSTRIA	$ 56.212.682,00
3	AGROPECUARIA	$ 115.380.848,00
4	AMBIENTAL	$ 15.000.000,00
5	AGROTRÓNICA	$ 53.326.140,00
6	ARTESANIAS	$ 21.000.000,00
7	AUTOMATIZACIÓN	$ 20.685.595,00
8	AUTOMOTRIZ	$ 17.949.019,00
9	BELLEZA	$ 7.000.000,00
10	CONFECCIONES	$ 13.000.000,00

11	CONSTRUCCIÓN	$	43.926.069,00
12	ELECTRICIDAD	$	42.663.000,00
13	ELECTRÓNICA	$	22.036.795,00
14	GASES INDUSTRIALES	$	7.000.000,00
15	HOTELERÍA Y TURISMO	$	21.536.185,00
16	INSTRUMENTACIÓN	$	20.000.000,00
17	MECÁNICA INDUSTRIAL	$	22.478.325,00
18	MECANIZADO	$	21.021.675,00
19	PROCESOS, PETRÓLEO Y GAS	$	5.728.380,00
20	QUIMICOS	$	16.436.790,00
21	REFRIGERACIÓN	$	15.497.000,00
22	SISTEMAS	$	16.000.000,00
23	SOLDADURA	$	75.000.000,00
24	TELECOMUNICACIONES	$	20.001.500,00
25	DEPORTES	$	6.000.000,00
26	LABORATORIO	$	43.055.575,00
	TOTAL	**$**	**764.384.033,00**

El Centro Industrial y del Desarrollo Tecnológico adjudicará el proceso contractual por la totalidad del presupuesto oficial asignado a cada lote al oferente que resulte ganador de la subasta, previo cumplimiento de los requisitos habilitantes. En consecuencia, el oferente adjudicatario aceptará el contrato por el cien por ciento (100 %) del presupuesto oficial correspondiente al lote.

La adjudicación se realizará bajo la modalidad de contrato a monto agotable, con precios unitarios fijos por ítem. En tal sentido, las cantidades establecidas en el presente estudio previo y en los pliegos de condiciones son de carácter estimado y no obligatorio, por lo cual el SENA solicitará los bienes conforme a sus necesidades reales, hasta agotar el presupuesto asignado al respectivo lote.

Con el fin de estimar el valor de cada ítem y determinar el presupuesto oficial del proceso, en los términos del Decreto 1082 de 2015, la entidad adelantó el correspondiente estudio de mercado, el cual se encuentra contenido en el documento anexo denominado “Estudio de Mercado o de Sector”, que forma parte integral del presente proceso.

Para el desarrollo del análisis del sector, la entidad actuó conforme a lo establecido en el Manual de Contratación GCCON-M-001, numeral 2.4, utilizando, entre otros, los siguientes mecanismos:

Solicitud de cotización a través del módulo de solicitud de información a proveedores en SECOP II.
Consulta de precios históricos.
Solicitud directa de cotizaciones a proveedores del sector.

Así mismo, se solicitaron cotizaciones a través de SECOP II y mediante correo electrónico a proveedores registrados en las bases de datos de la entidad, dejando constancia de que dichas solicitudes no generan compromiso u obligación para el SENA, al no corresponder a un procedimiento de selección. En algunos casos, se tomaron como referencia precios publicados en páginas web de grandes superficies y proveedores especializados, de acuerdo con la naturaleza de los bienes a adquirir.

Las cotizaciones recibidas contemplaron posibles variaciones del mercado, incluyendo factores como oferta y demanda, costos de transporte, pólizas y demás gastos asociados a la ejecución contractual. Los valores estimados incluyen el IVA y todos los costos directos e indirectos, así como impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar.

Con base en la información recopilada, se determinó el valor estimado de cada ítem, el cual sirvió de fundamento para establecer el presupuesto oficial del proceso. Dicho presupuesto corresponde a una proyección para la fecha de presentación de las ofertas. (Ver anexo: Resultado del estudio de mercado).

El valor del contrato se ejecutará bajo el sistema de precios unitarios a monto agotable, por lo cual el valor final será el resultado de la ejecución efectiva, conforme a las cantidades realmente requeridas por la entidad, sin que en ningún caso se supere el presupuesto oficial asignado.

Dado que se trata de un contrato de suministro a monto agotable, las cotizaciones y ofertas económicas se estructuran con base en valores unitarios por ítem, los cuales servirán como referencia para la ejecución contractual, de acuerdo con la disponibilidad presupuestal y las necesidades del servicio.

Para la presentación de la oferta económica, los proponentes deberán diligenciar los valores unitarios de cada uno de los ítems que conforman el lote en el anexo denominado (oferta económica), sin exceder los valores promedio establecidos en el estudio de mercado.

Para efectos de la subasta inversa y la evaluación económica, se tendrá en cuenta el valor total asignado al lote como criterio de comparación, y no la sumatoria de los valores unitarios de los ítems. En consecuencia, el valor ofertado para el lote será la base para determinar la oferta económica más favorable.

El porcentaje de descuento obtenido durante la subasta inversa por el proponente adjudicatario será aplicado de manera proporcional a todos los precios unitarios de los ítems del lote. En este sentido, si el adjudicatario ofrece un descuento, este se aplicará uniformemente a cada uno de los valores unitarios inicialmente ofertados, los cuales constituirán los precios definitivos para la ejecución del contrato.

Nota: Las variables utilizadas para la estimación del presupuesto y los componentes del mismo se encuentran detalladas en el análisis del sector.

5.2 REQUISITOS HABILITANTES

5.2.1 De capacidad jurídica

Podrán participar en el proceso de selección todas las personas naturales y jurídicas nacionales o extranjeras, individualmente o en forma conjunta bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, cuya actividad comercial u objeto social esté relacionado con el objeto a contratar en el proceso de selección de conformidad con lo establecido en el artículo 99 del Código de Comercio, que estén legalmente constituidas (personas jurídicas), que cumplan con todos los requisitos exigidos en el presente documento y que no se encuentren dentro de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución Política de Colombia y en la Ley. **Este último hecho se debe expresar bajo la gravedad de juramento, en la carta de presentación de la propuesta.**

El oferente podrá presentar oferta de las siguientes maneras:

1) De manera singular.
2) De manera plural bajo las modalidades de Consorcio o Unión temporal.

NOTA 1. El proponente singular o el proponente plural deberán cumplir con todos los requerimientos establecidos en el proceso de selección.

NOTA 2. El proponente singular o el proponente plural deberá presentar propuesta para la totalidad de los servicios que conforman el objeto, por lo cual, si la propuesta se presenta bajo alguna de estas dos formas (singular o plural) no se aceptará la presentación de propuestas parciales.

Propuesta de Personas jurídicas extranjeras

En caso de que el proponente sea una persona jurídica extranjera o que el consorcio o unión temporal esté conformada por una o varias personas jurídicas extranjeras, esta(s) deberá(n) acreditar su existencia y representación legal de conformidad con lo establecido en el Código Civil y el Código de Comercio, en concordancia con el Estatuto General de Contratación.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 50 del Decreto 019 de 2012, las personas jurídicas extranjeras de derecho privado y las organizaciones no gubernamentales extranjeras sin ánimo de lucro con domicilio en el exterior, que establezcan negocios permanentes o deseen desarrollar su objeto social en Colombia, deberán constituir en el lugar donde tengan tales negocios o en el lugar de su domicilio principal en el país, apoderados con capacidad para representarlas judicialmente.

Con tal fin se protocolizará en la notaría del respectivo circuito prueba idónea de la existencia y representación de dichas personas jurídicas y del correspondiente poder. Un extracto de los documentos protocolizados se inscribirá en el registro de la respectiva Cámara de Comercio del lugar. Para este caso, los proponentes deberán presentar con las propuestas el documento que acredite tal situación.

Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal o domicilio en Colombia, bien sea como interesados individuales o integrantes de consorcio, unión temporal, acreditarán su existencia y representación legal, mediante el certificado equivalente al que expiden las cámaras de comercio colombianas, emitido por organismo o autoridad competente del país de origen de la persona jurídica extranjera, con una fecha de expedición no superior a tres (3) meses antes de la fecha límite de recepción de propuestas.

Así mismo, deberán presentar sus propuestas a través de apoderado facultado para tal fin, con arreglo a las disposiciones legales que rigen la materia, anexando el respectivo poder con su propuesta. Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en Consorcio o Unión Temporal y, en tal caso, bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del Consorcio o Unión Temporal con los requisitos señalados en el Pliego relacionados con documentos extranjeros, particularmente con lo exigido en el Código de Comercio de Colombia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.

Para el caso de extranjeros, se aplicará el principio de reciprocidad, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993.

5.2.1.1 Formato – Carta de presentación de la oferta

El proponente debe suscribir la Carta de presentación de la oferta mediante la cual, de forma expresa, hace entrega de una propuesta para participar en el presente proceso de selección y en donde se compromete a suscribir el contrato y a ejecutarlo en el evento que le sea adjudicado, para lo cual los proponentes deberán suscribir el formato suministrado.

Esta carta deberá estar firmada por el proponente: persona natural, representante legal para personas jurídicas, persona designada para representarlo en caso de consorcio o unión temporal o apoderado debidamente constituido, evento en el cual se debe anexar el poder autenticado donde se especifique si se otorga poder para presentar la oferta, participar en todo el proceso de selección y suscribir el contrato en caso de resultar seleccionado.

Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión temporal, en la carta de presentación se debe indicar el nombre del consorcio o unión temporal. Antecediendo a la firma, se debe indicar en forma clara el nombre de la persona que suscribe la oferta.

NOTA. La Carta de presentación de la oferta incluye la acreditación de socios que conforman la sociedad, el Acuerdo de confidencialidad, el Compromiso anticorrupción, la declaratoria de inhabilidades e incompatibilidades, el Pacto de transparencia, la autorización de notificación electrónica al que se obliga el proponente, entre otros. Por tal razón se debe utilizar el formato establecido por la entidad.

5.2.1.2 Documento de identificación

El proponente debe anexar fotocopia de la cédula de ciudadanía o de extranjería. Si se trata de un proponente extranjero deberá cumplir con los mismos requisitos, procedimientos, permisos y licencias previstos para el oferente colombiano y acreditar su plena capacidad para contratar y obligarse conforme a la legislación de su país.

NOTA. Si se trata de consorcio o unión temporal se deben anexar los mismos documentos de cada uno de sus integrantes y del representante del mismo.

5.2.1.3 Documento que acredite la situación militar definida

No aplica para este proceso.

5.2.1.4 Certificado de existencia y representación legal

Si la oferta es presentada por una persona jurídica singular o plural

Se debe adjuntar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, con una expedición no mayor a un (1) mes, contado de manera previa a la fecha de cierre del proceso de selección. En el certificado deberá constar quién ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social relacionado o con actividades afines al proceso, la duración de la sociedad, la cual deberá ser como mínimo igual al término de ejecución del contrato y un año más, tamaño de la empresa y domicilio social.

En el evento en que el contenido del certificado expedido por la Cámara de Comercio se haga la remisión a los estatutos de la sociedad para establecer las facultades del Representante legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos y si de estos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, el oferente deberá anexar la correspondiente autorización, previamente impartida por la Junta de Socios o su equivalente, en donde se otorgue esta función y lo faculte específicamente para presentar la propuesta en el presente proceso de selección y celebrar el contrato respectivo, en caso de resultar seleccionado.

Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al Representante Legal, el oferente deberá allegar con la oferta la correspondiente autorización emitida en forma previa a la presentación de la propuesta por la junta de socios o el órgano de la sociedad que tenga esa función.

Si se trata de apoderado, el proponente deberá anexar el poder respectivo con las formalidades que establece la ley para este tipo de documentos, es decir, debidamente autenticado y con presentación personal, en el cual cuente con amplias facultades para actuar dentro del proceso. Si se trata de un poder general, además de las formalidades de ley, deberá acreditar la vigencia del mismo a través del correspondiente certificado expedido por la Notaría donde se otorgó tal poder.

NOTA 1. La responsabilidad de todos los integrantes de la forma asociativa es solidaria, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993 y en los artículos 1568 y 1571 del Código Civil.

NOTA 2. La forma asociativa, una vez adjudicado el proceso de selección, deberá presentar el NIT y la certificación bancaria donde se consignarán los valores del contrato.

Si la propuesta es presentada por persona natural

Tratándose de personas naturales que por disposición legal deban inscribirse en el Registro Mercantil, deberá allegar el certificado de inscripción con una expedición no mayor a un (1) mes, contado de manera previa a la fecha de cierre del proceso de selección y en donde conste la determinación de su actividad.

Si la oferta es presentada por persona jurídica extranjera

En caso de que el proponente singular o plural sea una persona jurídica extranjera o esté conformada por una o varias personas jurídicas extranjeras, esta(s) deberá(n) acreditar su existencia y representación legal de conformidad con lo establecido en el Código Civil, el Código de Comercio, en concordancia con el Estatuto General de Contratación Pública.

5.2.1.5 Documento de constitución del consorcio o la unión temporal

En caso de consorcio o unión temporal, los proponentes indicarán dicha calidad, los términos y extensión de la participación, la designación de la persona que lo representará y señalarán las reglas básicas de la relación entre ellos y su responsabilidad, conforme el parágrafo 1 del artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

Igualmente deberá anexare el respectivo documento de constitución de consorcio o unión temporal. La omisión de este documento o la de alguna(s) de sus firmas dará lugar a la subsanación correspondiente.

Cuando el proponente sea un consorcio o una unión temporal deberá presentar el acta de constitución en donde conste, como mínimo, lo siguiente:

a) El nombre del consorcio o unión temporal.
b) Identificación de los integrantes del consorcio o unión temporal.
c) Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o de unión temporal.
d) Indicar la participación porcentual de cada uno de los integrantes en la forma asociativa correspondiente.
e) Designar la persona que para todos los efectos representará al consorcio o la unión temporal, así como a su suplente.
f) Señalamiento de las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades.
g) Si se trata de una Unión temporal, señalar en forma clara y precisa los términos y extensión de la participación de cada uno de los integrantes en la propuesta y en su ejecución, y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato (Actividades), los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la entidad.
h) Señalar la duración del consorcio o de la unión temporal, que en todo caso no deberá ser inferior al término de validez de la oferta más el término de ejecución del contrato y un (1) año más.
i) Deberá indicar que este no podrá ser disuelto ni liquidado y, en ningún caso, podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o la unión temporal, ni a terceros, sin la autorización de la entidad.
j) El documento de constitución debe suscribirse por todos sus integrantes y el representante del mismo.
k) Se anexarán los documentos de constitución y representación legal de cada uno de sus integrantes y de sus representantes legales, de conformidad con los términos establecidos en el presente estudio previo.

NOTA 1. Para estos efectos, se sugiere diligenciar el modelo del **FORMATO – CONFORMACIÓN DEL PROPONENTE PLURAL** que se publica con el proceso.

NOTA 2. En el evento de presentarse inhabilidades sobrevinientes para los miembros de la unión temporal o consorcio, el representante legal tendrá la obligación de informarlo por escrito a la entidad dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la ocurrencia o conocimiento de los hechos que dieron lugar a ella.

5.2.1.6 Registro Único de Proponentes (RUP)

Teniendo en cuenta lo contemplado en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, los interesados en participar en este proceso deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes – RUP. Los proponentes deben allegar el certificado de inscripción en el RUP expedido por la respectiva Cámara de Comercio de la jurisdicción donde tenga el asiento principal de sus negocios (personas naturales) o el domicilio principal (personas jurídicas), con una fecha de expedición no superior a un (1) mes previo cierre del presente proceso de selección.

El proponente debe renovar el RUP a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada año, de lo contrario cesan sus efectos. Al cierre del Proceso de contratación, es decir, hasta el plazo para presentar ofertas, el RUP debe encontrarse vigente, esto es, que el proponente haya presentado la información para renovar el registro en el término anteriormente establecido.

La información contenida en el RUP, previa a la suministrada para renovar el registro, continúa en firme hasta que finalice el trámite de renovación correspondiente. Así, en el periodo comprendido entre el momento de la solicitud de renovación y el instante en que adquiera firmeza la información renovada, es válido el RUP del año anterior, cuyos efectos no han cesado y se encuentra vigente y en firme.

Tanto en el evento de presentación de la oferta en forma individual como conjunta, el oferente y cada uno de los integrantes de dicha persona deben cumplir con la inscripción exigida en el presente documento. En caso de proponentes extranjeros se aplicarán las reglas previstas en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.

La Entidad verificará que la inscripción en el RUP se encuentre vigente y en firme a la fecha de la presentación de la oferta y que no existan sanciones que puedan inhabilitar al proponente.

El RUP deberá estar en vigente al momento de la adjudicación.

Inscripción de personas extranjeras en el Registro Único de Proponentes (RUP)

Las personas naturales extranjeras con domicilio en el país y las personas jurídicas privadas extranjeras que tengan establecida sucursal en Colombia deberán estar inscritas en el Registro Único de Proponentes para poder participar en este proceso de selección.

Las personas naturales extranjeras sin domicilio en el país y las personas jurídicas privadas extranjeras que no tengan establecidas sucursales en Colombia no requerirán inscripción en el Registro Único de proponentes, pero en todo caso la entidad verificará directamente el cumplimiento de los requisitos habilitantes. Dichas personas deberán, en su lugar, acreditar los requisitos previstos en estos estudios mediante los documentos establecidos por la legislación del país de origen, los cuales deben aportarse al proceso de contratación.

5.2.1.7 Registro Único Tributario (RUT)

El proponente persona natural o jurídica y cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe allegar con su oferta copia del Registro Único Tributario – RUT.

5.2.1.8 Certificación de pago a seguridad social y aportes parafiscales

De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de Ley 1150 de 2007, a la fecha de la presentación de la propuesta el proponente deberá aportar certificaciones del cumplimiento de sus obligaciones y pago de aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar. Este requisito se acreditará mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este se encuentre inscrito en el Certificado de existencia y representación legal o, en su defecto, por el representante legal, el cual, en todo caso, acreditará el cumplimiento de la obligación como mínimo en los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta.

En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, esta deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

En el caso que las sociedades (y asimiladas) colombianas que sean contribuyentes declarantes del impuesto de renta y que se encuentren exoneradas del pago de Salud, SENA e ICBF respecto de los empleados que devenguen menos de 10 SMLMV en los términos del artículo 65 de la ley 1819 de 2016 que modificó el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, deberán ponerlo de presente por medio de un documento emanado por el representante legal y revisor fiscal.

Personas jurídicas singular o plural

El proponente, persona jurídica singular o plural, debe presentar la información establecida en el **FORMATO – PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES** suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal. En el documento deberá constar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar.

Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el **FORMATO – PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES**. Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en el país.

La entidad no exigirá las planillas de pago, ya que bastará el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal.

En caso de que la certificación deba ser suscrita por el revisor fiscal se deberán allegar los siguientes documentos: i) Documento de identificación del RF; ii) Tarjeta profesional del RF; iii) Antecedentes Junta Central de Contadores del RF.

Personas naturales

El proponente persona natural debe acreditar la afiliación al Sistema de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos. Los referidos certificados se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse dicha fecha, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.

Cuando la persona natural tenga personal a cargo, el requisito se acredita con la correspondiente planilla de pago del mes anterior al cierre del proceso.

La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además, la afiliación al sistema de salud. Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado.

5.2.1.9 Garantía de seriedad de la oferta

De conformidad con el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015, los proponentes deberán otorgar una garantía de seriedad de la oferta por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor de la propuesta, vigente desde la presentación de la oferta y noventa (90) días calendario posteriores al cierre del proceso.

La referida garantía cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los siguientes eventos:

a) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato sea prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
b) El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
c) La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
d) La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

Esta garantía debe estar vigente desde la presentación de la oferta y hasta por noventa (90) días más y, en todo caso, debe estar vigente hasta el término de aprobación de la garantía única de cumplimiento.

En caso de que el proponente opte por contrato de seguro contenido en una póliza debe allegar las condiciones generales de la póliza.

Si el oferente favorecido con la adjudicación no suscribe el contrato, la entidad exigirá al oferente clasificado en segundo lugar la prórroga de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta hasta el término de aprobación de la garantía única de cumplimiento.

La no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de esta.

NOTA. En caso de que la oferta sea presentada por un proponente plural que no cuente con NIT, la garantía podrá estar expedida a nombre de uno solo de los integrantes. No obstante, en ella se deberán relacionar todos los integrantes del consorcio, su NIT y el porcentaje de participación de cada uno de ellos en la forma asociativa.

5.2.1.10 Certificado de antecedentes fiscales – CGR

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En caso de que el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión temporal se encuentre incluido en el boletín y/o inhabilitado no podrá contratar con la entidad, salvo que acredite que tiene un acuerdo de pago vigente y que está cumpliendo con el mismo.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.11 Certificado de antecedentes disciplinarios – PGN

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En caso de que el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión temporal se encuentre incluido en el boletín y/o inhabilitado no podrá contratar con la entidad.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.12 Certificado de antecedentes judiciales

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.13 Certificado del Registro nacional de medidas correctivas

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.14 Certificado de Registro de inhabilidades por delitos sexuales

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.15 Certificado Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) deberá aportar junto con su oferta el certificado señalado por Ley 2097 de 2021 a su nombre.

Para obtener el certificado, el proponente deberá seguir las instrucciones señaladas en la página web: https://www.redam.gov.co

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.16 Certificación del cumplimiento de contrato de aprendizaje

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) deberá acreditar paz y salvo del cumplimiento sobre el Contrato de Aprendizaje, mediante certificación expedida por el revisor fiscal cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal.

En el caso de las personas naturales, en el evento de no estar obligada al pago de aportes parafiscales o contratación de aprendices, lo certificará mediante la presentación de una declaración juramentada, donde se manifieste dicha circunstancia. (Res. Interna 2090 de 2005)
Nota: En el evento de no encontrarse obligado con la contratación de aprendices deberá manifestarlo por escrito.

5.2.1.17 Certificación Bancaria del proponente

El proponente, persona natural o jurídica, deberá adjuntar Certificación Bancaria con fecha de expedición no superior a 30 días calendario a la fecha de radicación de la oferta; esta certificación bancaria deberá corresponder con la registrada en el SECOP II.

5.2.2 De carácter técnico

El proponente que pretenda acreditar experiencia deberá aportar las certificaciones y/o actas de liquidación y/o informes finales expedidos por la entidad contratante, en los cuales se reflejen como mínimo los siguientes requisitos:

1. Nombre de la empresa contratante (incluyendo dirección y teléfono).
2. NIT de la entidad contratante.
3. Nombre del contratista.
4. Si se trata de un Consorcio o Unión Temporal, se debe señalar el nombre de quienes lo conforman, así como el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros.
5. Número del contrato (si lo tiene).
6. Objeto del contrato.
7. Valor del contrato (si el contrato se encuentra en ejecución, deberá indicarse el valor ejecutado a la fecha).
8. Fecha de suscripción, fecha de inicio (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año).
9. Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año).
10. Nombre y firma de quien expide la certificación.

El proponente deberá acreditar, a través del Registro Único de Proponentes (RUP), la celebración, ejecución y liquidación de mínimo **uno (1)** y máximo **dos (2)** contratos ejecutados y terminados que cumplan con los siguientes requisitos:

1. El objeto y/o alcance de los contratos debe estar relacionado con el objeto contractual del presente proceso.
2. Los contratos deben encontrarse ejecutados al **cien por ciento (100%)** a la fecha de vencimiento del plazo para la presentación de propuestas.
3. El valor de uno de los contratos, o la suma de los dos, deberá ser igual o superior al **cincuenta por ciento (50%)** del presupuesto oficial definido para el lote al que se propone.
4. La Entidad verificará que los contratos presentados para acreditar experiencia cumplan, en su sumatoria, con la cantidad mínima de códigos exigidos por lote, de acuerdo con lo establecido en los pliegos.

No.	ÁREA / LOTE	CÓDIGOS UNSPC
1	ADMINISTRATIVAS	La sumatoria de 3 códigos UNSPSC sin repetirse
2	AGROINDUSTRIA	La sumatoria de 4 códigos UNSPSC sin repetirse
3	AGROPECUARIA	La sumatoria de 4 códigos UNSPSC sin repetirse
4	AMBIENTAL	La sumatoria de 2 códigos UNSPSC sin repetirse
5	AGROTRÓNICA	La sumatoria de 4 códigos UNSPSC sin repetirse
6	ARTESANIAS	La sumatoria de 2 códigos UNSPSC sin repetirse
7	AUTOMATIZACIÓN	La sumatoria de 3 códigos UNSPSC sin repetirse
8	AUTOMOTRIZ	La sumatoria de 2 códigos UNSPSC sin repetirse
9	BELLEZA	La sumatoria de 1 códigos UNSPSC sin repetirse
10	CONFECCIONES	La sumatoria de 1 códigos UNSPSC sin repetirse
11	CONSTRUCCIÓN	La sumatoria de 4 códigos UNSPSC sin repetirse
12	ELECTRICIDAD	La sumatoria de 3 códigos UNSPSC sin repetirse
13	ELECTRÓNICA	La sumatoria de 2 códigos UNSPSC sin repetirse

14	GASES INDUSTRIALES	La sumatoria de 1 códigos UNSPSC sin repetirse
15	HOTELERÍA Y TURISMO	La sumatoria de 3 códigos UNSPSC sin repetirse
16	INSTRUMENTACIÓN	La sumatoria de 2 códigos UNSPSC sin repetirse
17	MECÁNICA INDUSTRIAL	La sumatoria de 3 códigos UNSPSC sin repetirse
18	MECANIZADO	La sumatoria de 1 códigos UNSPSC sin repetirse
19	PROCESOS, PETRÓLEO Y GAS	La sumatoria de 1 códigos UNSPSC sin repetirse
20	QUIMICOS	La sumatoria de 1 códigos UNSPSC sin repetirse
21	REFRIGERACIÓN	La sumatoria de 1 códigos UNSPSC sin repetirse
22	SISTEMAS	La sumatoria de 1 códigos UNSPSC sin repetirse
23	SOLDADURA	La sumatoria de 3 códigos UNSPSC sin repetirse
24	TELECOMUNICACIONES	La sumatoria de 2 códigos UNSPSC sin repetirse
25	DEPORTES	La sumatoria de 1 códigos UNSPSC sin repetirse
26	LABORATORIO	La sumatoria de 1 códigos UNSPSC sin repetirse

Consideraciones adicionales:

- Si el proponente es un Consorcio o Unión Temporal, la experiencia total de dicha figura asociativa será la suma de la experiencia aportada por cada uno de los integrantes, de acuerdo con su porcentaje de participación.
- Cuando se presente un contrato ejecutado como Consorcio o Unión Temporal, se deberá indicar la participación de cada uno de sus integrantes, cumpliendo con los demás requisitos solicitados en este numeral.

Nota 1: El proponente deberá anexar, además de la certificación, cualquiera de los siguientes documentos: copia de la minuta respectiva, factura de venta, orden de pedido u otro documento relacionado en el que se evidencien los elementos suministrados.

Nota 2: En el evento de que los contratos presentados involucren lotes adicionales a los solicitados por la entidad, la certificación deberá reflejar el valor total correspondiente a dichos lotes.

Nota 3: En caso de que la certificación no contenga toda la información requerida, dicha información podrá ser verificada en los soportes adjuntos a la misma.

La certificación del contrato se analizará por separado. En caso de presentar certificaciones que incluyan contratos adicionales al principal, el tiempo adicional se sumará al contrato principal, considerándose como una sola certificación.

En todo caso, **el incumplimiento de la experiencia mínima exigida en el presente numeral será causal de rechazo de la propuesta.**

Nota 4: La experiencia que se tendrá en cuenta será aquella correspondiente a contratos **ejecutados y terminados a satisfacción**, entendiéndose por esta aquella en la cual el contratista **no haya sido objeto de multas, declaratorias de incumplimiento o declaratoria de caducidad**. En el evento de que alguna de dichas circunstancias se presente frente a la experiencia acreditada, **no se tendrá en cuenta el respectivo contrato**.
Nota 5: Se debe tener presente lo siguiente:

- El comité evaluador **solo calificará uno (1) o máximo dos (2) contratos**. Por lo tanto, no se debe relacionar ni allegar más contratos de los indicados en este ítem.
- Teniendo en cuenta que la Cámara de Comercio no está acreditando los bienes y servicios hasta el cuarto nivel, se solicita la codificación en el RUP **hasta el tercer nivel**.
- En todo caso, la experiencia mínima exigida en el presente numeral será verificada igualmente en el RUP del proponente, y su incumplimiento será causal de rechazo de la propuesta.
- En el evento de que las certificaciones no contengan la información que permita su evaluación, el proponente deberá anexar a la propuesta copia de los documentos soporte que permitan complementar la información faltante.
- El proponente debe adjuntar la relación de los contratos, el objeto, la fecha de ejecución, el número de consecutivo del contrato registrado en el RUP y los **códigos UNSPSC** del contrato a acreditar. Adjuntar **ANEXO EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**.
 Nota: la entidad solo revisará los contratos que se aporten como experiencia y que esten relacionados en el **ANEXO EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**.

EL SENA SE RESERVA EL DERECHO DE VERIFICAR DURANTE LA EVALUACIÓN LA INFORMACIÓN APORTADA POR EL PROPONENTE, A FIN DE CORROBORAR LA MISMA Y SOLICITAR LOS SOPORTES QUE CONSIDERE CONVENIENTES.

REQUISITOS HABILITANTES PARA EL LOTE DE QUÍMICA

El proponente que pretenda acreditar experiencia deberá aportar, adicionalmente, el Certificado de Carencia de Informes por Tráfico de Estupefacientes (CCITE), de conformidad con lo establecido en el artículo 12 de la Resolución 0001 de 2015 Ministerio de Justicia.

Consecuencias del incumplimiento
La falta de presentación del CCITE, será causal de rechazo de la propuesta por incumplimiento de los requisitos habilitantes.

REQUISITOS HABILITANTES PARA EL LOTE DE PA_LABORATORIO

Experiencia Específica del Proponente

El proponente deberá acreditar experiencia específica en la ejecución de contratos cuyo objeto esté relacionado con el suministro de equipos y/o instrumentos de medición para laboratorios o el sector industrial.

Para el efecto, deberá presentar los contratos ejecutados y terminados, que cumplan con las siguientes condiciones:
a) Suministro de equipos de medición.
b) Suministro de instrumentos de metrología.
c) Dotación de laboratorios técnicos, industriales o metrológicos.

La sumatoria del valor de los contratos aportados deberá ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial del proceso.

Experiencia en Instrumentos

El proponente deberá demostrar que ha suministrado por lo menos algunos de los siguientes tipos de instrumentos de medición similares a los requeridos en el proceso, tales como:
- Alineadores láser
- Micrómetros
- Instrumentos de medición dimensional o mecánica

Se deberá presentar mínimo dos (2) certificaciones de suministro.

Autorización del Fabricante

El proponente deberá presentar certificación vigente del fabricante o representante en Colombia, donde se acredite que es distribuidor autorizado o que está autorizado para comercializar alineadores laser.

Esta certificación deberá incluir:
- Disponibilidad de repuestos
- Soporte técnico
- Garantía en Colombia.

Nota: Las certificaciones aportadas Por el proponente deberán contar con una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso. El incumplimiento de esta condición dará lugar al rechazo de la propuesta, por no ajustarse a los requisitos exigidos en el presente pliego de condiciones.

REQUISITOS HABILITANTES PARA EL LOTE 2 DE AGROINDUSTRIA

El contratista deberá entregar el acta de inspección sanitaria con enfoque de riesgo del vehículo o medio de transporte de alimentos, expedida por la Secretaría de Salud competente, con concepto favorable o favorable con requerimientos, vigente al momento de la presentación de la propuesta. En caso de que el vehículo no sea de propiedad del oferente, se deberá anexar copia del contrato de arrendamiento correspondiente.

REQUISITO HABILITANTES PARA TODOS LOS LOTES

1. El proponente (representante legal) deberá allegar junto con la oferta, una certificación bajo la gravedad de juramento en la que se compromete a suministrar el transporte de los materiales al sitio de almacenamiento o en el lugar donde se imparte la formación según lo requiera el supervisor del contrato
2. Al momento de presentar la oferta, el proponente manifiesta bajo la gravedad de juramento que cuenta con la disponibilidad inmediata de los bienes o que puede garantizar su entrega dentro de los plazos establecidos por la entidad o por el supervisor del contrato.

CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYMES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PUBLICAS

En cumplimiento al artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1860 de 2021, el cual dispone la aplicación de criterios diferenciales en los procesos de contratación publicados por las Entidades Estatales, una vez analizado el objeto y las obligaciones del proceso, se establecerá condiciones más exigentes respecto del requisito habilitante de experiencia que deberá acreditar las empresas que no reúne las calidades de MIPYMES frente a las que sí lo son.

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.18. Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas. De acuerdo con el numeral 1 del artículo 12 de la Ley 590 de 2000, según los resultados del análisis del sector, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos establecerán condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las Mipyme domiciliadas en Colombia. Para el efecto, en función de los criterios de clasificación empresarial, los Documentos del Proceso deberán incorporar requisitos habilitantes diferenciales relacionados con alguno o algunos de los siguientes aspectos:

1. Tiempo de experiencia.
2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia.
3. Índices de capacidad financiera.
4. Índices de capacidad organizacional.
5. Valor de la garantía de seriedad de la oferta.

Los requisitos mencionados deberán fijarse respetando las condiciones habilitantes requeridas para el cumplimiento adecuado del contrato, teniendo en cuenta el alcance de las obligaciones. En desarrollo de lo anterior, con la finalidad de beneficiar a las Mipyme, se establecerán condiciones más exigentes respecto a alguno o algunos de los criterios de participación antes enunciados frente a los demás proponentes que concurran al procedimiento de selección que no sean Mipyme.

Con excepción de los procedimientos de selección abreviada por subasta inversa y de mínima cuantía, las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, teniendo en cuenta los criterios de clasificación empresarial, podrán establecer puntajes adicionales para Mipyme. En ningún caso, estos podrán superar el cero punto veinticinco por ciento (0.25%) del total de los puntos establecidos en el pliego de condiciones.

PARÁGRAFO 1. Para los efectos de este artículo, los criterios de clasificación empresarial son los definidos en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015, Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo, o la norma que lo modifique, derogue o sustituya.
PARÁGRAFO 2. Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.
PARÁGRAFO 3. Lo previsto en esta norma aplica sin perjuicio de lo dispuesto en los Acuerdos Comerciales suscritos por el Estado colombiano, pero no rige en las convocatorias limitadas que se realicen conforme a los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto."

El proponente podrá acreditar la experiencia según la condición de Mypimes o No Mipymes y cumplir con alguno de los siguientes requisitos:

1) Acreditación de experiencia para proponentes no MiPymes: La experiencia que se debe acreditar para participar en el presente proceso de selección será como mínimo uno (1) máximo dos (2) contratos ejecutados y terminados que cumpla con los siguientes requisitos:

a) objeto y/o alcance de los contratos debe estar relacionado con el objeto contractual.
b) Se encuentren ejecutados en un ciento por ciento (100%) a la fecha de vencimiento del plazo de presentación de propuestas.
c) Como mínimo el valor de uno de los contratos o la suma de los dos deberá ser igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del presupuesto oficial definido para el presente proceso.
2) Acreditación de experiencia para proponentes MiPymes: La experiencia que se debe acreditar para participar en el presente proceso de selección será como mínimo uno (1) máximo tres (3) contratos ejecutados y terminados que cumpla con los siguientes requisitos:

a) El objeto y/o alcance de los contratos debe estar relacionado con el objeto contractual.
b) Se encuentren ejecutados en un ciento por ciento (100%) a la fecha de vencimiento del plazo de presentación de propuestas.
c) Como mínimo el valor de uno de los contratos o la suma de los tres deberá ser igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del presupuesto oficial definido para el presente proceso.

El proponente que pretenda acreditar experiencia deberá aportar las certificaciones y/o acta de liquidación y/o informe final expedida por la entidad contratante, en la que se reflejen como mínimo los siguientes requisitos:
a) Nombre de la empresa Contratante (Dirección y Teléfono)
b) N.I.T
c) Nombre del Contratista
d) Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conforman, adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros.
e) Número del contrato (si tiene)
f) Objeto del contrato
g) Valor del Contrato (si el contrato se encuentra en ejecución el valor ejecutado)
h) Fecha de suscripción, inicio (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año).
i) Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año)
j) Nombre y firma de quien expide la certificación.

Si el proponente es un Consorcio o una Unión Temporal, la experiencia total de dicha figura asociativa será la que aporte cada uno de los integrantes de acuerdo con su porcentaje de participación en ella. Cuando se haga referencia a un contrato ejecutado como Consorcio o Unión Temporal, se deberá indicar la participación de cada uno de sus integrantes, cumpliendo con los demás requisitos solicitados en este numeral.

Nota 1: Cuando se pretenda acreditar experiencia con entidades privadas, el proponente deberá anexar además de la certificación cualquiera de los siguientes documentos: copia de la minuta respectiva, factura de venta, orden pedido u otro documento relacionado que soporte la certificación, so pena de no ser tenida en cuenta para el cálculo de la experiencia.

Nota 2: En el evento que los contratos presentados por los proponentes involucren lotes adicionales a los solicitados por la entidad, la certificación deberá reflejar el valor total correspondiente a dichos lotes.

Nota 3: En caso de que la certificación no contenga toda la información requerida, dicha información podrá verificarse en los soportes adjuntos.
Nota 4: En caso de no contar con la certificación expedida por la entidad, podrá allegar copia del contrato y del acta de liquidación o de recibido a satisfacción, en donde conste la ejecución a cabalidad.

La certificación del contrato se analizará por separado; en caso de presentar certificaciones que incluyan contratos adicionales al principal, el tiempo adicional se sumará al contrato principal, quedando esta como una sola certificación.

En todo caso el incumplimiento de la experiencia mínima exigida en el presente numeral será causal de rechazo de la propuesta.
EL SENA SE RESERVA EL DERECHO DE VERIFICAR DURANTE LA EVALUACIÓN LA INFORMACIÓN APORTADA POR EL PROPONENTE A FIN DE CORROBORAR LA MISMA Y SOLICITAR LOS SOPORTES QUE CONSIDERE CONVENIENTES.

FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES POR PARTE DE POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL

Respecto de lo mencionado en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del decreto 1860 de 2021, en el marco del fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, una vez revisada la normatividad, se realizó un análisis en el que se pudo concluir que para el presente proceso no se hace necesaria la aplicabilidad de este incentivo,

toda vez que de hacerlo podría suponer cargas adicionales al contratista quien tendría que destinar para la ejecución del objeto contractual la vinculación de personal el cual no se hace necesario para la entrega de la compraventa.

REQUISITOS TÉCNICOS Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA

El proponente deberá cumplir con todas las **Especificaciones y Condiciones Técnicas Requeridas** descritas en el listado del pliego de condiciones, así como con la totalidad de los requerimientos de la entidad, para efectos de su habilitación. El SENA recibirá oferta por la **totalidad de los ítems**, siempre que el proponente demuestre tener la capacidad técnica para contratar el objeto del presente proceso.

El SENA verificará que el proponente haya presentado el **ANEXO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**, de conformidad con la ficha técnica contenida en el presente pliego de condiciones o en su adenda, en caso de haberse expedido, y que dicho anexo se encuentre acorde con las especificaciones técnicas únicas exigidas por el SENA.

Asimismo, el proponente que desee participar en el presente proceso deberá presentar el **ANEXO CARTA DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS**, el cual constituye un compromiso para entregar todos los ítems que conforman la propuesta técnica, bajo las condiciones y características estimadas por la entidad.

PRESENTACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA EN SECOP II

Para la presentación de la oferta económica a través de la plataforma SECOP II, se debe tener en cuenta lo siguiente:

1. La oferta técnica y económica deberá presentarse en el formulario dispuesto en la plataforma del SECOP II.
2. El proponente deberá cotizar la **totalidad de los ítems requeridos**, en las unidades, medidas y cantidades solicitadas por la Entidad.
3. Se verificarán los valores de los bienes y/o servicios contenidos en las ofertas, teniendo en cuenta los precios del mercado. El proponente deberá presentar su oferta discriminando **precios unitarios**, comprendiendo en ellos todos los costos directos e indirectos.
4. El interesado en participar debe tener presente que la plataforma del SECOP II **no contiene una casilla para discriminar el IVA**. Por lo tanto, los valores unitarios ofertados deberán **incluir el IVA** si a ello hay lugar.
5. Al presentar su oferta, tenga en cuenta que esta se entenderá presentada en **moneda legal colombiana**, con los impuestos, tarifas y descuentos correspondientes a que hubiere lugar. En caso de

que la propuesta económica contenga centavos, el proponente deberá aproximarla al peso, ya sea por exceso o por defecto, si la suma es mayor o menor a 0.50 centavos.

6. Solo se pagarán los precios contratados. Por tanto, **no se reconocerá suma alguna por impuestos ni reajustes** a los precios ofertados, a menos que el reajuste se deba efectuar como consecuencia de una acción directa de la entidad, previamente formalizada de acuerdo con los procedimientos legales y presupuestales que corresponda.
7. El SENA efectuará las retenciones que en materia tributaria tenga establecidas la ley y respecto de las cuales sea su obligación realizar la retención (retención en la fuente, retención de Industria y Comercio, retención de IVA). En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación.
8. Las devoluciones o exenciones a que el proponente crea tener derecho deberán ser tramitadas directamente por este ante la respectiva administración de impuestos, sin que ello genere responsabilidad alguna para el SENA o costo para la entidad.
9. Todos los impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, incluida la constitución de la garantía única de cumplimiento (en caso de que se requiera), son de cargo exclusivo del contratista. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.
10. **NO DEBE SOBREPASAR EL PRESUPUESTO UNITARIO ESTIMADO POR LA ENTIDAD**, so pena de que la oferta sea rechazada.
11. Teniendo en cuenta que el presente proceso se adelanta bajo la modalidad de **monto agotable o bolsa de productos**, la oferta económica a presentar en la lista de precios del SECOP II se deberá diligenciar de la siguiente manera:

- **Monto agotable:** Se estimará una primera casilla con la descripción del objeto contractual, la cual deberá diligenciarse por el **total del valor del presupuesto oficial**. Esto, con el ánimo de que, al momento de selección y adjudicación del proponente habilitado, se pueda seleccionar únicamente esta casilla. En caso de que el proponente diligencie un valor diferente, la entidad lo **ajustará al valor del presupuesto oficial**.
- **Valor unitario de los bienes:** El proponente deberá diligenciar, con los valores unitarios que desee ofertar, las casillas correspondientes al servicio o elemento requerido en las especificaciones técnicas del objeto. Estos valores **no podrán superar el valor unitario promedio obtenido por la Entidad**, so pena de rechazo.
- La **sumatoria de la totalidad de los ítems unitarios** será el precio por el cual se realizará la comparación para establecer la oferta económica más baja.

12. El oferente conoce que, en caso de presentar la oferta y la entidad expida una adenda con posterioridad, esta **debe ser retirada y volverse a presentar**, toda vez que la plataforma no la tiene en cuenta y, de no hacerlo, no podrá participar.
13. La sumatoria de la totalidad de los ítems será el precio por el cual se realizará la comparación para establecer la oferta económica más baja.

OFERTA CON VALOR ARTIFICIALMENTE BAJO

Cuando, de conformidad con la información obtenida por la Entidad Estatal en el análisis del sector y estudio de mercado, se estime que el valor de una oferta **resulta artificialmente bajo**, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, se **requerirá al proponente** para que explique las razones que sustenten el valor ofertado.

Oídas las explicaciones dadas por el proponente, el comité evaluador presentará el informe correspondiente y se definirá si se **rechaza o se da continuidad a la oferta** en el proceso, explicando las razones de dicha decisión.

5.2.2.1 De seguridad y salud en el trabajo

1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST. Allegar formato GCCON-F-065

2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable del SG-SST.

3. Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL o Certificación de autoevaluación emitida por Ministerio de Trabajo del año inmediatamente anterior - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019.

4. Aportar el plan de mejora de acuerdo con la autoevaluación de estándares mínimos aplicables; si el puntaje obtenido es menor al 85%

5. **Personas Independientes:** Certificación Firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no está obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.

 **Nota: De acuerdo con la resolución 0312 de 2019 en el Parágrafo 2. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.

5.2.2.2 De gestión ambiental

LOTE 14 GASES INDUSTRIALES

1) Entregar copia del radicado donde conste la presentación del plan de contingencias a la autoridad ambiental.

Nota: en caso de que se presente una contingencia ambiental durante el transporte de los químicos, se deberá reportar dicho evento a la autoridad ambiental a través del formato único que se encuentra en la ventanilla integral de trámites ambientales en Línea VITAL.

LOTE 3 AGROPECUARIA

1) El proveedor deberá presentar el soporte del registro como comercializador de insumos agropecuarios y/o semillas para siembra.

5.2.3 De carácter financiero

Información Financiera y organización de proveedores

En el mercado colombiano existen múltiples proveedores que ofrecen bienes similares a los que aquí se pretende contratar, sin embargo, y una vez analizado el objeto contractual, las obligaciones y lo que se pretende satisfacer, se ha determinado que el proveedor deberá cumplir con las condiciones y requerimientos de índole económico, técnico y jurídico, los cuales se encuentran descritos en el Estudio Previo del presente proceso.

Empresas con indicadores económicos

De conformidad con la Guía para la elaboración de estudios de sector emitida por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, se procedió a analizar los estados financieros de PYMES individuales con corte a 31 de diciembre de 2024 de las empresas a nivel nacional obtenidos a través del Sistema Integrado de Información Societaria SIIS de la superintendencia de sociedades https://siis.ia.supersociedades.gov.co/#/massivereports y, analizados por actividad económica de empresas que comercializan equipos de la industria, agricultura, ferretería, deportes, alimentos y demás requeridos para el cumplimiento del Objeto Contractual se encontró lo siguiente:

Anexo: Base de datos SIIS indicadores.xlsx

De conformidad a ello y atendiendo los indicadores financieros, se procedió a realizar el análisis estadístico de los datos que conforman la muestra usando las medidas de tendencia de promedio conforme lo estipula la guía para la elaboración de estudios del sector emitida por Colombia Compra Eficiente, generando los siguientes indicadores:

5.2.3.1 Capacidad financiera

Los proponentes deben acreditar los siguientes indicadores financieros:

INDICADOR	FÓRMULA	MARGEN SOLICITADO POR LA ENTIDAD
Liquidez	Activo corriente / Pasivo corriente	Mayor o igual a 2,49
Nivel de Endeudamiento	Pasivo total / Activo total	Menor o igual a 55%
Razón de Cobertura de Intereses	Utilidad operacional / Gastos de intereses	Mayor o igual a 3,08

Si el proponente es plural cada indicador debe calcularse así:

$$Indicador = \frac{(\sum_{i=1}^{n} \quad Componente\ 1\ del\ indicador_i)}{(\sum_{i=1}^{n} \quad Componente\ 2\ del\ indicador_i)}$$

Donde n es el número de integrantes del proponente plural (Unión Temporal o Consorcio).

El proponente que no tiene pasivos corrientes está habilitado respecto del índice de liquidez. De igual forma, el proponente que no tiene gastos de intereses está habilitado respecto de la razón de cobertura de intereses, siempre y cuando la utilidad operacional sea igual o mayor a cero (0).

El proponente que demuestre la condición de Mipyme domiciliada en Colombia acreditará la capacidad organizacional con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento del cierre del proceso.

5.2.3.2 Capacidad organizacional

Los proponentes deben acreditar los siguientes indicadores organizacionales:

INDICADOR	FÓRMULA	MARGEN SOLICITADO POR LA ENTIDAD
Rentabilidad sobre Patrimonio (ROE)	Utilidad operacional / Patrimonio	Mayor o igual a 0,14
Rentabilidad del Activo (ROA)	Utilidad operacional / activo Total	Mayor o igual a 0,07

Si el proponente es plural cada indicador debe calcularse así:

$$Indicador = \frac{(\sum_{i=1}^{n} \quad Componente\ 1\ del\ indicador_i)}{(\sum_{i=1}^{n} \quad Componente\ 2\ del\ indicador_i)}$$

Donde n es el número de integrantes del proponente plural (Unión Temporal o Consorcio).

El proponente que demuestre la condición de Mipyme domiciliada en Colombia acreditará la capacidad organizacional con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento del cierre del proceso.

5.2.3.3 Acreditación de la capacidad financiera y organizacional

Personas naturales o jurídicas nacionales y extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia

La evaluación financiera y organizacional de las propuestas se efectuará a partir de la información contenida en el RUP vigente y en firme. En tal sentido, la evaluación de la capacidad financiera se realizará de acuerdo con la información reportada en el Registro, de acuerdo con las disposiciones establecidas en la Subsección 5, de la Sección 1, del Capítulo 1, del Título 1, de la Parte 2 del Decreto 1082 de 2015, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.

Los Proponentes extranjeros sin domicilio o sucursal en Colombia no están obligados a tener RUP y por tanto la verificación de esta información procederá en los términos definidos en el siguiente numeral.

Personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia

Los proponentes extranjeros deberán presentar la siguiente información financiera de conformidad con la legislación propia del país de origen. Los valores deben: (i) presentarse en pesos colombianos; (ii) convertirse a la tasa de cambio de la fecha de corte de los mismos, y (iii) estar avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa del país de origen.

a) El estado de situación financiera (balance general) y estado de resultado integral (estado de resultados), acompañados por el informe de auditoría (sí aplica de acuerdo con la legislación de origen) con traducción simple al castellano de acuerdo con las normas NIIF.

b) Copia de la tarjeta profesional del Contador Público o Revisor Fiscal y certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Junta Central de Contadores de quien realiza la conversión.

c) C. El Formato 4 – Capacidad financiera y organizacional para extranjeros diligenciado. En caso de presentarse discrepancias entre la información consignada en el Formato 4 – Capacidad financiera y organizacional para extranjeros y los documentos señalados en el Literal A, prevalecerá la información consignada en los estados financieros incluidos en la oferta.

Las fechas de corte de los documentos señalados en el literal a) será establecer las fechas de corte, de acuerdo con lo establecido en la Subsección 5, de la Sección 1, del Capítulo 1, del Título 1, de la Parte 2 del Decreto 1082 de 2015 o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan. En tal sentido, se tomará la información de acuerdo con el último año fiscal del proponente, acompañado del Informe de Auditoría, salvo que se acredite en debida forma que la legislación propia del país de origen establece una fecha de corte diferente a la prevista en este pliego.

Si alguno de estos requerimientos no aplica en el país del domicilio del proponente extranjero, el Representante Legal o el apoderado en Colombia deberán hacerlo constar bajo la gravedad de juramento. El Proponente podrá acreditar este requisito con un documento que así lo certifique emitido por una firma de auditoría externa.

5.2.3.4 Capacidad residual

No aplica.

5.3 REQUISITOS PONDERABLES

6. OTROS ASPECTOS

VISITA PROGRAMADA.	**SI**		**NO**	X
MUESTRA	**SI**		**NO**	X
VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN.	**SI**		**NO**	X

7. ANÁLISIS DE RIESGOS

El análisis de riesgos se encuentra establecido en el **ANEXO – MATRIZ DE RIESGOS**, el cual fue elaborado con base en lo establecido por Colombia Compra Eficiente.

8. GARANTÍAS

Señale con una “X” los amparos a exigir:

X	**Seriedad de la oferta:** por el 10% del valor de la oferta, vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato
	Buen manejo y correcta inversión del anticipo: por el (100%) del monto del anticipo, vigente por el plazo del contrato y Haga clic o pulse aquí para escribir texto. meses más. (hasta la liquidación del contrato o hasta la amortización del anticipo lo que determine el área de origen)
	Pago anticipado: por el (100%) del monto del pago anticipado, vigente por el plazo del contrato y Haga clic o pulse aquí para escribir texto. meses más. Haga clic o pulse aquí para escribir texto.
x	**Cumplimiento:** por el 10% del valor del contrato, vigente por el plazo del contrato y 6 meses más. No podrá ser inferior al 10% del valor del contrato, deberá cubrir las multas y la cláusula penal pecuniaria pactada y tener una **vigencia mínima hasta la liquidación del contrato**.
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales: por el (%) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más. (No podrá ser inferior al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato)
X	**Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados:** por el 20% del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y 6 meses más. (Para fijarlo deberá tenerse en cuenta el objeto, el valor, la naturaleza, las obligaciones contenidas en el contrato, la garantía mínima presunta y los vicios ocultos)
	Calidad del servicio: por el (%) del valor del contrato vigente por el plazo de ejecución del contrato y meses más. (Para fijarlo deberá tenerse en cuenta el objeto, el valor, la naturaleza y las obligaciones contenidas en el contrato. En los **contratos de interventoría**, la vigencia de este amparo debe ser igual al plazo de la garantía de estabilidad del contrato principal en cumplimiento del parágrafo del artículo 85 de la Ley 1474 de 2011.)
	Protección de los bienes: por el % del valor del contrato, vigente durante el plazo de ejecución del contrato.
X	**Póliza de Responsabilidad extracontractual:** por un valor asegurado de 200 SMLMV, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato.

Para las garantías de mitigación de riesgos ASEGURADO/BENEFICIARIO (según aplique) deberá ser el CENTRO INDUSTRIAL Y DEL DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA REGIONAL SANTANDER DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA, cuya dirección es Carrera 28 No 56-10 de Barrancabermeja. El NIT de la entidad es 899.999.034-1

El contratista deberá aportar copia de las garantías en el acápite dispuesto en el SECOP II dentro del plazo establecido en el cronograma, o en su defecto dentro de los dos días hábiles siguientes a la fecha de firma

del contrato en la plataforma. deberá junto con la garantía, aportarse el clausulado y copia de pago de esta, ya que será verificado la cancelación efectiva de la prima correspondiente.

9. ACUERDOS COMERCIALES

[Indique si el proceso está cobijado por Acuerdos Comerciales]		**Entidad Estatal cubierta**	**Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial**	**Excepción Aplicable al Proceso de Contratación**	**Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial**
		SI/NO	SI/NO	SI/NO	SI/NO
Alianza Pacífico	Chile	**SÍ**	Bienes y servicios $272.951.066 COP Servicios de construcción $27.295.106.607 COP	**SÍ**	**NO**
	México	**SÍ**	Bienes y servicios $272.951.066 COP Servicios de construcción $42.311.869.730 COP	**SÍ**	**NO**
	Perú	**SÍ**	Bienes y servicios $518.607.026 COP Servicios de construcción $27.295.106.607 COP	**SÍ**	**NO**
Canadá		**SÍ**	Bienes y servicios $433.332.253 COP Servicios de construcción $27.346.926.338 COP	**SÍ**	**NO**
Chile		**SÍ**	Bienes y servicios $ 272.764.794 COP Servicios de construcción $ 27.276.479.385 COP	**SÍ**	**NO**

[Indique si el proceso está cobijado por Acuerdos Comerciales]		**Entidad Estatal cubierta**	**Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial**	**Excepción Aplicable al Proceso de Contratación**	**Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial**
Corea		**SÍ**	Bienes y servicios $382.000.000 COP Servicios de construcción $27.290.000.000 COP	**SÍ**	**NO**
Costa Rica		**SÍ**	Bienes y servicios $ 432.974.981 COP Servicios de construcción $ 27.357.983.079 COP	**SÍ**	**NO**
Estados Unidos		**SÍ**	Bienes y servicios $439.974.981 COP Servicios de construcción $27.357.983.079 COP	**SÍ**	**NO**
Estados AELC		**SÍ**	Bienes y servicios $ 735.297.922 COP Servicios de construcción $ 28.280.689.315 COP	**SÍ**	**NO**
México		**SÍ**	Bienes y servicios $341.973.443 COP Servicios de construcción $44.456.573.131 COP	**SÍ**	**NO**
Triángulo Norte	El Salvador	**N/A**	**N/A**	**NO**	**NO**
	Guatemala	**N/A**	**N/A**	**NO**	**NO**
	Honduras	**N/A**	**N/A**	**NO**	**NO**
Unión Europea		**SÍ**	Bienes y servicios $ 735.297.922 COP Servicios de construcción $	**SÍ**	**NO**

[Indique si el proceso está cobijado por Acuerdos Comerciales]	**Entidad Estatal cubierta**	**Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial**	**Excepción Aplicable al Proceso de Contratación**	**Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial**
		28.280.689.315 COP		
Comunidad Andina	**N/A**	**N/A**	**NO**	**NO**

10. ANEXOS

1. Formato solicitud necesidad de bienes y servicios
2. Resultado estudio de mercado
3. CDP
4. Análisis de Riesgos y matriz de riesgo
5. Estudio y análisis económico del Sector
6. Estudios previos

El presente documento se suscribe el 10 de abril de 2026

ELMER FAIR SANTANA ROJAS
Subdirector de Centro (E)

Elaboró: Kelly J. Rincon T. - Apoyo contratación Bienes y Servicios

Revisó componente jurídico: Laura Guevara- Abogada contratación

Revisó componente financiero: Rosa Tulia Gutierrez Vera – Cargo: Instructora

Revisó componente Ambientales: Andry Yulieth Diaz A- Dinamizadora ambiental y energética Andry Diaz

Revisó componente SST: Jessica Vanessa Gómez Moreno- Apoyo SST Jessica Gomez

Vo.Bo.: Jairo Uribe Castro – cargo: Coordinador Grupo de apoyo administrativo

Vo. Bo.: Cristian Farid Barbosa B.- Cargo: Coordinador Académico

Vo. Bo.: Juan Carlos Blanco Arenas - Cargo: Coordinador Académico

Vo. Bo.: Diana Carolina Lopez Martinez - Cargo: Programas Especiales

Vo. Bo.: Paul Fernando Urzola Nuñez - Cargo: Coordinador Misional

Revisó componente técnico:

Maria Elena Amaya Rios – instructora administrativa

Maria Del Rosario Cañizares Linares – instructora agropecuaria

Pedro Antonio Forero Perez – instructor agroindustria

Oscar de Jesus Lopez Botero – instructor ambiental

Andres Mauricio Ruiz Rueda – instructor apicultura

Laura Patricia Suárez Carrillo – instructora artesanía

Edwin Yesidh Rios Contreras – instructor automatización

Walter David Suárez Durán – instructor automotriz

Ana Carmela Contreras De Sierra – instructora belleza

Olga Lucía Alvarado Martínez – instructora confecciones

Catherinne Garavito Echavarria – instructora construcción

Samir Leonardo Toloza – instructor electricidad

Belky Jazmin Parra Guarin – instructora electrónica

Muviro Mendoza López – instructor soldadura y gases industriales

Deicy Yadira Ayala Ayala – instructora hotelería y turismo

Emerso Paolo Villa Plazas – instructor instrumentación

Jhon Jairo Pardo – instructor mecánica industrial

Jhon Javier Carreno Garcia – instructor mecanizado

Martha Cecilia Navarro Macana – instructora procesos, petróleo y gas

Jorge Manuel Ardila – instructor refrigeración

Hector Alcides Contreras – instructor química

German Quinonez Pardo – instructor sistemas

Janeth Zulima Ruiz Rueda – instructora telecomunicaciones

Jesus David Lozano Sánchez – instructor deportes

Fabio Nelson Tirado Meza – apoyo SENNOVA